DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura | Pamplona, 20 de septiembre de 1990 | NUM. 64

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. I. JAVIER GOMARA GRANADA

SESION PLENARIA NUM. 46 CELEBRADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1990

ORDEN DEL DIA:

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario y se concede un crédito extraordinario a tal fin.

— b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario y se concede un crédito extraordinario a tal fin.

— Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral sobre la gratitud en la expedición de los certificados médicos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Arozarena Sanzberro.

— Debate y votación del Convenio Económico suscrito entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, el día 31 de julio de 1990.

— Interpelación presentada por el Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna, para que el Gobierno de Navarra haga ante el Parlamento, un balance crítico de la política llevada en relación con la Universidad Pública de Navarra.

— Interpelación presentada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Arozarena Sanzberro, sobre la resolución 13.ª aprobada en el Pleno sobre el estado de la Comunidad Foral, en relación con la realización de un plan de empleo juvenil.

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 16 horas y 42 minutos.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario y se concede un crédito extraordinario a tal fin.

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario y se concede un crédito extraordinario a tal fin.

Tras la votación, queda aprobado por 34 votos a favor y 1 abstención el apartado a) del primer punto del orden del día. (Pág. 3.)

En el debate del punto b) toma la palabra en primer lugar el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, señor San Martín Sala. Intervienen en el turno a favor los señores Lebrero Ochoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Sanz Sesma (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Jiménez Jiménez (G.P. Popular), Cabasés Hita (G.P. Eusko Alkartasuna), Orduña Gan (G.P. Centro Democrático y Social) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, Euskadiko Ezkerra). A continuación responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, señor San Martín Sala.

Tras la votación, queda aprobado por 40 votos a favor el apartado b) del primer punto del orden del día. (Pág. 10.)

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral sobre la gratuidad en la expedición de los certificados médicos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Arozarena Sanzberro.

Toma la palabra para la defensa de su proposición el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). En el turno a favor interviene el señor Ciáurriz Gómez (G.P. Eusko Alkartasuna), y en el turno en contra lo hacen el señor Asiáin Ayala (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), la señora Villanueva Iturralde (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Ayesa Dianda (G.P. Popular) y el señor Martínez-Peñuela Virseda (G.P. Centro Democrático y Social), tras lo cual, replica el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

Tras la votación, con un resultado de 2 votos a favor, 35 en contra y 5 abstenciones, la Cámara no toma en consideración la proposición de Ley. (Pág. 15.)

Debate y votación del Convenio Económico suscrito entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, el día 31 de julio de 1990.

Toma la palabra para la presentación del Convenio el Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala. En el turno a favor intervienen el señor Otano Cid (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Alli Aranguren (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Ayesa Dianda (G.P. P), el señor Ciáurriz Gómez (G.P. EA), el señor García Tellechea (G.P. Centro Democrático y Social) y el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

Tras la votación queda aprobado por 42 votos a favor. (Pág. 27.)

(Se suspende la sesión a las 19 horas y 24 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 19 horas y 55 minutos.)

Interpelación presentada por el Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna, para que el Gobierno de Navarra haga ante el Parlamento, un balance crítico de la política llevada en relación con la Universidad Pública de Navarra.

Toma la palabra el señor Monreal Zia (G.P. Eusko Alkartasuna). Le responde el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, señor Felones Morrás. Replica el señor Monreal Zia (G.P. EA), al que de nuevo contesta el mismo Consejero.

A continuación intervienen para fijar su posición los señores Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Ayesa Dianda (G.P. P), Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

Interpelación presentada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Arozarena Sanzberro, sobre la resolución 13.ª aprobada en el Pleno sobre el estado de la Comunidad Foral, en relación con la realización de un plan de empleo juvenil.

Toma la palabra en primer lugar el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE), a quien responde el Consejero de Trabajo y Bienestar Social,

señor Esteban Bueno. Tras la réplica del interpelante, vuelve a contestar el mismo Consejero y se inicia un turno para fijar posiciones al respecto en el que intervienen los señores Armañanzas Echarri (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Cruz Cruz (G.P. Popular), Cabasés Hita (G.P. EA) y Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS).

(Se levanta la sesión a las 22 horas y 11 minutos.)

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 42 MINUTOS.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario y se concede un crédito extraordinario a tal fin.

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario y se concede un crédito extraordinario a tal fin.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes señoras y señores parlamentarios. Se abre la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día: «a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario y se concede un crédito extraordinario a tal fin», y el punto b) «Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario y se concede un crédito extraordinadio a tal fin». Comenzamos pues por el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 153.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 10 de septiembre adoptó el siguiente acuerdo: «Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única ante el Pleno del proyecto de Ley foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario y se concede un crédito extraordinario a tal fin». En consecuencia es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso a este respecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única conforme al mencionado artículo 153, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 34; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con este resultado queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario y se concede un crédito extraordinario con tal fin. Pasamos con ello al apartado b) de este primer punto del orden del día, que consiste en el debate y votación de este proyecto de Ley para establecer un sistema de ayudas y conceder un crédito extraordinario con tal fin. Conforme al apartado dos del citado artículo 153 procedemos a un debate sujeto a las normas establecidas para los de totalidad, sometiéndose seguidamente el conjunto del proyecto a una sola votación. Para el debate del proyecto tiene la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, don Francisco San Martín Sala. Tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (Sr. San Martín Sala): *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Me corresponde esta tarde presentar y defender un proyecto de Ley foral que regula el sistema de ayudas para paliar los perjuicios que una vez más ha causado la sequía en nuestra Comunidad. Como sus señorías saben y conocen perfectamente, este año agrícola las lluvias han sido muy escasas y esto ha provocado una grave sequía en la mitad sur de Navarra, pero es que además hay que tener en cuenta que este siniestro se ha producido por segundo año consecutivo, por lo que los perjuicios económicos son para los agricultores mucho más importantes y de más efecto. Por otra parte las cooperativas van a sufrir también este problema económico, ya que si no hay producto para comercializar, no van a tener los ingresos suficientes para poder hacer frente a sus gastos de estructura ni a las deudas financieras que tienen contraídas con las entidades de crédito.*

Todos estos problemas vienen a agravar la situación en la que se encuentra nuestro sector agrario que, como saben sus señorías, atraviesa un momento crítico tanto en el aspecto económico como en el psicológico debido a la preocupación que existe frente al inminente mercado único. Esto ha generado en nuestra agricultura inquietud, inseguridad y sobre todo incertidumbre de cara al futuro, que cada vez está más próximo. Por eso no nos tiene que extrañar que exista una cierta desilusión de cara a la continuidad en la profesión agraria, que es lo que estamos comenzando a ver últimamente y nos da verdadera tristeza. Frente a este problema de fondo es voluntad de este Gobierno llevar a cabo una concertación con las organizaciones agrarias que permita elaborar un plan que dé respuesta a esta

situación en toda su extensión y complejidad, y nos ponga en el buen camino de cara a la agricultura navarra del futuro.

Pero vuelvo al tema que nos ocupa esta tarde, puesto que lo que urge en este momento es dar solución al problema más acuciante, que es el de la sequía y sus graves consecuencias económicas. No se trata sólo de reparar la situación concreta de este año, sino también de evitar que estos perjuicios agudicen la crisis que acabo de definir. Esta es la razón de que se haya solicitado para el proyecto de Ley la tramitación de lectura única, ya que de esta forma se puede ahorrar plazos. De lo contrario, tramitando por la vía ordinaria, nos retrasarían la materialización de las ayudas.

El contenido del proyecto de Ley que se somete a la aprobación de esta Cámara es consecuencia de la propuesta unánime y responsable que hizo en su día el Consejo Agrario después de analizar el problema de la sequía. Esta propuesta, que ha sido recogida fielmente en el texto del proyecto de Ley que el Gobierno aprobó, tiene tres aspectos importantes que me gustaría destacar. El primero de ellos consiste en que las ayudas están destinadas exclusivamente a los agricultores a tiempo principal; el segundo es que se mantiene íntegramente la política de seguros agrarios y en consecuencia se auxilian aquellos siniestros que quedan fuera de la cobertura del seguro; y por último otro aspecto importante es que las ayudas se han vinculado a los ingresos reflejados en la declaración de la renta. Por otro lado quisiera destacar también las ayudas que se establecen para las cooperativas, porque, como ya he explicado, la sequía ha repercutido igualmente en la economía de este importante colectivo tan necesario para el desarrollo agrario.

En cuanto a la evaluación económica de esta Ley, todavía resulta difícil valorar hasta que no se conozcan en toda su extensión los daños que se produzcan en todos y cada uno de los cultivos, especialmente en los regadíos donde todavía no ha finalizado la campaña aunque sí está ya a punto de terminar. Por esta razón se ha optado por cifrar una cuantía máxima alzada por importe de 1.500 millones de pesetas, con la que confiamos poder afrontar suficientemente el montante global de las ayudas.

Espero que la sensibilidad que esta Cámara ha demostrado permanentemente para los problemas de nuestra agricultura se vea confirmada una vez más y en consecuencia den su voto favorable a este nuevo proyecto de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Turno a favor? Señor Lebrero, tiene la palabra.*

SR. LEBRERO OCHOA: *Gracias, señor Presidente. Simplemente quiero fijar la postura de nuestro Grupo que lógicamente será afirmativa.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Sanz.*

SR. SANZ SESMA: *Señor Presidente. Señorías. La verdad es que a situaciones excepcionales, medidas excepcionales, y como tal medida excepcional nuestro Grupo, UPN, va a aprobar este proyecto de Ley. Pero no quiere dejar pasar la oportunidad para hacer una serie de valoraciones que, aunque son evidentes, son también de realización imprescindible, y es evidente que el sector agrario atraviesa una crisis alarmente que ha desembocado en un descenso preocupante del nivel de rentas a pesar de que la recuperación económica del mismo para este año era uno de los doce deseos del Presidente del Gobierno allá por diciembre del 89.*

Somos conscientes del encorsetamiento que el ingreso en la CEE ha supuesto a la hora de llevar a cabo cualquier actuación en política agraria desde las propias comunidades autónomas, pero el tener conciencia de un caso no significa ni obliga, ni mucho menos, a corresponsabilizarse con el Gobierno socialista de los malos efectos de una negociación a nuestro juicio negativa, insisto, en cuanto a política de precios, tasas de corresponsabilidad, cupos, etcétera que nos vienen marcados por la propia negociación de la Comunidad Económica Europea. Y siendo esto evidente, es lamentable la falta de iniciativa de su Departamento, señor San Martín, en reorientar el sector con medidas encaminadas a la mejora de infraestructuras, con las medidas encaminadas a la modernización de equipos de producción, al relevo generacional del campo, en definitiva a una planificación clara del sector, porque en la obra, señor Consejero, se conoce al artesano, y así lamentable lo ven los distintos sectores representativos del agro y la mayoría abrumadora de los propios agricultores, y no sirve a nuestro juicio ni a nuestro Grupo que se nos diga que es a través de la Ley de financiación agraria donde los agricultores o las cooperativas o las sociedades agrarias tienen cobertura a la hora de llevar este tipo de actuaciones adelante, porque las leyes indiscutiblemente las hace el Legislativo pero debe ser el Ejecutivo el que a través de una acción de gobierno y a través de esta cobertura de la Ley las lleve, las impulse y las reoriente. Se actúa indiscutiblemente a salto de mata y no nos acordamos de Santa Bárbara más que cuando truena.

Y digo esto, señor Consejero, porque negativa fue su respuesta o la respuesta de su Departamento, para no personalizar el debate, cuando UPN planteó la modificación de la Ley de financiación agraria para mejorar las ayudas a los nuevos regadíos y mejora de los existentes. Negativa fue también la respuesta de su Departamento cuando UPN planteó el aumento de la cobertura de los seguros agrarios. Negativa de su Departamento fue la respuesta cuando UPN planteó la declaración de zona catastrófica en varios términos municipales por las tormentas de julio del 88, a pesar de que su propio Ministerio, el Ministerio de Obras Públicas, le hiciese rectificar. Le recuerdo también que hubo que aprobar una resolución del Parlamento tras una

moción de UPN para la tramitación y aprobación de la Ley foral de cooperativas, y por cierto, le recuerdo que en este año queda pendiente la aprobación del Estatuto fiscal de las cooperativas que regulará el régimen tributario y fiscal de las mismas, y que su falta de aprobación ya está ocasionando algunos problemas en cuanto a la aplicación del IVA en las entregas. Y también negativa en una primera instancia fue la acogida que su Departamento a través de su persona dio al contenido mayoritario de este proyecto que le presentó UPN, cuando eran evidentes los efectos negativos de la sequía. Es verdad que ante la aceptación de estas medidas por el Consejo Agrario su Departamento rectificó y hoy nos agrada ver defender al señor Consejero con convencimiento el proyecto de Ley que aquí se nos presenta; pero como dicen que el rectificar es de sabios o al menos de inteligentes, la presentación de este proyecto de Ley foral por el que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía y la habilitación del crédito correspondiente, nosotros lo vamos a aprobar. Y es que, señor San Martín, los locos en este caso abren los caminos que más tarde recorren los inteligentes, como decía don Francisco de Quevedo, quédese usted con su inteligencia y nosotros nos quedamos con nuestra locura en este caso en concreto.

Y dicho esto, y como quiera el contenido del proyecto ha sido de alguna forma suficientemente explicitado por el señor Consejero quisiera, recalcar nuestro acuerdo con la totalidad del mismo en cuanto a los beneficiarios o destinatarios de las ayudas: agricultores a título principal y cooperativas; con la forma de su establecimiento: subvenciones directas o préstamos subvencionables con ocho puntos de interés a cinco años, solamente esta fórmula para las cooperativas también nos parece muy bien; y también estamos indudablemente de acuerdo en el límite del crédito de los 1.500 millones por entender...

SR. PRESIDENTE: *Un momento, señor Sanz. Por favor, un poco de silencio que apenas se puede oír al orador.*

SR. SANZ SESMA: *...por entender, señor Presidente, que tras considerar afectados aproximadamente a unos cuatro mil agricultores con unos diecisiete mil millones aproximadamente de renta declarada como producción bruta, podíamos derivar en unas pérdidas de ventas brutas de cinco mil o seis mil millones y en el peor de los casos, y por ende, en unas pérdidas de rentas netas de 1.200 millones a 1.500 aproximadamente. Por consiguiente creemos que existe cobertura suficiente. Y queremos fijar criterio de nuestro Grupo también en este debate de que estos 1.500 millones o hasta 1.500 millones no sean con cargo a partida alguna del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes. Estamos igualmente de acuerdo con la fecha límite estipulada en el proyecto de Ley, porque entendemos que es una buena forma de que el agricultor se capitalice y le lleguen a tiempo las medidas para poder hacer frente a los gastos de la nueva siembra, y también estamos de acuerdo en que los daños amparados se extiendan a las heladas y pedregadas fuera del período hábil de cobertura de los seguros de frutas y hortalizas, porque evidentemente existen estos casos y los seguros se han llevado andana.*

Y por último mi Grupo también quiere fijar el sentido positivo de su voto a través de este debate para su desarrollo reglamentario posterior, el establecimiento de unas ayudas a los agricultores atendiendo consideraciones de organismos dependientes de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y tengo aquí documentos que avalan este hecho tras una asamblea general que se celebró en Tudela por los usuarios del Canal de Lodosa con una exposición elocuente por parte del ingeniero jefe de explotación de la Confederación, que decía textualmente: «El señor Uceda confirma los datos de caudales y hace diversas observaciones acerca de la imposibilidad de contar con aguas en el próximo verano». Organismos, insisto, dependientes de la Confederación Hidrográfica se hicieron eco de estas palabras del responsable de la Confederación Hidrográfica, que los llevó a realizar algunas actuaciones, o mejor dicho, a no realizar algunas actuaciones en el campo por el miedo de que no iba a haber agua. Nosotros entendemos y queremos fijar sentido en este debate, porque entendemos que el proyecto de Ley tiene cobertura suficiente a través de su exposición de motivos y el artículo segundo del texto del proyecto, que en vía reglamentaria se podían establecer unas ayudas a estos agricultores para cubrirles los gastos de la Seguridad Social Agraria y el canon fijo de agua a todos los agricultores a título principal que no sembraron ni cultivaron sus tierras por motivos de atender a estas consideraciones, y que a la vez han hecho un favor importante a aquellos que se arriesgaron, es verdad, y cultivaron, y no han tenido restricciones de agua quizá por no haber cultivado los anteriores. No estamos haciendo el juego en este debate ni en esta intervención a ningún alcalde con ningún tipo de ideología suficiente y por eso no pretendemos que los gastos amparables en cualquier disposición reglamentaria se amplíen al canon en tierras comunales, que es lo que cobra el ayuntamiento. No queremos hacer el juego a esos alcaldes en absoluto. Sí que queremos hacer que estas ayudas se extiendan a esos agricultores que no sembraron y que han hecho un beneficio indiscutible a los que sembraron y así se han visto que han podido sacar adelante sus cosechas.

Nuestro voto positivo pues al proyecto de Ley, que, aunque lejos de ser una solución a los males del campo, supone un alivio y un reconocimiento explícito de los poderes públicos a lo que hoy es un clamor en el agro navarro, como lo es la pérdida de rentas agravado en este caso y en este hecho en nuestra Comunidad por la sequía producida durante dos años consecutivos por la falta de lluvias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sanz. Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMENEZ JIMENEZ: *Señor Presidente. Señorías. Nuestro Grupo va a apoyar y va a votar favorablemente este proyecto de Ley por el que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía. Es una Ley que sale altamente consensuada por todos los grupos de esta Cámara y por todas las organizaciones agrarias. A pesar de la buena disposición de todos, mucho nos tememos que los propios agricultores cojan estas ayudas con muy poca ilusión, porque no van a servir de mucho para paliar el grave descenso de sus rentas, que cada día van disminuyendo, porque aunque la sequía haya agravado la situación, lo cierto es que por lo que realmente el sector agrario está preocupado es por la mala política de precios que se está llevando desde el Gobierno desde la entrada en el Mercado Común.*

El sector agrario había puesto unas grandes esperanzas en la entrada en el Mercado Común, pero ha visto que no ha sido así y que por una mala negociación ha salido el más perjudicado, y parece que todavía lo va a ser más con la crisis en la que nos encontramos. No debemos olvidar que ayer mismo fue rechazada por falta de informes una propuesta en la Comunidad Económica Europea para reducir las ayudas a la agricultura en más de dos billones de pesetas. El propio Presidente Urralburu en el debate del estado de la región reconocía que la renta del sector agrario había descendido en los últimos años en un cuarenta por ciento, y por el camino que llevamos ¿hasta dónde vamos a llegar? Por desgracia el sector agrario no depende exclusivamente ni de los avances tecnológicos ni del factor humano, sino que en una gran parte dependen de la climatología, unas veces es la sequía, como en estos momentos, otras las tormentas, vendavales, pedriscos, como por ejemplo el otro día, el sábado pasado en Caparroso, Rada y Traibuenas.

El sector agrario ve con mucho desencanto que estas ayudas son de «parcheo» y que no se abordan los verdaderos problemas del campo, que lógicamente no van a estar siempre pidiendo a la Administración y más ahora que ya nos anuncian una eliminación casi total de las ayudas a la agricultura, como ya he dicho antes. En el seguro integral de cereales se nos dice que se está estudiando la reducción de cobertura en Navarra, cuando más afectados estamos por el tema de la sequía, cuando lo que había que hacer es aumentar la cobertura y no asegurar solamente costos y en muchos casos ni siquiera eso. Urge impulsar rápidamente un plan de concentración parcelaria y agilizar al máximo el proceso para que no se eternicen los expedientes. Hace falta una política igual en el tema de abandono de tierras a la que se hace en el resto de Europa. Hay que cambiar el sistema establecido de jubilaciones anticipadas, porque mientras un agricultor para acogerse a estas jubilaciones deba arrendar su tierra a terceros y no puede cederla a sus hijos, nunca podrá jubilarse. ¿De qué van a vivir los jóvenes agricultores si no es de la cesión de sus padres? Hay que orientar y encauzar al agricultor hacia las necesidades del mercado europeo, asesorándole en las siembras y plantaciones en consonancia con la necesidad de ese mercado.

Podríamos seguir diciendo muchas cosas más, pero creo que ya por reiterativos todos las hemos dicho muchas veces y está en la mente de todos que hay que buscar las soluciones cuanto antes para mejorar la grave crisis que en estos momentos está padeciendo el sector agrario. Por eso, como he dicho al principio, vamos a apoyar este proyecto de Ley, porque, aunque no sea la mejor solución, sí que puede mejorar un poco la depauperada economía de muchos agricultores. Vuelvo a repetir que esta medida, aunque importante y necesaria, por sí sola no puede evitar la crisis del sector, por lo tanto es necesario ponernos manos a la obra para realizar un plan global de mejora del sector agrícola. Y para terminar, pediríamos que se agilizasen al máximo todos los expedientes, porque para los agricultores es necesaria totalmente la ayuda para no tener que recurrir a otros sistemas de financiación de cara a la próxima siembra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo supongo, señor San Martín, que tendrá usted una sensación un poco confusa en estos debates, porque más vale que estamos hablando de un proyecto de 1.500 millones de pesetas..., la verdad es que si estuviésemos hablando de alguna obligación que se impone al sector agrio, entendería usted las críticas que ha recibido. Y por lo tanto me explico muchísimo menos el que presenten ustedes como un pacto de dos partidos políticos a lo largo del verano lo que no es sino un incumplimiento por su parte, que quizá no sabemos los efectos que pueda producir, de algo a lo cual se había comprometido creo que con todos los grupos de la Cámara, porque por lo menos con nosotros el 28 de junio mantuvo usted una reunión para hablarnos de estas medidas, y no solamente le dimos la conformidad sino que le dijimos que lo hiciese por decreto para agilizar el procedimiento de evaluación de los daños, ayudas, etcétera, porque si usted tenía el compromiso político de todos los grupos de apoyar la medida, en septiembre se podría ver el correspondiente proyecto de Ley del crédito extraordinario, que era lo que ustedes no podían hacer por decreto. No sabemos, y ésta es mi primera pregunta, a qué viene este retraso que, desde luego, no se corresponde con la tramitación del proyecto, que la justifica usted diciendo que es precisamente para ahorrar plazo. Bueno pues para ahorrar plazo podía haber dictado usted un decreto foral el 1 de julio del presente año y habría adelantado dos meses, fíjese el plazo que podría haber ahorrado. Por lo tanto, yo quisiera saber, no por qué se manda como proyecto de Ley de lectura*

única y dándole ese carácter de urgencia, sino por qué no se ha cumplido la previsión que en su día nosotros le adelantamos de regular la materia por decreto y en su caso ratificarla después a través de una ley. Pero en cualquier caso hubiese sido más beneficioso el conocer, para entre otras cosas saber y poder evaluar el daño, puesto que sabríamos qué agricultores están deseando acogerse a estas medidas que plantea el proyecto de Ley, proyecto de Ley que nosotros vamos a apoyar sin ningún entusiasmo. Y digo sin ningún entusiasmo no porque nos parezca mal, sino porque la verdad es que no entendemos, y y estoy convencido de que cualquier agricultor se sentirá humillado al tener que ejercer su profesión siempre mediante el sistema de ayudas oficiales. Es decir, no se puede hacer regadíos si no hay ayudas, si no hay una ley de financiación agraria no se pueden abordar realizaciones en el campo, etcétera. Es decir, yo no entiendo muy bien cuál es el enfoque que se le está dando desde el Gobierno, y no hay que olvidar que tenemos competencias en esta materia y por lo tanto se puede hacer algo más.

¿Por qué no elabora el Gobierno un plan director del sector agrario en su conjunto? ¿Por qué no se elabora de acuerdo con las distintas instituciones y organizaciones agrarias que que se pueda saber qué va a ser del campo de Navarra, no solamente en el momento de esa integración plena en la Comunidad Económica Europea, sino en un futuro más o menos próximo? Si está pendiente de realización el Canal de Navarra, ¿qué se va a producir?, va a haber agua, ¿para producir qué? Porque a mí me llama la atención el decrecimiento de producción que ha sufrido el campo navarro con arreglo a las estadísticas que ustedes ofrecen o por lo menos este estadillo que nos han remitido juntamente con la memoria de la Ley, y me llama la atención cómo en algunas zonas en las que se habla de una pérdida del ochenta o noventa por ciento yo no sé lo que aprovechan otros años, pero supongo que el porcentaje de producción y de aprovechamiento no es el mismo en todas las zonas de Navarra. Y por lo tanto en ese sentido si a los desiguales se les trata igual, probablemente estamos incidiendo en la misma discriminación. Y tampoco sé si en algunas zonas, más que recomendar que se acojan a los seguros sería mejor recomendar: dejen ustedes de sembar y cambien a otros productos alternativos, porque evidentemente, que yo sepa, en la zona más sur de Navarra el problema de la sequía es endémico, es decir, un problema puede ser un año ya la catástrofe; pero es que en los demás tampoco es que las producciones sean equiparables en todas las zonas de Navarra. Y yo, por ejemplo, no sé si en determinadas zonas el hecho de que hayan sufrido un decrecimiento del 96 por ciento o una pérdida del 96 por ciento es equiparable a lo que pueden haber sufrido, por ejemplo, en la comarca de Pamplona; si el nivel de producción y por lo tanto de renta derivada de esa producción es similar en un sitio o en otro; si los seguros cubren la misma producción en una zona y en la otra. Y por lo tanto, al final no sabes si lo que estás aquí introduciendo es una discriminación, eso sí, con algo de dinero, pero en definitiva una discriminación.

Todo el sector agrario se queja de la pérdida de rentas, que se acaba de reconocer aquí oficialmente, de que se está atravesando un periodo crítico en el sector agrario y de que hay problemas estructurales de envejecimiento, de producción, etcétera. Pues bien, abordémoslo eso pero ya con un carácter de conjunto. Porque probablemente no será lo mismo, suponiendo que algún día veamos el canal de Navarra, la producción que haya en esas zonas que en otras, en unas estará más garantizado, en otras menos. Habría que dar una especie de mapa de producciones, decir qué se puede sembrar y qué no se puede sembrar, cómo se garantiza o no se garantiza el agua, sobre todo si hay un sistema de riegos previamente establecido.

Es decir, yo creo que deberíamos empezar a estudiar algo más en serio, y no pensar que con 1.500 millones nos hemos quitado el rubor de la cara y por lo tanto ya podemos afrontar sin problemas la próxima legislatura. Yo creo que no es así, porque probablemente el año que viene si no llueve estaremos en las mismas, y por lo tanto, tal vez sería mejor decir a los agricultores: vamos a ver, ¿cuántos sois y qué renta tenéis? Y vamos a empezar a decir: de la misma manera que a un estudiante le damos dinero para becas, pues a un agricultor le tenemos que dar tanto dinero para que viva. Y yo creo que eso, en definitiva, sería un sistema catastrófico y además sería tratar con una indignidad, que desde luego nosotros no compartimos, al sector agrario.

Por lo tanto nosotros vamos a votar a favor de esta Ley, como hemos votado normalmente a favor de este tipo de ayudas, que nos vienen, no porque nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena, sino efectivamente porque no truena, porque si por lo menos cayese alguna tormenta sin granizo, evidentemente los problemas serían menores. Pero como al parecer ni siquiera eso es lo que ocurre, al final tenemos que decir que sí a estas medidas, pero lo decimos sin ninguna satisfacción, porque nos da la impresión de que esto es pan para hoy y hambre para mañana mientras no se aborde con rigurosidad un plan más serio, más estructural que en definitiva haga que los agricultores sepan quién se tiene que retirar porque es inviable su producción, quién puede seguir, a quién se le va a garantizar mercado, a quién no se le va a garantizar, y que no estemos siempre al albor de las noticias que dicen que llegan de Europa, que, por cierto, para el sector agrario son muy malas según la última información que hemos recibido, y sobre todo si siempre se actúa en este sector en función de la ayudas que se puedan recibir; porque, por lo tanto, casi mejor sería que ustedes en la Caja de Ahorros de Navarra, por ejemplo, y como miembros del Consejo de Administración arbitrasen un sistema de créditos especial con una línea de financiación determinada, y que fuese la

Caja y no todos los navarros los que todos los años tuviesen que aguantar esta situación, que yo creo que es tan endémica que exige algo más que, desde luego, abordar proyectos de este tipo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Orduña, tiene la palabra.*

SR. ORDUÑA GAN: *Señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios. Nos hubiese gustado mucho más no tener que debatir hoy este proyecto de Ley, porque eso querría decir que había llovido y que no había apedreado, pero bueno, contra la climatología no se puede luchar y esto es así. Si se nos hubiese comentado lo que es el proyecto, nosotros sí que habríamos introducido alguna modificación, concretamente habríamos aumentado el porcentaje de la renta del agricultor lo habríamos aumentado al 65 por ciento, es decir, que las rentas habrían procedido en un 65 por ciento mínimo de la agricultura. Creemos que eso hay que aumentarlo además porque se puede llegar incluso en algún momento a cometer alguna ilegalidad. Y otra de las introducciones que habíamos hecho habría sido diferenciar, y usted, señor San Martín, lo sabe, aquellos agricultores que están sembrando la tierra, y que hay bastantes, por cierto, porque se está sembrando así, a través de rentas o aparcería. Quizás usted me dijera que esto puede acarrear muchos problemas a la hora de saber quiénes son los beneficiarios, si algo se puede esconder o no. Bueno, yo creo que a través de una declaración jurada presentada por cada agricultor que esté sembrando a medias o que esté sembrando a aparcería, se podía haber arreglado esto. Hay que tener en cuenta que el agricultor que siembra en propiedad no detrae la cantidad del agricultor que siembra a medias, por lo tanto, ahí habría que haber diferenciado el uno del otro.*

Quizás este proyecto de Ley, como ya se ha dicho aquí, no sirva para otra cosa que para «parchear». Se hablaba por parte del señor Sanz, de que ellos habían pedido que la cobertura del seguro se aumentase, bueno, pues es que va a ocurrir todo lo contrario. Si la cobertura del seguro integral baja y además suben las primas, la renta del agricultor va a ir para abajo. Nosotros en más de una ocasión, señor San Martín, le hemos pedido que nos dijese y que le dijese al agricultor en concreto qué iba a pasar con la reestructuración agraria, pues faltaba información al agricultor con esa reestructuración agraria. A nosotros, su política agraria ya sabe que no nos ha gustado nunca. A nosotros se nos ha dicho incluso pesados en este Parlamento cuando hemos venido insistiendo con la concentración parcelaria, es más, en el debate de la Comunidad Autónoma nosotros le llegamos a pedir una ley de concentración parcelaria, es que creemos que es tan necesaria que si al agricultor no se le van creando estructuras, no se le va informando, el agricultor no va a poder competir con el resto de la Comunidad Económica Europea. Usted está haciendo muy poco, señor San Martín, desde su Departamento en cuanto a la transformación en regadíos. Yo dije que le iba a pillar el toro y, fíjese, no nos han informado todavía de cómo está Itoiz, de cómo está el Canal de Navarra, pero seguro que se terminarán y tendremos muy poca tierra concentrada. Es algo que yo le pido que se tome en serio, que la concentración parcelaria es muy importante, y no solamente la concentración parcelaria. Creo que desde su Departamento, además de desde el Departamento de Obras Públicas, hay que insistir y tiene que presionar para que tanto Itoiz como el Canal de Navarra sigan adelante; al agricultor se le vaya informando de los diferentes cultivos alternativos al cereal, concretamente en la zona media, porque si no, el agricultor muere por sí solo, y desde luego con la política que usted está llevando, señor San Martín, creo que la agricultura en muy poco tiempo va a ir a la ruina. Cambie de política desde su Departamento porque, si no la agricultura en Navarra va a ser muy ruinosa. Nosotros aprobaremos este proyecto de Ley, pero esto no va a servir más que para poner un parche. La agricultura, como usted mismo ha dicho, estaba pasando por un momento crítico, bueno, pues el momento crítico es que no se ve horizonte de que mejore. Si se viese por lo menos un horizonte, aunque fuese lejano..., pero con su política, desde luego que la agricultura no mejorará. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Orduña. Señor Arozarena tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, se nos presenta este proyecto de Ley de lectura única pactada ya, según ya una costumbre que yo adjetivaría como foral, entre el Partido Socialista y Unión del Pueblo Navarro, y con el acuerdo, al parecer, del entramado de la Unión de Agricultores y Ganaderos, cooperativas, Caja Rural. El campo una vez más reclama el apoyo de la Administración.*

Cuando el señor Consejero, señor San Martín, nos presentó a los miembros del Grupo Mixto las líneas generales de lo que podría ser o un decreto o este proyecto de Ley, se nos dijo que se calculaba que serían necesarios más o menos unos ochocientos millones de pesetas y ahora es mi constatación, que yo no he participado en otras negociaciones, constato que esa cantidad se eleva a 1.500, entonces casi se ha duplicado. Aquella cantidad que a mí se me decía como necesaria venía, al parecer, avalada por el informe de los técnicos. Yo entiendo, como casi siempre que se trata del campo, que el prisma de la clientela electoral sobrevuela siempre en la actuación de los políticos.

Yo sé bien que la situación del campo, como lo han repetido todos los portavoces, es mala, que la sequía ha sido fuerte en estos dos últimos años y las rentas generadas no son precisamente boyantes; pero también sé, y yo lo he planteado en diversas ocasiones, entre otras cuando se discutió aquí la ayuda para la fusión de INLENA y Gurelesa, que la agricultura y la ganadería navarras están necesitadas de una severa reconversión. Por eso mis opinio-

nes y también algunas de mis enmiendas presupuestarias han ido encaminadas hacia ese objetivo, porque lo que ahora aprobamos, y repito una palabra que muchos han utilizado, es un parche y nos podemos preguntar qué pasará el año que viene si vuelve a haber sequía o, puesto que he citado el proceso de unión de determinadas centrales lecheras, si ese proceso no fuera bien. Pues todos sabemos la respuesta, habrá que dar nuevamente dinero a fondo perdido o a semifondo perdido.

La realidad actual del campo o del agro navarro no es buena, es mala, pero yo recordaría también las declaraciones últimas de un antiguo dirigente de la Caja Rural que decía que este otoño podía ser peor, y añadía que el sistema de las ayudas no es la solución, y yo comparto esta idea. Hay que abordar de una vez la necesaria reconversión de la agricultura y ganadería que sin duda alguna, y habrá que decirlo sin miedo, se llevará por delante numerosas explotaciones como ocurrió con la drástica reconversión que el desarrollo capitalista propició en el campo en la década de los sesenta. Y esta dura realidad de excesivas pequeñas explotaciones que no son rentables es la que conviene afrontar valientemente. Los parcheos repetidos ni la van a evitar, no van a evitar la reestructuración, ni van a buscar soluciones alternativas que suavicen los efectos de esa necesaria reconversión, porque la causa de esta realidad no es sólo la sequía, aunque ésta la agrave ciertamente. Se trata, como ya lo han dicho casi todos los que me han precedido, de un problema estructural de fondo que debe abordarse seriamente. Nuestra población ocupada en el sector agrario casi triplica a la de la media europea, y el verdadero problema es cómo lograr que las explotaciones agrícolas y ganaderas sean rentables.

No quiero acabar o terminar sin señalar también otro problema añadido al que nuestros conciudadanos son necesariamente sensibles. El volumen de la ayuda es elevado y no podemos soslayar tampoco, hacer alguna reflexión y comentario, que esta ayuda se dirige a un segmento de nuestra población que, por decirlo con palabras suaves, no parece ser excesivamente solidario con el resto, al menos en cuanto afecta a sus relaciones con la Hacienda foral. La media de los rendimientos netos de los 13.625 declarantes del sector agropecuario en 1988-89, según los datos de la Hacienda foral, se cifra en 510.182 pesetas. Debe uno preguntarse cómo puede una familia sobrevivir, que no vivir, con estos rendimientos. Es verdad que para recibir las ayudas previstas por esta Ley se exige haber declarado a Hacienda. Ciertamente otro de los problemas de esta Ley reside en que su lectura única no permite matizar la cuantía de la ayuda u otros aspectos.

Pero en fin, la situación, para concluir, del campo no es buena, es mala; ésta no es la solución y el Departamento no aborda otras soluciones a las que ya me he referido. No puedo votar en contra de unas ayudas que en este momento son absolutamente necesarias, puesto que los agricultores están viendo disminuir su poder adquisitivo, aunque no me guste la orientación del «parcheo» que puede significar esta Ley. Mi voto será favorable a este proyecto de Ley. Y para concluir, yo no sé si el señor Consejero va a aludir a ello, pero sepa que al menos a mí me parece escandaloso lo que me ha parecido entender de las manifestaciones de algún otro Parlamentario en las que incluso pedía que se extendieran las ayudas a quienes no habían sembrado. A mí me parece francamente absolutamente insostenible. Comprendo la situación de esas gentes, pero me parece que desde una tribuna parlamentaria representado el bien general y el bien particular de aquellos que han trabajado, este tipo de reivindicaciones me parecen totalmente fuera de lugar. Muchas gracias, señor Presidente, señores parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. Señor San Martín, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (Sr. San Martín Sala): *Señor Presidente, señorías. En primer lugar agradecer a todos los grupos parlamentarios de esta Cámara el apoyo a este proyecto de Ley que va a dar solución, aunque sea «parcheo» como se ha dicho aquí, pero sí va a dar solución a una realidad que hoy se está viviendo en la agricultura, que son los efectos de la sequía. Efectivamente se llaman «parcheos» porque son ayudas coyunturales que no resuelven el problema definitivo, pero que sí van a aliviar una situación y que la trata de solucionar definitivamente con ese programa de seguros agrarios, también se ha criticado.*

Pero quiero hacer alguna puntualización y alguna aclaración a todo lo que se ha dicho aquí o a parte de lo que se ha dicho aquí, porque creo que a veces, y esto no sé lo que tiene la agricultura, suscita los debates en cada intervención de este Consejero en temas agrarios. Qué fácil sería para la agricultura que en manos del Consejero de Agricultura o del Gobierno socialista estuviera la varita mágica para solucionar el problema de la agricultura. Problema que no es de Navarra ni de la agricultura de Navarra, problema que es de la agricultura del mundo. Es un tema debatido, un tema de preocupación y un tema quizá que en el volumen económico y social que representa tiene una atención, diríamos, desigual con otros sectores o colectivos de la sociedad. Habría que buscar la raíz y el origen de por qué es esto, pero lo que sí tenemos claro es que es una realidad que la agricultura, porque esta circunstancia que habría que profundizar y analizar, tiene una protección en todo el mundo, señorías, en todo el mundo. Luego, la agricultura no es un problema de Navarra ni del Gobierno ni del Consejero de Agricultura. Pero tenemos que tener en cuenta que si hacemos un análisis profesional y objetivo comparativamente con otras agriculturas del Estado español estamos en mejores condiciones. Y cuando se decía por parte del Portavoz del CDS que no está

conforme con la política del Gobierno socialista o del Consejero de Agricultura, creo que ha dicho, pues muy bien, yo le tengo que decir que la política del Gobierno llevada a cabo en la agricultura está dando frutos después de seis años, que está mejor nuestra agricultura, y más preparada objetivamente a la entrada en el Mercado Común que otras comunidades autónomas. Pero además, lo que me sorprende es que en todos los debates de agricultura todavía no se ha dado una alternativa mejor ni una propuesta para resolver los problemas de la agricultura.

Y hay otro aspecto, ya general, para lo que aquí se ha dicho a todos los grupos, y es que si la agricultura tiene esta característica de protección y de problemática mundial, y europea no digamos, lo que sí me gustaría saber es cuál es la alternativa, porque en todos los debates es una crítica, desde la oposición la entiendo, pero todavía no ha habido una alternativa para mejorar una situación.

El Portavoz de UPN ha dicho que el Consejero de Agricultura en todo es negativo a las propuestas de desarrollo o de soluciones que aquí se presentan. Efectivamente, en muchas ocasiones es negativo o se niega a admitir ayudas que quizá miradas o contempladas desde una perspectiva general de política agraria originan retrocesos y originan hábitos que no nos llevan a conseguir aspectos como, por ejemplo, una política seria de seguros, en el aspecto de declaración de zonas catastróficas, como alguna vez se ha dicho, los efectos están ahí, es corregir algo que es estructural y que por aspectos coyunturales lo único que se puede echar es al traste toda una política seria que se está haciendo. Y ha dicho algo, no sé si como acusación: los locos abren el camino. Yo diría otra cosa, que para solucionar los problemas serios, los audaces indudablemente es muy difícil que consigan todas las metas programadas. El Gobierno socialista es en este caso gestor prudente, no es audaz, porque los audaces triunfan una vez de cien, pero 99 fracasan. Nosotros queremos triunfar 99 aunque una no nos salga bien, y para eso no se puede ser audaz, señor Sanz, para eso hay que ser prudente, hay que ser buen analítico de los problemas, obrar con realismo y dar soluciones definitivas y concretas.

Y ha habido una cierta acusación, que querría aclarar, del pacto o no pacto. Esta Ley interesaba consensuarla con todos, que tuviera el beneplácito de todos los grupos, y así abrí un contacto con todos y expuse la Ley y dije que se presentaran propuestas en un plazo, porque tenía prisa por que fuera el mes de agosto, y en este plazo solamente el Grupo de UPN propuso una serie de alternativas en este sentido, que fueron al final algunas de ellas las que se incluyeron en la Ley.

Señorías, la agricultura apasiona y apasiona también a esta Cámara y cuando se habla de que hay que buscar una alternativa profunda y definitiva. Ya el Presidente del Gobierno ofreció la concertación a las organizaciones agrarias, pero no una concertación puntual, superficial, sino dijo que había que hacer de una vez definitivamente un programa que nos dé respuesta al futuro de los noventa; pero no solamente al futuro de los noventa, sino que resolviera los problemas concretos. Y los problemas concretos, señorías, son en esa agricultura, en ese contexto mundial no de Navarra ni del pueblo de la Ribera, dar una solución acorde con lo que va a ser la política mundial en agricultura, política mundial, no solamente ya de la Comunidad Económica Europea, y que nos preparemos precisamente para esto. Lo que aquí se ha dicho está ofrecido por parte del Presidente del Gobierno y está encomendado, como lo he dicho aquí, al Departamento de Agricultura para que en esa relación y concertación con las organizaciones agrarias busquemos la fórmula de dar respuesta a estos problemas, pero ya desde el aspecto más estructural y definitivo que coyuntural y medidas de parche como se ha dicho. Busquemos esta línea entre todos y daremos la solución a la agricultura. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor San Martín. Terminado el debate, señorías, vamos a proceder a la votación. Se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *40 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con este resultado queda aprobada la Ley foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario y se concede un crédito extraordinario con tal fin.*

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral sobre la gratuidad en la expedición de los certificados médicos, presentada por el Ilmo. señor don Ramón Arozarena Sanzberro.

SR. PRESIDENTE: *Entramos seguidamente en el segundo punto del orden del día: «Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral sobre gratuidad en la expedición de los certificados médicos, presentada por don Ramón Arozarena Sanzberro». El Gobierno ha manifestado su criterio sobre la toma en consideración, por lo que entramos directamente en el debate. Tiene la palabra para la defensa de la referida proposición de Ley foral el señor Arozarena por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, presento esta proposición de Ley sobre la gratuidad en la expedición de certificados médicos con la pretensión de que ustedes juzguen oportuna y necesaria su tramitación por coincidir con el fondo de la cuestión que se plantea.*

La Ley general de sanidad 14/86, de 15 de abril, en el artículo 10.8 establece que «todos tienen

derecho –cito– respecto a las distintas administraciones públicas sanitarias a que se les extienda certificado acreditativo de su estado de salud cuando su exigencia se establezca por una disposición legal o reglamentaria». El señor Artundo, Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en respuesta a una pregunta que en junio del 89 formulé, admitió que Navarra tenía competencias para, y cito, «regular en el ámbito de la Comunidad Foral el tema de la edición y distribución de certificados médicos ordinarios así como su coste o gratuidad para el caso de su expedición por los servicios de la sanidad pública». Sin embargo, el señor Consejero no lo juzgaba oportuno el momento, junio del 89, puesto que el marco lógico y adecuado para tal regulación debía ser el de la Ley del Servicio Navarro de Salud, Osasunbidea, cuyo anteproyecto estaba en esa época en período de consultas con los grupos parlamentarios.

En la exposición de motivos de esta proposición de Ley presentada en junio hacía yo una afirmación un tanto arriesgada que los hechos han desmentido pero sólo en parte. Yo afirmaba que la aprobación de la Ley foral del Servicio Navarro de Salud, y me cito, «no parece vaya a producirse en un corto período de tiempo». El proyecto ha sido presentado, y, como ustedes saben, el veinticinco, me parece, de este mes termina el plazo de presentación de enmiendas. Reconozco por lo tanto que he perdido parte de la apuesta. Pero el proyecto de Ley del Gobierno que pronto debatiremos avanza algo con relación a la cuestión que hoy nos ocupa. ¿Se recogen en este proyecto los planteamientos que el señor Artundo expresó cuando respondía a mis preguntas sobre la gratuidad en la expedición de certificado médicos? Recordarán ustedes, me dirijo ahora lógicamente a los miembros de la Comisión de Sanidad, que el señor Consejero se identificaba plenamente con el fondo de la cuestión y que de sus palabras sólo podía concluirse que posponía la decisión. Pues bien, el proyecto de Ley, a mi juicio, no hace sino recoger lo que ya desde abril de 1986 se establecía en la Ley general de sanidad, esto es, no hemos avanzado absolutamente nada sobre esta cuestión. Por eso digo, y me reafirmo, que yo perdí la apuesta pero sólo en parte. Pero lógicamente no se trata de ningún tipo de apuestas sino de resolver un problema que juzgo serio, de importantes repercusiones sociales y económicas, y de garantizar sobre todo, que para eso estamos, en la práctica un derecho de los ciudadanos ya establecido en las leyes.

El certificado médico acreditativo del estado de salud de un ciudadano lo extiende como un acto médico normal el médico de familia del solicitante y en la zona o centro básico de salud al que el solicitante pertenece. No es un acto médico excepcional y quien lo debe realizar, y lo realiza así, es el médico que conoce de verdad el estado de salud del solicitante porque lo ha tratado y ha mantenido relación permanente con él. Por eso, yo al menos no puedo menos que mostrar una cierta extrañeza por la pretensión que he podido conocer, que según mis noticias es posible que provenga del Colegio de Médicos, de que se está valorando la posibilidad de que los certificados médicos sean extendidos por una consulta específicamente pensada para ello. Si hay algo que encaja perfectamente con el concepto de médico de familia es justamente un acto médico acreditativo de la salud general de un ciudadano.

Mi proposición de Ley se hace, como ustedes saben tan bien como yo, eco de peticiones que han nacido, que están en la sociedad, y por no citar más que un ejemplo les diré que una de las conclusiones de la primera jornada abierta de salud celebrada en Estella en junio del 89, una de sus conclusiones, me parece que era la sexta, era la de exigir la gratuidad de los certificados médicos. Nadie, creo yo, debería dudar sobre el carácter gratuito que la expedición de certificados médicos ordinarios significa, porque es un acto médico normal, realizado en un centro público, durante el ejercicio normal de la actividad del facultativo, etcétera. Por si alguno de ustedes tuviera alguna duda al respecto les leeré la opinión autorizada de la asesoría jurídica del Consejo General de Colegios de Médicos, que responde a una consulta planteada al efecto por un colegio en relación con los certificados médicos. Y el señor Pedro González Salinas, que es quien firma este documento, escribe: «Por lo que respecta a la gratuidad del certificado médico esta asesoría jurídica ya ha informado en anteriores ocasiones que en cuanto la actividad médica previa y necesaria para la expedición del certificado se realice en el ejercicio de funciones derivadas del puesto público, o más concretamente, en el desempeño del trabajo en una institución sanitaria pública, INSALUD, centro de salud, como médico titular, etcétera, la misma no devengará honorarios profesionales para el médico, por lo que efectivamente ha de ser gratuita para todos los beneficiarios de la sanidad pública». El problema aquí es que el acto médico es gratuito pero es el impreso el que cuesta, el impreso que el solicitante debe adquirir en el Colegio de Médicos y el Colegio de Médicos tiene el monopolio de la edición de este tipo de documentos. Del mismo modo, porque esto son restos todavía de una sociedad cooperativista, que la Asociación de Catedráticos de Instituto tenía el monopolio de los impresos, de las actas, de los expedientes académicos y del libro de escolaridad en los institutos hasta hace bien poco, cosa que fue sustituida en el año 82-83 por el Ministerio.

Es posible que algún Grupo Parlamentario, o posiblemente incluso el Consejero, juzgue excesivo el rango de Ley para regular esta cuestión. Yo también me he planteado este problema e incluso pensé en la posibilidad de presentar una moción instando al Gobierno para que vía decreto foral regulara reglamentariamente la gratuidad de los certificados médicos. Como no quiero quedarme ningún argumento escondido para la réplica, les diré

que también sobre este aspecto viene en mi ayuda el señor González Salinas de la asesoría jurídica del Consejo General del Colegio de Médicos. El punto tercero del informe antes citado a requerimiento del Colegio de Alava dice: «Finalmente, en cuanto a la obligación de los médicos de extender tales certificados y por tanto de examinar a los pacientes para extenderlos, precisamente sólo puede imponerse por una norma con rango de ley», como la que pretendo. Se trataba de una consulta del Colegio de Médicos de Alava ante una proposición de Ley muy similar a la que yo presento para su toma en consideración.

Espero haberles convencido no sólo de la bondad del objetivo que pretendo alcanzar, sino de que el mecanismo que yo quiero que empiece a funcionar dentro de la Cámara Parlamentaria sea el adecuado para resolver este problema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. ¿Turno a favor? Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Con la venia, señor Presidente, desde el escaño. Voy a ser muy breve. Nuestro turno, aunque es a favor, va a manifestar la abstención de nuestro grupo ante esta proposición de ley de Euskadiko Ezkerra. Abstención que viene dada por una cuestión puramente de eficacia, creemos nosotros, en la hora de debatir y de poner en práctica este tipo de cuestión. Estamos en este momento en período de enmiendas en la Ley de salud de Navarra, que finaliza, me parece, el próximo 5 de octubre, y en el artículo 5.8 del proyecto de esa ley se establece el principio general ya recogido en la Ley general de Sanidad. Creemos que esta proposición de Ley, que tiene además de ese artículo dos más en donde se recogen estos extremos últimos que decía el señor Arozarena, deben ser o pueden ser mucho mejor incluidas, sobre todo por rapidez y eficacia, por medio de enmiendas en la Ley que estamos debatiendo o que vamos a empezar a debatir en esta Cámara y por lo tanto se puede solucionar más rápidamente el problema y además creo que el marco sería más idóneo el de la Ley de Sanidad de Navarra. Por lo tanto, nosotros nos abstendremos en la toma en consideración de esta proposición de Ley y estableceremos nuestra postura en la Ley de Sanidad de Navarra.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. ¿Turno en contra? Señor Asiáin, tiene la palabra.*

SR. ASIAIN AYALA: *Gracias, señor Presidente. También brevemente, y, si me permite desde el escaño, para fijar la posición del Grupo Parlamentario respecto a la proposición de Ley del señor Arozarena. Sobre el fondo de la cuestión, que no es otra cosa que la aplicación del principio de gratuidad en la materia concreta de los certificados médicos, vamos a coincidir, como ya lo manifestó el Consejero en su día al señor Arozarena, con el proponente. Hace ya algunos años se fijó ese mismo principio de gratuidad en lo referente a diversos actos jurídicos documentados hasta entonces sujetos al impuesto. Pues bien, entonces y ahora compartimos el criterio de la gratuidad y buena prueba de ello, como ya ha hecho mención el señor Ciáurriz, es que en la Ley recientemente enviada por el Gobierno a discusión del Parlamento y actualmente en período de enmiendas se hace referencia a dicha materia en el título primero, relativo a los derechos de los ciudadanos ante los servicios sanitarios, artículo cinco, apartado octavo. Dicha referencia está recogida, como digo, en el título primero, que recoge los derechos del ciudadano, y esta materia a nosotros nos parece, con todos los respetos respecto a los criterios formulados por el señor González Salinas, que es más propia de un desarrollo de esa Ley actualmente en período de enmiendas que de una nueva proposición de Ley.*

Por tanto no son razones de discrepar respecto del fondo, sino más bien razones de oportunidad las que nos van a llevar a votar en contra de la pretensión del señor Arozarena, incluso podíamos aludir a razones de economía procesal ya citadas anteriormente, ya que existe en la actualidad instrumento jurídico bastante de discusión para poder fijar el principio de gratuidad recogido, como digo, ya en el proyecto de Ley, y su posterior desarrollo por parte del Gobierno que, desde luego, contará con los apoyos de mi Grupo Parlamentario. Por tanto votaremos en contra de la proposición por las razones que he expuesto. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Señora Villanueva, tiene la palabra.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. Como ya se ha manifestado por los grupos anteriores, efectivamente nuestro Grupo va a votar en contra de la toma en consideración de esta Ley, teniendo en cuenta que además existe el Real Decreto 1.018/80, en el que se regulan los diferentes tipos de certificados que se pueden expender por parte del Colegio de Médicos y los médicos, y los diferentes tipos de situaciones, incluso también se consideran las situaciones de gratuidad al respecto. Por lo tanto en ningún caso existe un vacío en este tipo de legislación. Teniendo en cuenta, como ya se ha dicho, que la Ley foral de Salud está pendiente, está en trámite de enmiendas y que aquél, entiendo yo, será el momento de discutir cuál va a ser la situación y el tratamiento que se les dará a los certificados ordinarios, que es lo que yo he creído entender en la propuesta que ha hecho el señor Arozarena, que, como efectivamente ya se ha dicho, queda reflejado en el proyecto de Ley que se ha presentado por parte del Gobierno. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Quiero manifestar nuestra oposición a la proposición de Ley del señor Arozarena, porque es evidente que el Real Decreto que autoriza a la organización médica colegial para extender estos certificados está ahí, y eso es algo que no podemos negar. Por otro lado, en la Ley General de Sanidad lo que se dice es que se extienda ese certificado acreditativo y evidentemente lo que se prohíbe es el cobro de honorarios médicos desde los centros de la salud pública, y eso efectivamente creo que todos los médicos lo cumplen. Otra cosa es que el certificado cueste dinero, porque ese costar dinero yo lo extendería a otros muchos certificados que existen y a otros muchos impresos de la Administración en que también, cuando vamos a hacer algún acto administrativo, se nos cobra un dinero y evidentemente por eso todos los certificados que emita la Administración debían ser gratuitos. En este caso, además, concreto estaremos a lo que diga la Ley de Sanidad y ya veremos en su debate cómo queda este tema.*

Pero también quiero apuntar, y el señor Arozarena en su proposición de Ley, el grave perjuicio que se va a causar a la organización médica colegial si esta proposición de Ley saliese adelante, porque no hay que olvidarse que con estos fondos se financian normalmente actividades sociales de los colegios de médicos que entonces, según el señor Arozarena, tendría que pasar a pagarlos la Administración en este caso foral, o en el caso del Estado, la Administración general. A nosotros nos parece que mientras todos los colegios o todas las corporaciones puedan mantenerse por medios propios es mucho mejor que no sean subvencionadas por el Estado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Señor Martínez-Peñuela, tiene la palabra.*

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el señor Arozarena no solamente nos ha convencido sino que compartimos absolutamente antes de su intervención el fondo del problema. Estamos totalmente de acuerdo con lo que usted pretende de fondo, que es conseguir un estado de mayor bienestar. Está totalmente en el centro de las aspiraciones sociales elementales del Grupo del Centro Democrático y Social al que represento, como creo que la mayor parte de los grupos representados en la Cámara.*

El problema de su proposición de Ley, señor Arozarena, en el sentido de mejorar la calidad de vida de los navarros, es que nos parece por tanto en este aspecto limitada. Yo apoyaría una proposición de Ley del señor Arozarena o de quien fuera que, además de hablar del asunto de los certificados médicos, que es lo que nos trae aquí, hablase también de la gratuidad el carné de conducir, del carné de identidad, del pasaporte, del permiso de armas; hablase también de la desaparición de las tasas y aranceles de notarios, registradores, abogados del Estado; hablase también de la gratuidad de la asistencia jurídica; que hablase también de la calidad de los abogados; que exigiese también abogados bilingües de cara a nuestra integración en Europa. Apoyaría también una Ley, señor Arozarena, en la que nos garantizasen el derecho a una vivienda digna para todos, que no hubiese aranceles de arquitectos y que cuando un techo de un edificio recientemente construido se cae, supiésemos por qué se ha caído. Apoyaría también muy gustoso una ley propuesta por el señor Arozarena en la que las enseñanzas fueran gratuitas no en la primera, en la segunda y en la tercera fase, sino durante toda la vida y que comprendiese también el reciclaje de todos los profesionales, y por supuesto en esa ley estaría expresamente prohibida la realización de clases particulares. Y por supuesto apoyaría también una Ley, señor Arozarena, en la que el velatorio y el entierro fuese también gratuito con un certificado, por supuesto, de gratuidad y de bienestar para el más allá. Y naturalmente lo que dejasen de ganar todos los profesionales implicados en esta nuestra futura ley, señor Arozarena, lo pagaría la Diputación Foral de Navarra con cargo a los presupuestos de 1991.

Por tanto estoy totalmente de acuerdo con usted en el fondo de la Ley, que es simplemente conseguir el estado de bienestar, que es lo que pretende el Centro Democrático y Social. El problema es que hay algunos problemas jurídicos en la proposición de Ley actual y si usted sabe que un certificado médico, según un dictamen del Consejo de Estado reciente, dice nada menos que es «un medio probatorio de la situación médico-sanitaria de las personas». Es decir, que no es un papel o no debiera ser ese papel al que por desgracia estamos todos tan acostumbrados, sino simplemente y nada más y nada menos que un documento probatorio, las cosas tienen un poco más de complejidad de lo que aquí se ha expuesto hasta el momento.

El artículo 10.8 de la Ley General de Sanidad en efecto, señor Arozarena, habla del derecho de los ciudadanos a tener estos certificados; pero usted sabe también que esta Ley General de Sanidad no se ha desarrollado y que por tanto ese artículo es de carácter, en este momento, programático. No se ha desarrollado el reglamento de esta Ley ni mucho menos este artículo en concreto. La Ley General de la Seguridad Social en su artículo 98 habla de las prestaciones de la Seguridad Social a sus beneficiarios, y habla fundamentalmente de la prestación elemental que es la de conservar y restablecer la salud entendida en el más amplio sentido de la palabra. En ningún momento habla, como prestación de la Seguridad Social en el ámbito estatal, no lo olvidemos, de la expedición de certificados médicos. Y finalmente en el reglamento interno del INSALUD en el ámbito estatal también en ningún momento se habla de que el personal sanitario de la Seguridad Social tenga obligación de expedir esos certificados a los que usted se refiere. En la Ley General de Sanidad se hace referencia insistente-

mente al desarrollo de este artículo concreto al estatuto marco por el que hemos clamado en este Parlamento, como usted sabe, repetidas veces. Mientras no haya un estatuto marco del personal sanitario en el que se especifiquen claramente las obligaciones que tiene el personal sanitario, no se puede desarrollar, en nuestra opinión, con carácter autonómico la Ley General de Sanidad. Pero, por si esto fuera poco, existe una Ley de 1989, que es la Ley de tasas y precios públicos, 8/1989, que en su capítulo segundo dice: «La relación jurídico-tributaria de tasa –y hablando de hechos imponibles– podrán establecerse tasas por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público consistentes en –y entre otras cosas– la expedición de certificados o documentos a instancia de parte». Es decir, que lo que usted dice en la memoria de su Ley de que esta situación en este momento en Navarra es ilegal, no es una situación ilegal, ni mucho menos, señor Arozarena.

Y en segundo lugar hay una serie de problemas técnicos, más que técnicos yo diría de sentido común. Mire usted, en este momento, y éste es un dato que se lo doy de esta misma mañana, un vecino del Baztán que quiera hacerse, por ejemplo, un ecocardiograma o un hólter en una institución sanitaria del Servicio Navarro de Salud, para un ecocardiograma tiene tres meses de espera y para una prueba de esfuerzo tiene exactamente dos meses de espera. Datos de esta mañana, y si quiere usted le doy algunos más. Esta es la realidad social en la que nos estamos moviendo. Sería, en nuestra opinión, poco menos que irresponsable el intentar cargar a las instituciones sanitarias o de la Seguridad Social o del Servicio Navarro de Salud, que todavía no es la misma cosa, con un trabajo adicional que ni tiene una apoyatura legal ni tiene por qué ser realizado por ese personal. Estamos de acuerdo con lo que se ha dicho aquí hasta ahora en que existe, va a existir, por supuesto, puesto que está pactada una ley navarra de salud en la que hay algunos artículos que van a permitir desarrollar un reglamento propio en este sentido y nos sometemos a lo que pase en esta ley que apoyaremos, y desde ahora le digo que apoyaremos la realización de este tipo de certificados, pero de ninguna manera en el cuadro de las instituciones cerradas del Servicio Navarro de Salud que tienen otras cosas por lo menos tan importantes que hacer. Si los servicios a los que usted se ha referido y que yo apoyaría, servicios específicos o zonas dependientes del Servicio Navarro de Salud donde se hiciesen esos certificados sirviesen además para paliar de alguna manera el acuciante paro médico que existe en nuestra Comunidad, pues esto sería miel sobre hojuelas.

Por tanto, señor Arozarena, estamos totalmente de acuerdo con el fondo de la cuestión pero nos parece que por razones jurídicas y por razones de oportunidad social no vamos a apoyar su proposición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Turno de réplica, señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios. No saben ustedes que satisfacción me produce toda la solidaridad que ha recibido esta proposición de Ley, cómo me he enternecido al ver cómo ustedes apoyan el fondo de la cuestión y que se ven en la obligación, sin embargo, por altos planteamientos jurídicos, morales, técnicos, de no sacarla adelante.*

Algunos han planteado un tema, yo ciertamente les creo, creo en la sinceridad de cada una de las palabras que aquí han dicho algunos grupos, fundamentalmente Eusko Alkartasuna y el Grupo socialista, han hablado de economía procesal, que esta cuestión puede y será regulada cuando debatamos próximamente el nuevo proyecto de Ley de Sanidad y se podrá introducir en los artículos correspondientes esto que, al parecer, no debería formar un cuerpo aparte, que es lo que yo plantearía aquí, de una ley que tiene espacio y lugar suficiente para encuadrar esta cuestión. Señores de Eusko Alkartasuna y señores socialistas, yo les agradezco y espero que nos apoyemos mutuamente en las enmiendas que sin duda alguna tanto un Grupo como otro en esta cuestión vamos a plantear a cada uno de los artículos que tocan esta cuestión, yo creo, señores parlamentarios, que el que ha dado en la clave de la cuestión ha sido el señor Ayesa y que no estamos ante una economía procesal, sino ante la economía del Colegio de Médicos.

El señor Martínez-Peñuela ha hablado de que se trata de un documento probatorio de la salud, etcétera, de una persona, dándole una importancia y una relevancia que yo no oculto que la pueda tener; pero de ahí a pasar a que ese documento tenga que costarle dinero a los ciudadanos, es el paso que estamos tratando aquí. Ese es el paso. De ahí a que el médico de cabecera, el médico de familia, que es el único que puede probar en los certificados ordinarios lo haga, hay una distancia y no hablo ni de los de caza ni de si tiene que hacer uno un certificado especial porque quiere ser levantador de piedras o dedicarse a un deporte determinado; los certificados ordinarios, aquel que se le exige a su hijo o a nuestros hijos para matricularse en primero preparatorio de flauta en el conservatorio o en muchísimas instituciones escolares o similares, esos los debe certificar el médico de familia en un acto que debe ser gratuito, encardinado en la actividad ordinaria de ese médico, en el lugar ordinario de ese médico. ¿Qué es lo que pasa? El ciudadano se ve obligado, reglamentariamente o por ley en algunos casos a presentar un certificado médico. El médico se ve obligado a firmar ese certificado médico, pero el ciudadano debe comprarlo a una institución ajena a su salud: maravillosa, extraordinaria, que debe cumplir unos fines extraordinarios, pero cuya financiación debe

depender de aquellos que son miembros de ese colegio y su financiación no debe depender de la sociedad. Y con el artículo que habla en mi Ley de que temporalmente y únicamente para las actividades sociales de ese organismo podría la Administración compensarle temporalmente hasta que busquen otros medios de financiación, se faculta a través de esta Ley el posible pago por parte de la Administración de la parte correspondiente a esas actividades de tipo social, caritativo, huérfanos, etcétera del Colegio de Médicos.

Por lo tanto, toda esa magnífica exposición de que: a mí me gustaría que la gratuidad se extendiera, etcétera, no viene al caso; se trata en este caso de un acto normal, de una actividad médica, la ley se lo exige a determinados ciudadanos, la ley se lo exige al médico, pero hay una institución a la que hay que acudir para hacerse con un papel y pagar un determinado precio.

Por lo tanto, yo lamento que esta proposición de Ley no pueda avanzar, no pueda entrar en trámite porque nadie la va a apoyar. Yo espero, y no es ninguna broma o ninguna ironía, espero que esta cuestión pueda resolverse rápidamente, esto es, dentro de muy pocos días, rápidamente, pocos días nos quedan, a la hora de las enmiendas a la Ley de Sanidad, y ya veremos si cuanto se ha dicho aquí responde realmente a la voluntad de resolver esta cuestión. Porque yo ya sé que desde el año 86 está en espera de reglamentación esta cuestión, claro, porque no se ponen de acuerdo la organización médica colegial y el Ministerio de Salud. Evidentemente que hay negociaciones de por medio, pero, al parecer, no cuajan; pero no cuajan en detrimento de los derechos de unos ciudadanos y entonces, que cada uno apechugue con sus responsabilidades, y ciertamente nosotros y los poderes públicos como representantes de la sociedad tenemos una responsabilidad en que esto no salga adelante cuando está fijado, y no sólo prospectivamente, como una propuesta, como un proyecto. Los proyectos son para llevarlos a la práctica y superar las dificultades que puedan existir y vencerlas para que se lleven a la práctica. Yo espero que el entusiasmo o la agitación última no haya molestado a nadie, pero creo sinceramente que estamos frente a un problema que no sé si es muy grande, pero en el que realmente se define la sensibilidad social de cada uno. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. Concluido el debate, se somete a la aprobación de la Cámara la toma en consideración de la proposición de Ley. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *A favor, 2; en contra, 35; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con este resultado la Cámara no toma en consideración la proposición de Ley foral sobre la gratuidad en la expedición de los certificados médicos.*

Debate y votación del Convenio Económico suscrito entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, el día 31 de julio de 1990.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, entramos en el tercer punto del orden del día: «Debate y votación del Convenio Económico suscrito entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, el día 31 de julio de 1990». Conforme al artículo 165.2 del Reglamento se abre un debate de totalidad, tras el cual someteremos a votación el Convenio en su conjunto, siendo precisa la mayoría absoluta para su aprobación. No corresponde a esta Presidencia entrar en ninguna clase de valoraciones sobre el propio contenido del Convenio, pero sí desea indicar, señalar y subrayar la importancia del mismo, ya que constituye una de las piezas fundamentales de nuestro sistema foral y por tanto quiere manifestar su satisfacción de que precisamente en este tiempo se someta a la Cámara y esperamos que sus señorías nos den las razones para su aprobación. Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero para la presentación del Convenio suscrito por el Gobierno.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Señor Presidente, señorías. Desde la integración de la Comunidad Foral en la unidad constitucional española, plasmada jurídicamente en las Leyes de 25 de octubre de 1839 y de 16 de agosto de 1841, los Convenios Económicos han venido regulando la actividad tributaria y financiera de Navarra y han determinado, por tanto, la capacidad de ingreso y de gasto de nuestra Comunidad y han determinado, en consecuencia, la capacidad de nuestras instituciones, de este Parlamento y del Gobierno, para impulsar el desarrollo económico y el progreso social y para, a través del sistema fiscal, redistribuir la renta y la riqueza. Como nos decía hace un momento el Presidente de la Cámara, los Convenios han sido un elemento básico de nuestro autogobierno y el que suscribimos en nuestro Salón del Trono el pasado día 31 de julio no constituye en este sentido ninguna excepción.*

En mi opinión, desde el punto de vista político, la característica más relevante del Convenio que estamos debatiendo es su unánime aprobación por todos los miembros de la comisión negociadora que designó el Gobierno en la que, como saben sus señorías, estaban representados todos los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara. Entiendo que esta unánime aprobación expresa con toda claridad y con toda rotundidad que estamos ante un buen Convenio, que estamos ante un Convenio que satisface adecuadamente los intereses de nuestra Comunidad.

El primer elemento positivo, a mi entender, de este Convenio es la reafirmación que en su Título Preliminar se hace de los principios básicos de la autonomía tributaria de Navarra. Empieza el Convenio por reconocer en su artículo primero que en virtud de su régimen foral, Navarra tiene potestad para mantener, establecer y regular su propio régimen tributario. Y añade a continuación en el artículo segundo, que en el ejercicio de esa potestad la Comunidad Foral deberá respetar los criterios de armonización de su régimen tributario con el régimen general del Estado establecidos en el propio Convenio. El texto que comento expresa así, de una manera inequívoca, que el Convenio no es el fundamento de nuestra potestad tributaria, sino que es una consecuencia de esa potestad. El artículo primero que acabo de citar proclama que el fundamento de la potestad tributaria de Navarra radica en su régimen foral, es decir, en la autonomía reconocida a Navarra tras su integración en la unidad constitucional española. Y como se deduce del artículo segundo, que también he transcrito, los Convenios Económicos son una consecuencia de esa potestad tributaria previa, o más exactamente, de una doble necesidad: necesidad de armonizar el régimen tributario propio de Navarra con el régimen general del Estado y necesidad de determinar la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado.

Tras afirmar la potestad tributaria de Navarra y el carácter armonizador del Convenio, el texto que ahora debatimos reitera los restantes principios básicos del sistema de convenio: reconocimiento a la Hacienda de Navarra de las mismas facultades y prerrogativas que tiene reconocidas la Hacienda del Estado, coordinación y colaboración entre ambas administraciones e inmodificabilidad unilateral del Convenio son principios básicos de nuestro sistema que quedan proclamados en el Título Preliminar en términos similares a como están proclamados en el vigente Convenio de 1969. En lo que respecta a lo que son los principios básicos de nuestra autonomía tributaria, creo pues que el Convenio suscrito el pasado día 31 de julio es claramente satisfactorio para Navarra y no menos positiva que ésta es, a mi juicio, la valoración que merece la armonización tributaria que en el Convenio se establece.

No voy a cansar a sus señorías con una pormenorizada exposición de todos y cada uno de los criterios de armonización tributaria que se contienen en el Convenio. Creo, sin embargo, que debo anticipar con rotundidad que estos criterios de armonización, estos nuevos criterios de armonización son mucho más respetuosos con la autonomía de Navarra que los que contiene el Convenio vigente de 1969. Estos nuevos criterios responden a un principio fundamental no siempre respetado por el Convenio de 1969. Los hechos imponibles que se producen en el territorio de la Comunidad Foral, sería este principio, deben ser gravados por la Hacienda de Navarra y cuando por razones prácticas, por razones técnicas, por razones políticas no sea posible observar este principio, se reconoce, se debe reconocer a la Comunidad Foral la correspondiente compensación económica.

En aplicación de este principio básico, el criterio fundamental a la hora de determinar la competencia de una o de otra Administración en los impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio o sobre las sucesiones y donaciones no es otro que el criterio de residencia, mientras que en los impuestos sobre sociedades o sobre el valor añadido el criterio clave es el del volumen de operaciones realizado en uno o en otro territorio. Consiguientemente para tributar a la Hacienda de Navarra por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o por el Impuesto sobre el Patrimonio ya no será preciso, como hasta ahora, reunir la doble condición de tener la condición civil de navarro y de residir habitualmente en Navarra. Según establece el nuevo Convenio, bastará con residir habitualmente en el territorio de nuestra Comunidad. Y en el impuesto sobre sociedades no será necesario para tributar exclusivamente a la Comunidad Foral que la sociedad tenga su domicilio social en Navarra, que la mayoría del capital social pertenezca a personas de condición civil foral y que la mayoría de las inmovilizaciones o de los negocios se realicen en Navarra. El nuevo Convenio determina que tributarán exclusivamente a nuestra Comunidad por este Impuesto sobre Sociedades, al que me estoy refiriendo, los sujetos pasivos que teniendo un volumen de operaciones superior a trescientos millones de pesetas operen exclusivamente en Navarra y los que teniendo un volumen de operaciones inferior al citado tengan su domicilio fiscal en el territorio de la Comunidad.

En relación con las sociedades con domicilio social en Navarra que no reunían los requisitos establecidos para tributar en exclusiva a la Comunidad Foral, el Convenio vigente, el de 1969, determina que tributarán a ambas administraciones en proporción a su cifra relativa de negocios, cifra relativa que se determina en función del importe de las ventas de aquellos de sus productos que sean utilizados o consumidos en territorio navarro o de los servicios que se presten en este territorio. El nuevo Convenio establece, sin embargo, que tributarán conjuntamente a ambas administraciones las sociedades que teniendo un volumen de operaciones superior a trescientos millones de pesetas, si lo tienen inferior, regirá el criterio del domicilio fiscal, operen en ambos territorios. Y dispone que la tributación a ambas administraciones se realizará en proporción al volumen de operaciones. Volumen de operaciones que se determina en función del importe de las ventas de los productos fabricados en Navarra, y nótese en este punto la diferencia con el Convenio del 69, cualquiera que sea el lugar en el que estos productos sean utilizados o consumidos o en función del

importe de los servicios prestados en el territorio de la Comunidad, si se trata no de una empresa de fabricación sino de una empresa de prestación de servicios.

Por otra parte y en lo que respecta a la normativa aplicable en este impuesto sobre sociedades, el Convenio vigente dispone que las sociedades que tributando exclusivamente a Navarra, realicen negocios en territorio común, no podrán ser gravadas por la Comunidad Foral con normas de liquidación ni con tipos de gravamen más beneficiosos que los vigentes en cada momento en el territorio común, y añade que a las sociedades que tributen a ambas administraciones la base imponible se les determinará en todo caso con arreglo a la normativa estatal.

Todos estos criterios restrictivos de la íntegra aplicación de la legislación fiscal navarra desaparecen en el nuevo Convenio, que establece que las sociedades que tributen exclusivamente a Navarra se regirán por la normativa foral y las que tributen a ambas administraciones por la normativa de la Administración en la que tengan su domicilio fiscal, con una única excepción, la de aquellas sociedades que teniendo su domicilio fiscal en Navarra realicen en territorio común más del 75 por ciento de su volumen de operaciones, en cuyo caso les será aplicable la normativa del Estado.

Si tenemos en cuenta que los criterios de armonización establecidos en el impuesto sobre sociedades son aplicables a las retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario, hay que concluir que, en el ámbito de la imposición directa el nuevo Convenio, amplía notablemente los hechos imponibles sometidos a la potestad tributaria de Navarra e incrementa, luego me referiré a esta cuestión, significativamente nuestra capacidad recaudatoria.

En lo que se refiere a la imposición indirecta, las únicas modificaciones destacables que contiene el nuevo Convenio se refieren al impuesto especial sobre las labores del tabaco y a los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y sobre actos jurídicos documentados. Hasta ahora la competencia para la exacción del impuesto especial sobre las labores del tabaco se atribuía a una u otra administración en función de la ubicación de las fábricas. La inexistencia en el territorio de la Comunidad Foral de fábricas de tabaco hacía que la Hacienda de Navarra no obtuviera ningún beneficio económico de este criterio de atribución competencial y por ello en el nuevo Convenio se atribuye al Estado la competencia para la exacción de este impuesto, pero la recaudación imputable a la Comunidad Foral se deduce de su aportación a las cargas generales, con lo que la Hacienda de Navarra obtiene un beneficio que hasta ahora no tenía reconocido.

Y en lo que respecta a los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y sobre actos jurídicos documentados, las principales modificaciones que introduce el nuevo Convenio para atribuir la competencia a una u otra administración afectan a la transmisión de bienes inmuebles y a la constitución o transmisión de derechos sobre los mismos, y a las operaciones societarias. En el primero de estos supuestos, la competencia ya no se determina en función de la condición civil del sujeto pasivo, sino en función de su residencia habitual, siguiendo el criterio vigente en el Impuesto sobre la renta y en el impuesto sobre el patrimonio. Y en las operaciones societarias la competencia ya no se determina en función del lugar de otorgamiento de las escrituras y de la condición civil de los socios mayoritarios, como hasta ahora, sino en función del domicilio social si se trata de constitución de sociedades, o del domicilio fiscal si se trata de operaciones societarias relativas a sociedades ya constituidas.

En este mismo ámbito de la armonización tributaria hay que destacar también los nuevos criterios de armonización de las tasas. En el Convenio de 1969 la competencia para la exacción de las tasas se atribuye con carácter general al Estado, siendo las únicas excepciones la de la tasa de expedición de títulos a los funcionarios públicos de Navarra y la tasa que grava las apuestas celebradas en la Comunidad Foral. En el nuevo Convenio el principio general es el de que las tasas serán exaccionadas por la Administración que preste el sevicio público correspondiente y se atribuye a la Comunidad Foral la exacción en el territorio de Navarra de la tasa sobre el juego, cuya capacidad recaudatoria no es desdeñable.

Detacable es también, por último, que el nuevo Convenio establece unos criterios generales de armonización tributaria, así como unos criterios específicos de armonización de las exacciones parafiscales, de los precios públicos y de los tributos locales, colmando así las lagunas existentes al respecto en el Convenio vigente.

Desde un punto de vista político-tributario los criterios de armonización que contiene el nuevo Convenio son pues más respetuosos, como decía al principio, con la autonomía tributaria de Navarra que los establecidos en el Convenio de 1969. En el orden económico la conclusión más relevante es que estos nuevos criterios de armonización y especialmente los que afectan a la imposición directa incrementan notablemente la capacidad recaudatoria de Navarra. Las estimaciones realizadas al respecto sitúan este incremento de capacidad recaudatoria en torno a los nueve mil millones de pesetas anuales en pesetas de 1990. Y, desde el punto de vista técnico, los nuevos criterios de armonización son mucho más precisos, completos, coherentes y modernos que los actualmente vigentes. Por todas estas razones considero que la valoración de la armonización tributaria que contiene el nuevo Convenio es claramente positiva.

Y positiva es también, en mi opinión, la valoración que merece el método establecido en el nuevo Convenio para la determinación de la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado. Digo que

es positiva esta valoración siendo plenamente consciente del significativo incremento que va a experimentar nuestra aportación, pero siendo igualmente consciente de que su método de determinación además de ser coherente, justo y solidario con los demás pueblos de España, va a contribuir a completar el autogobierno de nuestra comunidad con la asunción de las transferencias pendientes.

En el Convenio de 1969 la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado se concretaba en una cantidad fija, el llamado cupo contributivo, que venía a compensar la atribución a la Hacienda foral de los impuestos directos. Además de esta cantidad fija, como saben sus señorías, Navarra contribuía con una cantidad variable que venía a compensar la atribución a la Hacienda foral de los impuestos indirectos y con otra cantidad también variable que venía a compensar la desgravación fiscal a la exportación, que cuando esta desgravación fiscal existía, evidentemente, satisfacía el Estado a los exportadores navarros. Además, Navarra contribuía indirectamente a las cargas generales con la atribución a la Hacienda del Estado de la recaudación del impuesto de lujo sobre la gasolina y del impuesto especial sobre el petróleo y sus derivados. Y por último, y también indirectamente, Navarra contribuía con la recaudación derivada de los hechos imponibles producidos en el territorio foral y que, sin embargo, en virtud de los criterios de armonización establecidos en el Convenio, eran gravados por el Estado.

Así pues, y con la única excepción de la compensación a la desgravación fiscal a la exportación, todas las aportaciones de Navarra consistían en última instancia en cesiones tributarias. En unos casos la cesión afectaba a una parte de la recaudación de los tributos, en otros casos afectaba al tributo propiamente dicho y en otros casos a determinados hechos imponibles afectados por un tributo. A la hora de regular la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado, el Convenio del 69 no tomaba pues en absoluto, en consideración el importe de dichas cargas ni por tanto el de las cargas asumidas por la Comunidad Foral. De ahí que cuando, tras la aprobación de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, hubo que regular el proceso de transferencias y más concretamente la financiación de esas transferencias, se estableciera que mientras no se actualizase el Convenio Económico, la financiación de las transferencias correría a cargo de la Comunidad Foral. Si la aportación de Navarra en el Convenio del 69 no tenía en cuenta las cargas asumidas y las no asumidas, era la filosofía que entonces imperó, la financiación de las transferencias mientras no se actualice el Convenio debe correr a cargo de la Comunidad.

El Convenio que estamos debatiendo cambia radicalmente esta metodología o estos criterios. En el Convenio que suscribimos el día 31 de julio pasado, la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado está basada en la previa identificación y cuantificación en los Presupuestos Generales del Estado de las cargas generales, considerándose como tales todos aquellos gastos que no hayan sido asumidos por Navarra, bien en virtud de su régimen foral, bien en virtud del proceso de transferencias que se inició en 1985. A la financiación de estas cargas generales Navarra contribuye con un porcentaje determinado en función de su renta relativa que constituye el denominado índice de imputación. La cantidad resultante de aplicar el índice de imputación al importe de las cargas generales previamente identificadas y cuantificadas constituye la aportación íntegra de Navarra. De esta aportación íntegra se deducen determinadas compensaciones en favor de la Comunidad Foral en concepto de participación en los ingresos del Estado y de déficit público, y se obtiene así la aportación líquida de Navarra. El Convenio prevé además un ajuste del impuesto sobre el valor añadido, en virtud del cual el Estado deberá satisfacer a Navarra la parte que le corresponda por la recaudación obtenida por dicho impuesto en las aduanas y, en su caso, en la recaudación derivada de los desplazamientos de ingresos que se producen como consecuencia de que no siempre la administración en la que se realiza el hecho imponible, hecho imponible que en el impuesto sobre el valor añadido no es otro que el consumo, no siempre, digo, esa administración es la competente para exaccionar el impuesto.

El nuevo Convenio establece por consiguiente un método técnicamente coherente, justo y solidario de determinación de nuestra aportación a las cargas generales del Estado, ya que tiene en cuenta el importe de dichas cargas y la renta relativa de Navarra e implica la participación de la Comunidad Foral en los ingresos del Estado. En aplicación de ese método Navarra va a obtener, una vez asumidas las transferencias pendientes, unos recursos económicos que contribuirán a financiar parcialmente esas transferencias pendientes. Las estimaciones realizadas al respecto sitúan esos recursos en torno a los ocho mil millones de pesetas anuales en pesetas de 1990. Si a estos ocho mil millones de pesetas se les suman los nueve mil millones en que se ha estimado el incremento de capacidad recaudatoria derivado de los nuevos criterios de armonización tributaria, puede establecerse la conclusión de que el nuevo Convenio aporta a Navarra una financiación que supera el costo de los servicios de educación que tenemos asumidos desde el pasado día 1 de septiembre. Esos recursos financieros que el Convenio aporta a Navarra disminuyen considerablemente el esfuerzo que debía hacer la Comunidad Foral para asumir las transferencias pendientes y por ello hay que concluir, como antes ya decía, que el nuevo método de determinación de nuestra

aportación a las cargas generales del Estado va a contribuir a completar el desarrollo de nuestro autogobierno con la asunción de las transferencias pendientes. Esto viene, en definitiva, a dar la razón a quienes hemos venido sosteniendo en los últimos años que la asunción de los servicios de educación, del INSALUD y del INSERSO debía coordinarse con la actualización del Convenio Económico con el fin de obtener a través de éste una parte de los recursos necesarios para financiar los servicios pendientes de asunción.

Estamos en conclusión ante un Convenio que en primer lugar reafirma los principios fundamentales de nuestra potestad y de nuestra autonomía tributaria; en segundo lugar, establece unos criterios de armonización tributaria notablemente más beneficiosos para Navarra que los actualmente vigentes tanto desde un punto de vista político como desde el punto de vista económico, como desde el punto de vista técnico; y en tercer lugar establece un método de determinación de nuestra aportación a las cargas generales del Estado que, además de ser técnicamente coherente, es justo y solidario con los demás pueblos de España y además va a contribuir a completar el autogobierno de nuestra Comunidad con la asunción de los servicios pendientes.

Para llevar a cabo esta asunción Navarra va a tener que hacer, pese a la financiación que el Convenio aporta, un considerable esfuerzo financiero que nos va a exigir a todos los grupos políticos presentes en esta Cámara mantener la misma prudencia, la misma racionalidad y el mismo espíritu de defensa de los intereses generales que se han mantenido durante la negociación del Convenio. Pero no olvidemos que el esfuerzo financiero necesario para completar nuestro autogobierno hubiera sido mucho mayor sin el Convenio que ahora estamos debatiendo.

Estamos, señor Presidente, señorías, por todo ello ante un buen Convenio, como decía al principio de mi intervención, cuyo mejor aval es, como también he dicho, su aprobación unánime por todos los grupos parlamentarios presentes en la comisión negociadora que tuve el honor de presidir, y a cuyos miembros quiero reiterar una vez más mi agradecimiento personal y el de todo el Gobierno. Agradecimiento que, por supuesto, quiero hacer también extensivo a la representación de la Administración del Estado, a los asesores técnicos de la comisión y a los grupos políticos y sociales que, sin haber formado parte de la comisión, han valorado positivamente el Convenio cuya aprobación solicito a sus señorías. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Se abre a continuación un turno a favor y otro en contra sobre la aprobación del Convenio Económico. ¿Turno a favor? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias, señor Presidente. Lógicamente, sean mis primeras palabras para asumir las que el señor Vicepresidente del Gobierno acaba de pronunciar desde esta tribuna, y asumirlas, no solamente porque consideramos que en acto de solidaridad partidario lo debemos hacer, sino porque realmente coincidimos con todo lo que hasta ahora nos ha expuesto.*

Este Portavoz decía el día 31 de julio, creo que una vez finalizado el acto de la firma del Convenio, que para los socialistas ese día era un día de esperanza y era un día de alegría porque la firma del Convenio reportaba tranquilidad política y tranquilidad económica para nuestra Comunidad, porque nosotros estábamos convencidos de que a partir de este momento Navarra adquiría junto con las transferencias toda su capacidad política y a la vez, a pesar incluso de los malos agüeros que algunos intentaron pronunciar, mantenía también su capacidad económica, y ambas suponen precisamente los pilares fundamentales, o como decía el señor Presidente, la columna vertebral del firme futuro de nuestra Comunidad.

Y este proceso se ha producido para nosotros a través de tres principios que nos han parecido fundamentales. Por una parte se ha respetado la lealtad constitucional, y esto ya de por sí supone una garantía de futuro para las relaciones que existen entre Navarra y el Estado, y se ha respetado la lealtad constitucional porque a partir de este momento Navarra acepta el nuevo sistema de aportación económica a las cargas generales del Estado. Esto es un hecho que para nosotros tiene una gran trascendencia y tiene una gran importancia, pero a la vez también hay un respeto a la lealtad constitucional porque el Estado ha correspondido con su lealtad al respetar los principios básicos de la autonomía tributaria de Navarra. Creemos que este principio de lealtad ha sido precisamente el marco idóneo en el que se ha podido desenvolver la firma de este nuevo Convenio.

Y este primer principio nos lleva a un segundo que también para nosotros tiene una gran trascendencia y que está íntimamente relacionado con el anterior. Sería el principio de solidaridad, porque a partir de este momento se han regulado nuestras relaciones con el resto del Estado. Podía pensarse, como algunos lo pensaban incluso hasta hace poco, que nuestras relaciones no eran precisamente la traducción perfecta de lo que puede ser la solidaridad entre los pueblos del Estado, pero precisamente cuando desde Navarra se ha aceptado el nuevo sistema de aportación económica es cuando nadie ya podrá acusarnos, como en ocasiones se ha hecho, de insolidaridad con el resto de los pueblos del Estado. Aquel concepto incluso colorista de raigambre histórica que aparecía en nuestros textos de donativo foral en relación con el Estado,

desaparece precisamente porque es algo absolutamente trasnochado.

Y finalmente para terminar creo que ha habido un tercer principio que ha sido también lógicamente la clave de que esto haya podido llegar a un final feliz: el de la responsabilidad de los grupos políticos. Porque todos los grupos políticos que han estado negociando han tenido como objetivo, por encima de cualquier aspecto partidario, la defensa de la foralidad de Navarra y la defensa de la viabilidad de Navarra, y todo eso, como digo, por encima de cualquier interés partidista. Y si estamos todos convencidos, como parece ser que lo estamos, de que este proceso ha llegado hasta un final en el que la foralidad y la viabilidad están completamente aseguradas, qué duda cabe también de que estaremos unidos, si hace falta, si acaso en los primeros momentos se puedan presentar dificultades de algún tipo. Por ello no me queda también más que felicitar en este caso a los representantes de los grupos políticos por la labor importante que han realizado en la defensa de los intereses de Navarra y como es lógico, a los técnicos del Gobierno de Navarra, cuya labor ímproba merece el aplauso de todos nosotros. Y que duda cabe también, aunque él pudiera pensar que ha cumplido con su obligación, hay que felicitar al Vicepresidente del Gobierno porque no solamente ha sabido coordinar e informar perfectamente a la comisión navarra, sino incluso representar y negociar, tal como todos lo hemos comprobado, de la manera más capacitada que podíamos suponer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Otano. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. El día 31 de julio se firmó el texto del Convenio Económico y aquel día todos los representantes de los grupos políticos que habían participado en su negociación se felicitaron porque consideraban que se había realizado un buen Convenio Económico. Pero en esas felicitaciones no se tuvo en cuenta cómo este Convenio Económico puede ser valorado como el último remate de la pérdida de la soberanía fiscal de Navarra, cómo con este Convenio Económico culmina un proceso en el que ha sido parte activa la Constitución de demolición de todo el aparato del sistema foral. No se tiene en cuenta cómo dentro de este Convenio Económico con las remisiones, que también hacía el Amejoramiento, a la solidaridad se está constitucionalizando completamente el régimen foral de Navarra. No se tiene en cuenta cómo en estos criterios generales de armonización se está aludiendo a una presión fiscal, efectiva, global no inferior a la existente en el resto del Estado. No se tienen en cuenta los peligros que para el régimen foral de Navarra representa sobre todo el título segundo, en relación con la determinación de la aportación económica, que es aportación económica y no donativo foral. Esto realmente sería para negar la tierra sagrada a todos los negociadores y a todos los que han apoyado el contenido de este Convenio.*

Así o en parecidos términos se hubiesen expresado algunos navarristas y algunos foralistas de la vieja escuela, aquellos que consideraban que la foralidad estaba vinculada a la desigualdad tributaria, a la insolidaridad y al paraíso fiscal. Así también se han expresado algunos que quizá con otro concepto de la solidaridad han considerado que este Convenio Económico supone ya la entrega por todas las fuerzas democráticas a los dictados del Gobierno de Madrid y el apuntillamiento del régimen foral. Pues qué le vamos a hacer, señorías, qué le vamos a hacer más que apoyar el Convenio aquellos que, apoyando los principios constitucionales, hemos apoyado la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento y como una consecuencia evidente de esos principios, y me remito al principio de solidaridad del artículo dos, se ha plasmado en una fórmula que no sólo reconoce los principios a que se hace referencia en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, sino que realmente supone un hito positivo en la evolución institucional de Navarra y en la adaptación incluso de su Hacienda a los principios constitucionales.

La postura de UPN fue desde el primer momento partidaria de la negociación del Convenio Económico aun cuando, es público y notorio, en algunos momentos había tenido discrepancia en la relación Convenio Económico-transferencias; discrepancia que, en aras a un consenso institucional de todas las fuerzas políticas, se puso de manifiesto en el debate sobre el estado de la Comunidad que desaparecía porque se apoyaba el proceso tal y como estaba mayoritariamente asumido. En esta línea, por tanto, nunca podrá identificarse, como algunos han pretendido y es presumible que pretenderán, sobre todo dentro de unos pocos meses, identificar a UPN con las posiciones del viejo foralismo o del viejo navarrismo que identificaba el fuero con el huevo. *Apoyando el Convenio Económico estamos identificando la foralidad con el autogobierno, y el autogobierno con la solidaridad. En este sentido, por tanto, y por no reiterar cosas que ya ha señalado el señor Consejero, he de poner de manifiesto que nuestro Grupo considera positivo todo el conjunto del Convenio, pero que en éste, al margen de los aspectos puramente técnicos respecto a las figuras tributarias y a los modos de exacción, hemos de hacer referencia al reconocimiento de la potestad tributaria de Navarra, en los artículos primero y segundo, a la necesaria coordinación entre el Estado y la Comunidad Foral, producto típico de un estado de autonomías regido por el principio de solidaridad, pero sobre todo a los criterios generales de armonización. Porque de estos criterios hay dos que he de destacar, y no porque estén en orden correlativo como los primeros, sino porque son en sí mismos importantísimos. El primero de ellos, la adecuación de la normativa tributaria a la Ley general tributa-*

ria vigente o la Ley general tributaria que presumiblemente puedan aprobar las Cortes españolas. Hay que poner de manifiesto que en Navarra no existe una Ley general tributaria, que ha regido y rige la Ley tributaria general, y que tampoco parece muy necesaria en este momento la elaboración de una normativa propia. Pero sí que se ha de destacar lo que la Ley general tributaria significó para el sistema tributario español como el establecimiento de las grandes categorías dogmáticas de los conceptos jurídicos que rigen el sistema tributario y, por tanto, una homogeneización no sólo de la terminología sino de los conceptos jurídicos, de su régimen y del sistema de garantías. El apartado b) del artículo siete hace referencia a la presión fiscal efectiva global, no inferior a la existente en el resto del Estado. Este principio, que ya había sido recogido parcialmente en el Convenio del año 69, suprime en la voluntad de las partes contratantes y en la voluntad, en este caso, de esta Cámara la posibilidad de que Navarra se convierta en un paraíso fiscal o en un vacío fiscal, forma en que algunos identificaron en algún momento la foralidad. Otra cosa distinta es que, manteniendo unos determinados niveles de presión fiscal, Navarra mantiene la posibilidad de regular su sistema, sus figuras de acuerdo con los objetivos de su política. El apartado c), respecto a la libertad de circulación de personas y bienes, es también una garantía de un principio económico, pero es hoy una evidencia que nos viene impuesta, además, desde el momento de la adhesión a la Comunidad Económica Europea.

Finalmente, en relación con el título segundo, he de poner de manifiesto que frente a la vieja concepción de que la negociación tiene que ser un tira y afloja en el que se produce un buen convenio si se paga poco, si la carga, si el donativo es pequeño, y es un mal convenio si se paga más que en el anterior, y que llevaba a la conclusión de que desde algunas perspectivas todos los convenios eran malos porque siempre había que pagar más, se articula un mecanismo que va a objetivizar el sistema de determinación de la aportación. En este sentido, por tanto, nuestro Grupo, que tanto en el seno de la Comisión como en el momento de la firma apoyó el Convenio, en esta sesión plenaria efectivamente lo va a ratificar. Y al mismo tiempo que lo ratifica se ha de adherir a la felicitación que el Portavoz del Partido Socialista, señor Otano, ha puesto de manifiesto respecto a la Comisión negociadora y a los servicios técnicos del Gobierno de Navarra, que en todo momento asesoraron a la Comisión y que dieron, según las informaciones recibidas, cumplida satisfacción a todas las demandas, aclaraciones y precisiones que se les exigieron por la Comisión, incluso por parlamentarios al margen de la Comisión. Por tanto, señorías, hoy podemos decir que entre todos hemos contribuido a culminar el proceso de constitucionalización del régimen foral. Se le puede llamar Comunidad Autónoma Foral, Comunidad Foral, en definitiva, hoy sí que podemos decir que con este Convenio Económico estamos haciendo efectivo el principio de solidaridad que recoge la Constitución Española. Eso supone efectivamente enterrar los viejos conceptos del foralismo que lo identificaban única y exclusivamente con el pagar menos. Si eso por algunos es calificado de entreguismo a Madrid será porque, a pesar de alardear de actitudes progresistas, en el fondo adoptan las posturas más retrógradas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, la aprobación de un nuevo convenio económico siempre ha significado para Navarra un acontecimiento de excepcional importancia. De todos es sabido que uno de los secretos de la supervivencia y aun perfeccionamiento del régimen foral, en medio del afortunadamente superado y todopoderoso Estado centralista, es nuestra autonomía fiscal. Aunque sólo sea por haber sido el instrumento de garantía del derecho de Navarra a establecer su propio sistema tributario, a recaudar libremente sus impuestos y decidir por sí misma el destino de los ingresos de su hacienda, nuestra vetusta Ley Paccionada y quienes la hicieron posible merecerían el homenaje de nuestro pueblo. Debemos en primer lugar expresar nuestra satisfacción, la del Partido Popular, por el acuerdo alcanzado. Hay que reconocer, también, el mérito indiscutible del Convenio Económico de 1969 por haber asegurado la viabilidad financiera de Navarra durante más de veinte años, años, por otro lado, difíciles y complicados, y en el curso de los cuales se han producido importantísimos cambios tanto en lo político como en lo social, y lo económico. Pero también, desde nuestro punto de vista, es preciso reconocer que mantener la vigencia de ese convenio por más tiempo provocaba a la Hacienda foral más perjuicios que beneficios. Había evidentemente una posición ventajosa en cuanto al cupo contributivo del Estado, pero también era indefendible desde el punto de vista de la solidaridad con el resto de los pueblos de España, y tropezaba con el mantenimiento de unas normas de armonización fiscal totalmente desfasadas y, en ocasiones, también lesivas para la Hacienda foral. Por otra parte, tampoco la culminación del desarrollo y aplicación de la capacidad de autogobierno mantenida en el Amejoramiento del Fuero podía realizarse sin una adecuada contribución de Navarra a las cargas generales del Estado.*

El Convenio Económico cuya aprobación se solicita del Parlamento de Navarra reúne todos los requisitos necesarios para que el Partido Popular de Navarra le preste su pleno apoyo. No hay duda alguna de que este convenio refuerza la autonomía de Navarra en materia tributaria. El análisis de los expertos, a nuestro juicio, es concluyente porque, desde el punto de vista de la armonización del

sistema navarro y del estatal, el Convenio responde a principios universalmente aceptados para evitar la doble imposición. No se ha puesto en cuestión en el Convenio la capacidad de Navarra para sujetar su Hacienda a cuantas operaciones económicas se producen con trascendencia fiscal. Tal vez esto ha sido así porque se han superado viejas desconfianzas que existían en la mayoría de los convenios anteriores. La práctica tributaria de nuestra Hacienda demuestra que Navarra no es un paraíso fiscal donde tengan cabida quienes pretendan hallar un refugio para el fraude. Si Navarra ha conseguido un elevado nivel de prestación de los servicios públicos es porque ha sabido despertar una innegable conciencia fiscal entre los ciudadanos. Podrán existir, evidentemente, algunas bolsas de fraude, pero se lucha contra ello. Sin duda la proximidad y permanencia de la acción inspectora y la participación de la sociedad navarra a través de sus instituciones democráticas a la hora de determinar la aplicación de los productos tributarios son clave para entender el alto grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cuando en el año 27 se negoció el Convenio, presidiendo la Comisión por parte del Estado el señor Calvo Sotelo, se diría que había sido obra de romanos. En esta ocasión las cosas han discurrido de otra forma. No quiere esto decir, evidentemente, que no haya habido puntos de discrepancia, pero ha sido lógica consecuencia de las dificultades de orden técnico, que no han afectado a la coincidencia fundamental basada en la claridad con que el Amejoramiento del Fuero define el alcance y contenido de las competencias de Navarra en esta materia. Nuestro Grupo tiene plena confianza en que este Convenio sirva para regular la acción de nuestra Hacienda durante largos años, y sobre todo va a permitir que la autonomía tributaria de Navarra se desarrolle en el marco de la integración europea. Algunos dudaban acerca de si el régimen de convenio era el instrumento adecuado para garantizar la financiación de nuestra Comunidad Foral en el marco del nuevo Estado de las autonomías, sobre todo teniendo en cuenta que la participación en las instituciones de las comunidades europeas podría representar una sensible disminución de la soberanía fiscal española con directa repercusión en la autonomía navarra. El Convenio Económico de 1990 demuestra que la uniformidad fiscal no es ningún desideratum *por cuanto es el ámbito de la armonización de los sistemas tributarios donde hay que situar las relaciones entre las distintas haciendas. Los objetivos comunitarios para alcanzar la plena integración económica no requieren la existencia de una única hacienda. El fuero, como garantía del derecho al autogobierno de los navarros, continúa siendo un instrumento de futuro. No es una reliquia del pasado, sino un sistema de libertades al que nuestra Comunidad no tiene por qué renunciar. Ello no significa que el Convenio Económico de 1990 constituya una panacea exenta de problemas y dificultades. La aportación de Navarra a las cargas generales del Estado, acorde con los principios de justicia y solidaridad va a representar un gran esfuerzo que sería ingenuo tratar de desconocer. Los datos y previsiones elaborados por los técnicos de nuestra hacienda llegan a la conclusión de que la autonomía de Navarra es viable y no está en peligro por el aumento del cupo contributivo. Pero el incremento, al mismo tiempo, de nuestra aportación al Estado va a requerir un período de acomodación en el que se pondrá a prueba nuestra capacidad de gobernarnos con sentido de la responsabilidad, sabiendo siempre que las necesidades colectivas serán siempre ilimitadas, pero que los recursos no siempre lo son, razón por la que se impone una política de asignación del gasto público basada en una adecuada determinación de las prioridades. Debemos ser capaces de mantener e incluso incrementar las inversiones productivas, los actuales niveles de prestación social, aun a costa de reducir los gastos corrientes de nuestra Administración. En una palabra, prescindir de lo superfluo o de lo innecesario para garantizar el progreso económico y social de nuestro pueblo. No sabemos todavía el alcance real de los últimos acontecimientos internacionales en el desarrollo de nuestra economía. Es verdad que muchas de las decisiones que nos afectan han de adoptarse en otras instancias, pero debemos estar dispuestos en la medida de nuestras posibilidades a poner a contribución todas las energías de nuestro régimen foral para amortiguar y aun superar los efectos negativos de la crisis que sin duda se avecina.*

Nuestro Grupo político está dispuesto, como siempre lo ha estado, a colaborar en la medida de sus posibilidades con las demás fuerzas parlamentarias a la búsqueda de las soluciones que sean más adecuadas para el conjunto de nuestra sociedad. Allí donde se requiera nuestro concurso se nos encontrará. Hemos demostrado nuestra capacidad de consenso en los grandes asuntos que afectan a nuestra Comunidad. Nadie puede poner en duda nuestra capacidad de entendimiento, nuestra participación en las tareas de elaboración de este Convenio Económico es buena prueba de ello. Quizá sea bueno destacar que esta política de concertación revela que, pese a nuestras legítimas diferencias, la salud de nuestra Comunidad Foral es envidiable. Resulta confortante constatar que con excepción de quienes han querido automarginarse, llevados por su incapacidad para aceptar las reglas del juego democrático, todas las fuerzas que habitualmente participan en las tareas de este Parlamento han dado su aprobación al texto que hoy se somete a su aprobación. Por encima de intereses partidistas, la inmensa mayoría de los representantes de nuestro pueblo ha sabido ponerse de acuerdo a la hora de afrontar la última gran asignatura pendiente de nuestra autonomía. Este ejemplo de convivencia democrática merece ser resaltado, porque a veces a la opinión pública española únicamente se le transmiten las noticias que hablan de intolerancia y

división interna, deformando así la imagen de un pueblo laborioso que tan sólo desea vivir en paz y libertad consigo mismo y con los demás pueblos de España. Anuncio por todo ello el voto favorable del Partido Popular al nuevo Convenio Económico, no sin dejar constatación de nuestra felicitación a todos cuantos lo han hecho posible, comisionados y técnicos que han sabido cumplir eficazmente la misión encomendada. Felicitación que también, por qué no, hemos de hacer extensible a los comisionados del Estado. El nuevo Convenio Económico demuestra que cuando la lealtad constitucional se extiende de forma recíproca, es decir, no sólo como una obligación de la Comunidad Foral sino también como una exigencia para el propio Estado, los problemas encuentran una solución armoniosa y saludable para todos. Un fuero insolidario no es un auténtico fuero, pero tampoco, por tanto, el exceso centralista es acorde con el verdadero ser de España. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. La histórica potestad tributaria de Navarra venía desarrollándose en la actualidad dentro del marco del Decreto-Ley de 24 de julio de 1969, que reconocía amplias facultades a la Diputación para mantener y establecer el régimen tributario que estime procedente –decía textualmente– fijando los principios de armonización de nuestro régimen especial y del Estado así como la aportación económica a las cargas generales. Los acontecimientos habidos desde aquella fecha y especialmente la incorporación del Estado al Mercado Común Europeo, la profunda reforma fiscal en la imposición directa, año 1978, en la indirecta con el Impuesto del Valor Añadido, año 1986, y la necesidad de profundizar en el autogobierno de Navarra asumiendo nuevas competencias de gran contenido económico determinaban la conveniencia de actualizar el marco del ejercicio de nuestra potestad tributaria, modernizando y adecuando su contenido mediante la negociación de un nuevo convenio económico.*

Eusko Alkartasuna defendió en su momento, y así fue ratificado por el Tribunal Constitucional, la necesidad de un amplio consenso para afrontar este trámite, y por tanto, que el nuevo convenio requiriera para su aprobación la mayoría absoluta de esta Cámara. Conscientes de la trascendencia que para el futuro de Navarra tenía y tiene la negociación iniciada, participamos en la Comisión de partidos políticos con representación parlamentaria que la Diputación constituyó con tal fin, con el afán y objetivos, como navarros y como nacionalistas, de salvaguardar íntegramente los derechos históricos que pertenecen a Navarra en esta materia, de ampliar el campo de nuestras competencias reales, y por último, de trabajar para que se estableciera una aportación solidaria a las cargas generales que fuera acorde con las posibilidades reales de Navarra y con la profundización del autogobierno que nos corresponde. Sin euforias infundadas y con el realismo que debe presidir la valoración del resultado de una negociación, Eusko Alkartasuna considera que estamos ante el mejor convenio posible y que sólo el tiempo y el esfuerzo de todos los navarros pondrán de manifiesto las potencialidades que contiene y su mayor o menor eficacia para el desarrollo de nuestra región.

El Convenio Económico parte del reconocimiento expreso de la potestad tributaria de Navarra para establecer y regular nuestro propio régimen tributario. Recoge como principios de armonización los de territorialidad, domicilio fiscal y realización de operaciones mercantiles para el Impuesto de Sociedades, y residencia efectiva del contribuyente para los impuestos directos, ampliando considerablemente, como ya se ha dicho, la participación de Navarra en el IVA, impuestos especiales y tasas. La aportación de Navarra a las cargas generales del Estado con un índice alto, a nuestro entender, pero posible, contiene similares parámetros que los contemplados en el concierto económico de la Comunidad Autónoma Vasca y supone un esfuerzo para Navarra que debe ser absorbido por los Presupuestos con una mayor rigidez y reducción en el gasto y con una mayor y mejor eficacia de gestión de nuestros ingresos. Estamos convencidos de que se consiguen o se pueden conseguir objetivos para Navarra, pero no podemos olvidar que el nuevo Convenio Económico ha de suponer más de 23.000 millones de reducción en los Presupuestos que tenemos en este momento de algo más de cien mil millones de pesetas. Entendemos que eso va a suponer, y lo hemos dicho, una rigidez en la reducción del gasto y, desde luego, la necesidad de una mayor y mejor eficacia en la gestión de nuestros ingresos.

Navarra deja abiertas, también, las puertas de poder asumir transferencias y, en concreto, en el caso de la policía autónoma queda abierta la posibilidad de negociar esta reintegración aportando a las cargas con el cupo correspondiente y deduciendo de las cargas generales del Estado lo que nosotros vayamos haciendo aquí en este campo.

Llegado este momento, yo creo que tenemos que hacer alguna reflexión sobre cuál es la situación concreta de Navarra en el Convenio Económico recién negociado y que en este momento vamos a proceder a aprobar. Y esa reflexión debe hacerse partiendo de un hecho constatado que en este momento puede tener más trascendencia. Nosotros entendemos que Navarra a partir de este momento va a tener mayores dificultades económicas y que las épocas de las vacas gordas, hace poco hablábamos y votábamos una subvención de 1.500 millones para la sequía, van a tener mayores dificultades en el futuro. Creemos también que hay que hacer una reflexión sobre el retraso que ha tenido Navarra en los últimos ocho años respecto a la ejecución de obras

fundamentales y estructurales que en su momento debieron hacerse con menor coste y, desde luego, con mayores posibilidades de éxito. Creemos nosotros que los momentos difíciles que se avecinan con la crisis del Golfo, que pone y que aflora en estos momentos los grandes defectos estructurales del Estado, que inciden especialmente en Navarra, sobre todo cuando tenemos una industria dedicada especialmente al sector de automoción y al sector de la industria auxiliar en este sentido, creemos que pueden poner de manifiesto que estamos en unas dificultades que ojalá sean las menores posibles. Pero tenemos que ponerlo en evidencia ante el ciudadano navarro y tenemos que decir también que ya se está hablando con el Ministro de Hacienda de un incremento de impuestos, en esto tendremos, por lo menos, alguna ventaja porque ahora participaremos si los impuestos que se incrementan son los de alcoholes, tabaco, etcétera, como parece que anuncia el Ministro de Hacienda. Y tenemos que tener en cuenta, en definitiva, que a partir de este momento nada debe ser igual en las cuentas generales de Navarra y todos debemos afrontar el futuro tratando de conseguir que nuestras estructuras económicas y productivas se racionalicen, se incorporen en un marco mucho más amplio, se establezca un gasto público de contenido específico para nuestra propia potencialidad como región de sólo quinientos mil habitantes y que las infraestructuras necesarias para afrontar el reto europeo rompan de una vez esa dinámica provincialista y reduccionista que se trata de imponer desde las más variadas esferas de poder.

Pero no podemos terminar sin hacer nosotros una referencia a alguien que anunció en su momento que iba a estar en la votación o en el debate de este convenio y no lo ha hecho. Y no queremos decirlo por otra cuestión, sino porque cuando tratan después de sacar partido a sus propias actuaciones eliminan este trámite con una rueda de prensa, obtienen el mayor eco posible, mucho más que el que vamos a obtener los que estamos en estas instituciones, y aprovechan para decir, frente a los que defendemos estas tesis, lo que quieren y lo que en ese momento se les ocurre. Y esa referencia expresa que hacemos, evidentemente, a Herri Batasuna, la hacemos porque cuando se acabó la negociación del Convenio, expresamente y con amplios titulares hicieron un ataque frontal al Convenio y especialmente a nuestro partido. Desde entonces anunciaron que este tema que era fundamental y de capital importancia para Navarra lo tratarían con mucho detalle, que harían un libro blanco, que presentarían a la opinión pública todo lo que ellos opinaban en este tema, que acudirían a este Parlamento para poner de manifiesto sus tesis. Y desde luego, ni una cosa ni otra han hecho y no nos hemos podido enterar de qué opinan sobre el Convenio Económico. Y yo creo que no nos hemos podido enterar porque no sabemos si van a decir que no es tan malo porque es fruto de un apaño con el Gobierno de Madrid, o que es muy malo y, por tanto, hemos tenido que sufrir un gol también del Gobierno central. Nosotros entendemos que en este caso y todos los supuestos en que como nacionalistas y navarros defendemos como los primeros el autogobierno de Navarra, debemos poner los intereses de Navarra por encima de cualquier otra circunstancia. Y en ese sentido tenemos que dejar muy claro que el Convenio Económico es un convenio que era necesario realizar para potenciar el autogobierno y que ha de exigir de cara al futuro una mayor presión y un mayor esfuerzo para todos los navarros. En ese sentido seguiremos trabajando porque sabemos que nuestros objetivos se abren mucho más con estas posibilidades y con estos planteamientos que abre el reto europeo y, en definitiva, el desarrollo completo del autogobierno de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Yo en primer lugar quiero expresar un sentimiento que nos ha invadido por unos breves segundos, al oír las frases de don Juan Cruz Alli, hemos creído que efectivamente tenía razón esa prensa transmisora de todos los males y pecados del mundo cuando decía que había ciertas disensiones en el Grupo. Porque después de escuchar al señor Aizpún y saber que estaba de acuerdo con todo lo pactado, ese primer sentido del humor que ha demostrado hoy el señor Alli yo le agradeceré que no lo repita mucho porque nos produce a veces ciertas inquietudes y hemos llegado a pensar que era cierto, que había habido un cambio de estructuras o de pensamiento. Afortunadamente ha sido todo una broma muy agradecible en estos términos, pero cuando se entiende, y nosotros somos cortos de entendederas y tardamos en entenderlas.*

Entrando a lo que es ya el fondo del asunto, poco vamos a decir porque todo se ha dicho ya. Se ha expresado por parte del señor Vicepresidente del Gobierno y Presidente, a su vez, de la Comisión, si se quiere de una forma sintética o sinóptica, pero de todas formas lo suficientemente casi docente el contenido del Convenio, que también ha sido analizado por el señor Alli en alguno de sus artículos más interesantes. Por lo tanto yo no me voy a referir para nada a eso y quisiera decir, sin embargo, que mi Grupo cree honradamente que es el mejor convenio que se ha podido suscribir. Quizá habrá quien considere que se podía haber hecho mejor, pero los que estábamos allí tenemos la conciencia absolutamente tranquila de que hemos colaborado todos en un ideal, en un sentido común, y que hemos hecho las cosas lo mejor que hemos podido, que supone la entrada de Navarra en la normalidad constitucional, por llamarlo de alguna manera, en la senda de esa solidaridad con el resto de la nación, aunque esta palabra se ha repetido muchísimas veces, pero es que para nosotros ha sido quizá lo más

significativo, el efecto más inmediato de este Convenio; y que se han normalizado de una vez nuestras relaciones con el Estado, con la Administración central en ese respeto mutuo que ha prevalecido, haciendo posible al mismo tiempo que las facultades que en el orden tributario tenía y tiene Navarra sigan absolutamente indemnes y se corrijan defectos anteriores que formaron quizá una leyenda negra sobre Navarra y sobre el Fuero y el huevo, al que aludía el señor Alli, que como toda leyenda negra probablemente es falsa en su planteamiento en su totalidad, pero que ha tenido en sus inicios, evidentemente, alguna verosimilitud o algún indicio en que apoyarse y todos somos conscientes de que así ha sido. Afortunadamente, tanto el sistema de imputación, que es el que sustituye el donativo foral, como las normas de armonización, como cambiar el concepto o disminuir el concepto de vecindad foral para aplicar el de residencia, acaban de una vez por todo con esto, y yo creo que por lo tanto es, como decimos, el mejor de los convenios que se ha podido realizar.

Sin embargo, para nosotros lo que se desprende meridianamente de este Convenio es que de una vez por todas creo que no va a ser como ha dicho el señor Asiáin, en una frase que a mí me ha sobrecogido, que de ahora en adelante vamos a tener que ser más austeros –ha venido a decir, aunque no lo ha dicho así de claramente– y ha dicho en concreto: «como hasta ahora», le he cogido esa frase. Como hasta ahora no. Si seguimos siendo tan austeros como hasta ahora con 24.000 millones de pesetas que nos va a costar ya el primer año, difícil veo la viabilidad no económica, la viabilidad presupuestaria de Navarra en este caso. Como hasta ahora no, hay que cambiar. Hay que priorizar, como aquí se ha dicho, los gastos; hay que hacer posible que en ese orden de responsabilidades nos apretemos, si cabe la expresión, un poco el cinturón en el sentido de que tenemos unas cargas asumidas, que, como muy bien se ha dicho, nunca habrían podido ser asumidas, o transferencias que jamás podrían haber llegado a nosotros si no hubiese sido precisamente por la firma de este Convenio. Y por lo tanto nuestras obligaciones son mucho mayores, y en consecuencia se nos obliga ahora ya necesariamente a una austeridad que ustedes, señores, que todos los años conciertan el Presupuesto de Navarra han despreciado olímpicamente una y otra vez. Ustedes saben perfectamente, aunque lógicamente no nos lo van a decir, que hay cantidades accesorias, cesiones recíprocas para conseguir ese consenso presupuestario, que yo espero que la realidad del Convenio Económico este año haga que no sea posible, no el consenso ni el convenio ni el acuerdo entre ustedes, que nos parece estupendo, sino el hecho de que se respeten unas prioridades y que no se den factores o conceptos o partidas presupuestarias que vergonzosamente se han aprobado otros años. No ayuda nada a mantener una postura de mayor esperanza en este sentido el hecho de que, creo que, en el último Boletín Oficial de la provincia o en el anterior se publica un Decreto foral firmado por don Román Felones, o del Ministerio de Educación, en el que se crea una sociedad pública para la gestión del planetario, que ya explicará alguien para qué sirve el planetario; esperamos con impaciencia que dentro de poco nos dé usted las explicaciones oportunas de los datos que evidentemente tendrá usted sobre precios, localidades, balances financieros, etcétera, para saber cómo va a ir ese planetario; pero en cualquier caso, crear una sociedad pública para llevar el planetario nos parece que suena un poco a ironía con las expresiones dichas hasta ahora de austeridad, predicadas por el Vicepresidente del Gobierno y Presidente de la Comisión que hizo posible este Convenio.

Yo espero, por lo tanto, que la realidad, que es muy tozuda, les haga a ustedes entrar en el sendero un poco de la racionalidad presupuestaria, y hagamos posibles otras cosas, efectivamente, antes de que hagan el planetario y antes de llegar a crear una gestión pública y una sociedad pública para crear el planetario, con muchos consejeros, con un gerente, con toda esa serie de cosas que son un mal ejemplo hoy, cuando vamos a discutir esto, lo podía haber sacado usted la semana que viene, cuando estuviese aprobado, pero ha tenido que ser precisamente hoy. En fin, nosotros vamos a ser conscientes, vamos a aprobar, por supuesto, este Convenio, y vamos a aprobarlo además sin ningún recoveco, con toda la sinceridad porque creemos que es un buen convenio.

Yo creo que efectivamente, como se ha dicho aquí, pero lo que abunda no daña, se ha demostrado también en este Convenio que todos los miembros que participamos en él, con independencia de nuestras ideologías, hemos sido unánimes a la hora de interpretar lo que considerábamos que era mejor para Navarra. Y creo que eso es alentador dentro de un mundo en el que se considera que el político, por el simple hecho de serlo, es un señor que no tiene demasiados escrúpulos y que mira solamente a su peculio, cuando a veces se expresa en este sentido. Hemos demostrado que no es así contemplando y respetando posturas que a veces han tenido evidentemente discusiones pero que han sido de índole puramente técnica, y todos con el buen deseo o el buen norte de encontrar la mejor de las soluciones, sin embargo, hemos llegado a unas posturas de acuerdo total, no solamente por parte de Navarra, sino también con la representación de la Administración central, que efectivamente ha sido comprensiva, ha tenido que haber el suficiente grado de flexibilidad por ambas partes para poder hacer feliz este proyecto. Por lo tanto, yo no digo que sea precisamente, como dice y ha referido hoy el señor Otano, un día de alegría, de gozo, de jubileo, no digo tanto como eso, pero es un buen día, es un buen convenio. Creo por lo tanto, que hemos encontrado un instrumento entre todos que nos va a servir para muchos años, y en ese sentido no me queda más que unirme a ese coro también de

felicitaciones y felicitar muy especialmente por una sola vez, sin que sirva de precedente, y a ver si se anima a hacer mejor las cosas en los próximos presupuestos, al señor Vicepresidente del Gobierno, porque sabemos de su intenso trabajo en este caso, sabemos de los viajes y de las gestiones que ha realizado, que algún día nos las explicará, pero evidentemente han ayudado con el Gobierno, esto es evidente; a los técnicos que han trabajado incansablemente y, descontándome a mí, que he sido el que menos he pintado, a todos los demás miembros de la Comisión que han estado conmigo también mi felicitación. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. El señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, Euskadiko Ezkerra como todos los demás grupos presentes en esta Cámara ha formado parte de la Comisión negociadora del Convenio y ha suscrito su resultado final. El Convenio Económico es el mecanismo utilizado conjuntamente por Navarra y el Estado para regular, fijando su cuantía, la contribución de la primera a los Presupuestos Generales y para, al mismo tiempo, armonizar la legislación tributaria dimanante de ambas administraciones. Euskadiko Ezkerra, desde que está presente en este Parlamento, ha defendido la conveniencia de actualizar el convenio vigente desde julio de 1969, entre otras, por razones de solidaridad y para acelerar la asunción de transferencias. En este sentido, bueno es que el señor Presidente del Gobierno modificara o haya modificado su posición, que hace sólo tres años resumía acogiéndose al refrán, hablando y refiriéndose al convenio: que me dejen como estoy, que no estoy nada mal. Mi respuesta es, siguiendo también con el refranero, que más vale tarde que nunca.*

Nos hemos integrado en el entramado constitucional del Estado de las autonomías, y desde este punto de vista no puedo sino suscribir muchas de las consideraciones y palabras del Portavoz don Juan Cruz Alli. El Convenio se ha firmado con el apoyo de todos, y es un buen convenio, muy parecido, como no podía ser de otra manera, al concierto vasco. Yo me felicito de que todo haya terminado satisfactoriamente. Es un convenio moderno, ha desaparecido la figura obsoleta y periclitada del donativo foral, fijado en 1969 en 230 millones de pesetas, y en 1841 creo que la contribución fijada era del millón y medio de reales, esa contribución de Navarra a las cargas generales del Estado. A partir de ahora la cuota resultante se revisa cada cinco años, excepto en el caso de los gastos de policía cuya revisión se hará anualmente. Es ésta, por otro lado, una competencia que Navarra por ahora, al menos, se niega a asumir en su integridad. A la vez se han puesto al día los conceptos tributarios en lo que afecta a los diferentes impuestos, ajustando los conceptos como el de residencia, por ejemplo, a la moderna fiscalidad y a lo que es práctica común en el campo internacional. Por su significación económica es importante señalar que a partir de la entrada en vigor de este nuevo convenio, las retenciones del capital mobiliario se van a ingresar en las arcas forales, aunque el domicilio de la entidad pagadora esté en territorio común.

Es un convenio también, y sería la segunda característica general que quisiera yo destacar, solidario. La aportación de Navarra a las cargas generales del Estado se realiza en función de la renta relativa de Navarra, que en este caso es del 1,62 en relación con el conjunto del Estado. La cifra final se ha establecido en el 1,60 por ciento, atendiendo precisamente a otro valor objetivo como es la dispersión geográfica del territorio navarro, que obliga a un mayor gasto en infraestructuras y servicios. Se consagra el principio de que pague más quien más posea, es decir, que pague más la región de más riqueza relativa. Este ha sido el sentido permanente de nuestras críticas a la situación anterior. No siempre se entendió así, prejuzgando que al hacerlo, al lanzar esas críticas, nuestras intenciones no podían ser sino malévolas. Yo quiero afirmar que las consideraciones que yo he oído aquí calificando este convenio, que sí es solidario, en el fondo demuestran que nosotros teníamos razón.

Es un convenio, por otro lado, que garantiza –sería la tercera característica que yo quisiera destacar– la autonomía navarra en la legislación tributaria. Teniendo en cuenta la necesaria armonización fiscal, Navarra puede aplicar preceptos distintos, por ejemplo, concediendo determinadas subvenciones o exenciones fiscales a la inversión y al empleo, ya que el compromiso de la Comunidad Foral es mantener una presión fiscal global similar a la del Estado, y global puede significar algo distinto a equivalente. No es lo mismo.

Es un convenio también europeo. En una Europa que camina hacia la desaparición de las fronteras estatales en 1992 no cabe hablar ya de paraísos fiscales, concepto que en ningún modo, en ningún caso, podrá aplicarse a nuestra Comunidad. Por otra parte, un sistema tributario, pensamos, más uniforme abre el camino para la integración de las regiones económicas que se perfilan en el horizonte, como pudiera ser en nuestro caso la conformada por el eje Biarritz-San Sebastián-Pamplona con proyecciones sobre la Aquitania. Cuestión que, por otro lado, he leído en la prensa que algunos califican de «vascongada» entre comillas, y nuestro Presidente mañana mismo disertará en algún encuentro con autoridades de la Comunidad Autónoma Vasca y autoridades de la Aquitania.

Entramos, creo yo, y todos han aludido a ello, en una etapa nueva, en una etapa que yo calificaría de madurez de nuestra Comunidad, de madurez del autogobierno pleno, en una etapa en la que deberemos demostrar lo que somos capaces de hacer, sin

acusar, sin echar las responsabilidades de lo bien, mal o regular que nos vaya a otras administraciones, creemos nosotros que entramos ciertamente en una etapa interesante, que la deberemos abordar todos. Y desde luego, sepan ustedes que Euskadiko Ezkerra la va a abordar con total entusiasmo. Por estas razones debo unirme a las felicitaciones que todos han expresado a los que han negociado directamente, a los técnicos que han participado en este acuerdo. Me felicito sobre todo por ese consenso que se ha logrado gracias, sin duda alguna, al esfuerzo técnico y político de todos. Euskadiko Ezkerra, que ha apoyado con su firma este buen Convenio Económico, votará afirmativamente su ratificación hoy por este Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. ¿Turno en contra? Señorías, terminado el debate, vamos a proceder a la votación. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. López Borderías): *A favor, 42; en contra, 0; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, de conformidad con este resultado, queda aprobado el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, suscrito por el Gobierno de Navarra con el Gobierno de la nación el día 31 de julio de 1990. Permítanme unir también mi felicitación a todos los que han contribuido a este convenio, toda clase de personas, y también a ustedes, señorías, que han contribuido, por supuesto, con su aprobación. Hace once años este Parlamento se reunía aquí arriba, en la vieja sala del Consejo Foral. Algunos todavía estamos por aquí dando vueltas. Creo que éste es un hito importante no sólo en las instituciones forales, sino en los instrumentos que Navarra necesita. Felicito por ello también a Navarra, porque creo que se ha dado un gran paso. Muchas gracias. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 24 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 55 MINUTOS.)

Interpelación presentada por el Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna para que el Gobierno de Navarra haga ante el Parlamento un balance crítico de la política llevada en relación con la Universidad Pública de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Pasamos al cuarto punto del orden del día: «Interpelación presentada por el Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna para que el Gobierno de Navarra haga ante el Parlamento un balance crítico de la política llevada en relación con la Universidad Pública de Navarra». De conformidad con el artículo 179.1 del Reglamento, tiene la palabra el señor Monreal para exponer la interpelación por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. MONREAL ZIA: *Con la venia. No voy a insistir en algunas premisas que son obvias y que explican esta interpelación, puesto que figuran en la exposición de motivos: la importancia de la institución universitaria como transmisora de la cultura, creadora de hombres de ciencia, de profesionales cualificados, etcétera. Todos sabemos que un rasgo fundamental de la institución es la autonomía, ahora bien, la autonomía corresponde a una institución desarrollada que dispone de órganos colegiados y unipersonales de gobierno: junta de gobierno, claustro universitario y, cuando ya existe, un consejo social. La autonomía supone que hay un juego de contrapeso de poderes que se equilibran y se controlan: un rector elegido por el claustro general, una junta de gobierno elegida por el claustro, un claustro que representa a toda la comunidad universitaria. Es evidente que éste no es nuestro caso porque no existen estos órganos de gobierno. El rector presidente de la gestora ha sido nombrado por el Gobierno y está sujeto en su gestión al control social que le corresponde ejercitar a la comunidad política, es decir, al Gobierno, y el Gobierno al Parlamento. No vale, por tanto, en nuestra situación aquello de dejar estar a la Universidad. El Parlamento siempre tiene competencias, aun en situaciones normalizadas, para decidir las grandes opciones en materia de enseñanza superior, pero en nuestro caso, además, tiene que controlar el desarrollo de una ley, tiene que ver cómo funciona la Universidad y ejercer el control social.*

¿Qué sabe el Parlamento del desarrollo de la UPNA? Yo diría que sabe muy poco y, desde luego, de manera febaciente no sabe nada. Y no sabe nada porque no hemos recibido ninguna información oficial como tal Parlamento. Han existido, eso sí, comparecencias del rector, a solicitud, normalmente, del señor Arozarena, que se ha comportado heróicamente. Allí se nos han presentado informes orales, se nos han dado datos y, teniendo en cuenta la rigidez del Parlamento, hemos dicho algunas cosas después de tomar unas notas apresuradas y unas observaciones que se las lleva el viento. Y nunca mejor dicho aquello de que las palabras vuelan y lo escrito permanece y, de alguna manera, compromete. Nosotros no sabemos si el Consejero tiene una relación y controla a la Comisión Gestora; controlar en el sentido de responsabilidad de controlar que sí tiene. A nosotros, desde luego, no nos cuenta demasiado de sus operaciones de control.

Yo he comentado en alguna de las comparecencias del rector que aquel que quiera hacer una historia de la Universidad Pública de Navarra se va

a encontrar con una historia sin documentos, tendrá que hacer historia oral e investigar por su cuenta, porque sencillamente no consta en las instituciones. Podrá decirse que existen las transcripciones de las actas y que se acuda a las transcripciones el día que estén abiertas a los investigadores, pero no será, desde luego, porque existan documentos. Y este Parlamento no ha dicho nada después de la aprobación de la Ley, no ha asumido ningún tipo de compromiso. Es posible que esta situación sea cómoda para el presidente de la gestora, es posible que sea políticamente cómodo para el Consejero y para el Gobierno el mantenernos en esta situación de desinformación a nosotros y a la sociedad; pero yo no creo que sea bueno para la institución parlamentaria, que tiene la responsabilidad de controlar socialmente a la Universidad, y desde luego me parece que no es bueno para la propia institución, porque no hay ninguna institución que funcione bien si no existe un control adecuado.

Yo soy muy escéptico, ciertamente, respecto a esta interpelación, pero lo que sí quiero apuntar es que se trata de una responsabilidad porque se viene apreciando ya desde hace bastantes meses un clima de pesimismo creciente respecto de la evolución concreta de la Universidad. Y yo estoy seguro de que son bastantes los parlamentarios que han recibido visitas de unos o de otros profesores inquietos y molestos, profesores que transmiten sus quejas; quejas que se refieren por un lado a la inexistencia de un proyecto sólido, a la imprevisión y a la improvisación con la que se procede, como crítica general, que apuntan a problemas concretos. Y muchos de ellos dicen que estamos en un momento crítico dentro del desarrollo de la UPNA, quizá el momento en el cual se deba dar un giro completo, un giro de 180 grados a la gestión de la Universidad.

Por supuesto que nosotros no pretendemos incordiar con esta interpelación en una etapa preelectoral. Creo que estamos dispuestos a aplaudir cualquier actuación positiva del Gobierno y hemos elogiado actuaciones del Departamento de Educación. Hemos seguido una política de esperar y ver, manteniendo un respeto exquisito. En los primeros pasos que daba la Universidad, porque había que dar este margen de confianza, no estábamos de acuerdo con cosas que íbamos viendo, pero nos podían parecer episodios o anécdotas. Es cierto que expusimos respetuosamente que no estábamos en absoluto de acuerdo con el modelo de desarrllo que se empezaba a desarrollar, que era necesaria una evolución gradual, el proceder por etapas, y que con eso se podría garantizar que quizá dentro de diez años pudiéramos tener una Universidad de calidad. Quizá, pero en cualquier caso, con este desarrollo similar al que han seguido las demás universidades periféricas de territorios de escasas dimensiones parecía que estábamos encaminados al fracaso.

Es evidente que nosotros como grupo nacionalista contemplábamos con enorme expectación el nacimiento de la Universidad. ¿Por qué? Sencillamente porque queríamos que en Euskalerria hubiera una Universidad que partía de cero y que se pudiera convertir en una auténtica referencia para universidades ya más viejas y consolidadas con defectos inevitables. Se podía haber aprendido de los errores de todas las demás universidades.

Y ya sin más, paso a enumerar las cuestiones que figuran dentro de la interpelación, pero quiero fijarme en concreto en algunos puntos. Por ejemplo, en primer lugar me gustaría saber qué se ha hecho desde el Gobierno con la famosa cuestión del nombre. Todos sabemos que hay una confusión entre Universidad de Navarra, Universidad Pública de Navarra. El no planteamiento de la cuestión, al dejar la cuestión del nombre a los estatutos definitivos nos parece peligroso, porque se puede alegar una posesión pacífica de un nombre durante muchos años sin ningún género de reclamación. Es evidente que algún intento de clarificación habría que haber hecho, y es evidente también que el Opus podría haber sido sensible a razones para una acomodación del nombre. Me gustaría saber por parte del Gobierno, esta cuestión del nombre, y las cuestiones de nombre no son siempre nominalistas, qué es lo que se ha hecho para resolverla.

Evidentemente voy a renunciar un tanto melancólicamente a hablar de la ubicación. Lo digo porque en el debate de investidura tanto por el candidato de UPN como por parte del del PSOE se nos dijo que se abriría un debate social, habida cuenta de la importancia y del efecto a largo plazo para las estructuras urbanas y para la configuración cultural de la ciudad que podría tener la ubicación. Yo no voy a entrar ahora en si es bueno o malo, simplemente lamento que ese debate no se hubiera producido. También renuncio a la cuestión, ya por inoperante y lejana, del nombramiento del rector. Todos sabemos que hubo un espléndido candidato, Carot, de Valencia, que había acreditado ya su valía y era reconocido, y de repente, se esfumó el candidato anunciado y pronunciado.

Pero entrando ya en temas a que se refiere la interpelación, y que se refieren al principio de la duplicación o no duplicación y que tienen que ver con otra cuestión, la existencia o inexistencia de un pacto implícito de respetar el statu quo *universitario existente en Navarra en el momento de la aprobación de la Ley, evidentemente ahí ha habido cosas bastante extrañas. Por ejemplo, el principio se rompió en el momento en que a los dos meses de aprobada la Ley, cuando se decía que se iba a dar un respeto al* statu quo, *la Universidad privada anuncia la creación de una facultad de económicas. Esto era, si no una sentencia de muerte para la futura facultad de económicas de la Universidad Pública, sí una condición de inviabilidad o, por lo menos, de reducción a no levantar cabeza, porque si hay facultades de económicas por todo el entorno navarro, si en la misma provincia, cuando se anuncia la creación de una facultad, se coloca otra, está claro a qué está abocada esa futura facultad.*

No voy a hablar de la duplicación de Dietética y Nutrición, pero sí, por ejemplo, del tema de la Facultad de Ciencias Sociales. Yo creo que éste es un tema que refleja muy bien el espíritu de lo que está pasando con el desarrollo de la Universidad Pública. Digamos lo que digamos, en muchos de los que impulsaron la Universidad Pública había un deseo de que en Navarra se estableciera un contrapeso laico y liberal a una Universidad privada que para muchos no representa precisamente el modelo de Universidad privada deseable desde el punto de vista ideológico. Quiero decir que la Iglesia Católica tiene universidades abiertas y liberales en muchos puntos de Europa, en Lovaina, las universidades jesuíticas, etcétera, y para muchos, evidentemente, la Universidad privada de Navarra representa un cierto planteamiento conservador, incluso fundamentalista del catolicismo. Y una universidad de este tipo, con titulaciones en determinadas áreas contribuye a que se hegemonice socialmente la sociedad de una manera determinada. Es obvio, por tanto, que el desarrollo de la Universidad Ciencias Sociales tenía importancia para equilibrar de alguna manera una sociedad universitariamente muy descompensada. Esa facultad está parada. El Gobierno no explica por qué no arranca. No sabemos cuáles son las razones. Sí me gustaría escuchar del Consejero, en nombre del Gobierno, por qué está bloqueada esta facultad.

Otra cuestión importante. Me estoy refiriendo a la integración de las escuelas universitarias en función de lo previsto en el artículo cuarto de la Ley de creación de la Universidad Pública. Hace unos meses se habló de una fórmula insólita que, por lo visto, técnicamente era la única posible. Había que, en primer lugar, deshacer las escuelas, por decirlo así, cerrarlas con un acuerdo del Consejo Social de Zaragoza, con una autorización del Ministerio de Educación y Ciencia, y el Gobierno de Navarra tenía que hacer la operación inversa de autorizar las enseñanzas, dotarlas, garantizar a los alumnos que ya estaban en la escuela la terminación de los estudios. La fórmula parecía esperpéntica, pero admitamos que era la única. Yo creo, evidentemente, que hay otras fórmulas. No sé cuál es el estado de la cuestión en este momento, porque va a empezar el curso, supongo que esto, que era un proyecto, se habrá llevado a la práctica. ¿O es que todavía están, tres años después de aprobada la Ley y un año desde que está funcionando la Universidad, sin integrar las escuelas? ¿Qué problemas hay? ¿Es un problema de las enseñanzas? ¿Es un problema de transferencia de funcionarios? ¿Cuál va a ser la situación a 1 de octubre de las dos escuelas universitarias existentes?

Por otra parte está la cuestión de la departamentalización. ¿Por qué los veinte departamentos? ¿Cuál fue el criterio? ¿Qué áreas de conocimiento se han asignado a cada uno de los departamentos?

Yendo al tema del profesorado, que es el que está levantando, a mi juicio, ampollas dentro de la incipiente comunidad universitaria, admitamos que no es posible que haya una buena universidad sin que haya unos buenos profesores y sin que haya una biblioteca. Desde ese punto de vista, yo quiero preguntarle: ¿se están incorporando los profesores más cualificados posibles? Yo he oído hablar al rector de que se habían hecho intentos de captar profesorado cualificado navarro que está disperso por otras universidades del Estado. Supongo que se habrá hecho una lista y que sin ningún tipo de discriminaciones se habrá intentado esa captación, porque evidentemente ahí es donde se puede incidir a la hora de cualificar la Universidad. Que yo sepa y por lo que respecta a un conjunto de amigos míos, nadie les ha dicho nada. Supongo que habrán sido las excepciones, pero quiero decirle al señor Consejero que acostumbro a tener amigos, por si hay sospechas políticas, de todos los colores políticos. Ninguno de ellos ha sido tocado.

Otro tema importante, el tema de quién nombra a los directores de departamento. Todos sabemos que un director de departamento es fundamental en una Universidad incipiente, porque de hecho condiciona muchísimo el nombramiento de los profesores, y por supuesto los planes de estudio, etcétera. ¿Quién los nombra? ¿Qué criterios se siguen? ¿A quién se consulta? Me gustaría saberlo porque mucho me temo que nos puede estar ocurriendo aquello de la ley de la competencia decreciente del funcionariado, que si se nombra uno bueno se rodea de buenos, y si se nombra uno mediocre tiende a rodearse de personas más mediocres, lo cual sería muy lamentable. Pienso que sin una definición de la plantilla, señor Consejero, difícilmente cabe una política de profesorado. Por eso, cuando vemos esas convocatorias con esos números de profesores, uno se pregunta, ¿y con arreglo a qué criterios se están realizando las convocatorias? Y en concreto, ¿se consulta con los departamentos que están mínimamente constituidos? Porque recientemente, por ejemplo, he visto el nombramiento de un catedrático de Historia Medieval, materia que no está incluida entre los estudios curriculares de esta Universidad, que de repente ha aparecido como profesor de la Universidad de Navarra, como catedrático y como director de departamento. ¿Qué docencia va a impartir ese catedrático? ¿O es un catedrático que se va a dedicar solamente a investigación? Que conste que en este punto no nos interesan las estadísticas, señor Consejero, nos interesa la cualificación de los profesores, y para eso hay parámetros objetivos.

Otra preocupación, por lo menos para mí, bastante grande es la Biblioteca. Sabemos que sin Biblioteca no es posible pensar en el segundo ciclo y mucho menos en esos programas de tercer ciclo, que veo que se están lanzando cursos de doctorado cuando no existe Biblioteca. Yo no sé de ninguna universidad del mundo que se atreva, que autorice un programa de doctorado como no exista un respaldo bibliotecario suficiente. Para empezar se

constata que no existe director de Biblioteca. ¿Cómo se puede tener una política bibliotecaria en una universidad incipiente sin director de Biblioteca? Es más, hay un convenio con la Universidad del Opus Dei que mucho me temo que puede hipotecar el desarrollo bibliotecario de la Universidad Pública, lo puede supeditar a la Universidad privada. ¿Qué libros se compran para unos y para otros? ¿Cómo se produce el reparto de fondos?

Veo que la luz roja está encendida, y me veo obligado a terminar, pero no sin referirme a otras dos cuestiones. En primer lugar, yo creo que, el señor Consejero lo habrá podido apreciar, preocupa profundamente el tema de la función gerencial en la Universidad. Yo creo que a un gerente en una universidad se le nombra al mismo tiempo que al rector en funciones, como mínimo. Llevamos dos años y tenemos ya un volumen de recursos impresionante que administrar. No me atrevo hacer, lo sabrá usted, señor Consejero, mejor que yo, predicciones de alumnos, pero sí sé que se manejan novecientos millones de gasto corriente y cuatro mil y pico millones de inversiones. ¿Quién realiza realmente la función gerencial? ¿Es el rector, que tiene que atender a distintos frentes? ¿Ha habido algún intento serio por parte del rectorado y desde el Gobierno para regularizar la situación gerencial de la Universidad? Y no quiero reproducir aquí todas las funciones encomendadas a un gerente, porque sería abrumador. Y pensar que el rector o funcionarios de segundo o de tercer rango pueden gestionar eficazmente una universidad la verdad es que cuesta mucho creer, aun admitiendo todas las dotes de gestión del equipo actual.

Voy a terminar con dos referencias al problema de la descentralización universitaria. Esta fue una cuestión respecto de la cual hemos visto tanto a la consejería como al rectorado en una posición, yo diría como mínimo, oscilante y ambigua, siendo como son los máximos responsables. Creo que el Consejero tenía encargado un estudio, en concreto sobre demanda de estudios universitarios en la Ribera. Quiero recordar que hemos sido grupos parlamentarios los que hemos tenido que dar la cara defendiendo principios universitarios y diciendo que cuidado, que no se puede extender la Universidad por razones de masa crítica, de equipamiento, etcétera. Me gustaría saber cuál es el estado de la cuestión en este momento.

Para terminar, y como pertenezco a un Grupo parlamentario nacionalista, no debo dejar de decir dos palabras respecto de la política lingüística en la Universidad. Existe una Ley del vascuence, y esa Ley del vascuence, aun cuando no habla de la Universidad, implícitamente se está refiriendo a la Universidad, porque no es posible realizar la política lingüística que prevé la Ley en los demás escalones educativos o profesionales, si no hay una política lingüística universitaria. Me gustaría saber qué vigilancia ejerce el Gobierno como responsable de la ejecución de la Ley del vascuence en materia de la aplicación de la Ley en la Universidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias a usted, señor Monreal. Tiene la palabra el señor Felones para contestarle durante un tiempo también de diez minutos.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Sr. Felones Morrás): *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. El señor Monreal interpela al Gobierno y solicita que éste realice ante la Cámara un balance crítico de su política en relación con la Universidad Pública de Navarra, y dé cuenta de diversas cuestiones de alcance general en materia de política universitaria. Por si no fueran pocas las cuestiones contenidas en la interpelación de referencia, todavía ha abundado más en cuestiones distintas que se añaden a las preguntas que ha dejado sobre el atril y que yo espero poder contestar, al menos en la medida en que el señor Presidente de la Cámara me lo permita. Y pido su benevolencia para poder, en la medida de lo posible, responder a las cuestiones que ha planteado el señor Monreal.*

Quiero en primer lugar mostrar mi satisfacción por que los temas relacionados con la Universidad Pública de Navarra sean seguidos con interés por los distintos grupos parlamentarios de la Cámara. No puedo menos que recordar que no en vano la Universidad Pública de Navarra surge en la primavera de 1987, cuando este Parlamento aprueba la Ley foral de creación de la misma. Por eso y por entender que la Universidad Pública de Navarra constituye una empresa común de todas las fuerzas parlamentarias, y me atrevo a señalar que la novedad más importante en el campo de la enseñanza en Navarra en muchos años, yo entiendo que es oportuno y conveniente el venir a la Cámara cuantas veces crean sus señorías, como he tenido ocasión de hacer para contestar a las preguntas que se formulan.

El escrito presentado por el señor Monreal y su propia interpelación hace una justificación de las competencias del Gobierno en este momento en que todavía la Universidad Pública no ha alcanzado su situación de plena autonomía. Y se termina solicitando sobre diversas cuestiones que se citan en detalle y que se organizan y enumeran en torno a tres puntos concretos. Antes de entrar a informar y a dar cuenta de las cuestiones concretas que se preguntan, y como en el preámbulo se hace referencia expresa a la conveniencia de efectuar un balance crítico, me van a permitir que yo realice este balance en nombre del Gobierno en términos globales y generales. Y en este sentido no puedo menos que afirmar que la Universidad Pública de Navarra, que ha iniciado su actividad, y lo subrayo, un año antes de lo previsto en la Ley foral de creación, está cumpliendo a satisfacción el objetivo para el cual fue creada por los representantes del pueblo navarro en el Parlamento; proporcionando a los ciudadanos

navarros la posibilidad de acceder a determinadas titulaciones universitarias; capitalizando y coordinando la oferta pública de este tipo de enseñanza en nuestra Comunidad; siendo instrumento básico, aunque todavía incipiente, para la investigación científica como soporte de la actividad económica regional; y haciéndose presente en la sociedad en una labor de extensión universitaria. Si al aprobarse en 1987 la Ley foral de creación se hubiera podido proyectar a los parlamentarios la situación que iba a alcanzar la Universidad Pública tres años después, ¿alguien se hubiera creído que estábamos donde estamos? Me gustaría que esta pregunta de nuevo flotara en el ambiente del Parlamento. ¿Alguien se hubiera creído que estábamos donde estamos situados en estos momentos? Porque la situación es la siguiente. En este período de tres años y con un pequeño equipo inicial se ha puesto en marcha una Universidad que es ya una realidad asumida como propia por la sociedad navarra. En estos momentos está ya iniciada la confluencia en la Universidad Pública de Navarra de los esfuerzos e iniciativas de oferta pública de estudios universitarios, y las perspectivas son de que en un plazo medio tal dispersión desaparezca y que la integración de las enseñanzas sea total. La Universidad Pública de Navarra ha iniciado su andadura académica con normalidad, y sabemos lo que significa esta palabra en la gestión. Y con un adelanto, insisto, de un año sobre el calendario inicialmente previsto. Y ha alcanzado ya, no sé si para el señor Monreal pero, en todo caso, sí para un buen número de familias navarras, un cierto prestigio de buen funcionamiento que han podido comprobar las familias de los más de 1.500 alumnos que ha tenido el pasado curso y que son los que poco a poco han ido extendiendo esta realidad y esta imagen por la sociedad navarra. Paralelamente la Universidad Pública de Navarra ha iniciado ya actividades próximas a las académicas, buscando para ello potenciar su actividad en zonas de Navarra que quedan fuera de Pamplona y su comarca. Así ha ocurrido con las actividades de verano desarrolladas en Tudela o en Bértiz. En el último año, y conforme han ido configurándose los equipos departamentales de docencia e investigación, la Universidad Pública ha comenzado a imbricar su actuación en la realidad socio-económica de Navarra y ha iniciado ya su aportación, todavía pequeña, a sectores como el agrario, el industrial y el científico ecológico. Y durante este período corto de vida de la Universidad Pública ha desarrollado una serie de actividades de extensión cultural hacia los ciudadanos en general con notable receptibilidad e impacto. Por ejemplo por la presencia en Pamplona para dar conferencias abiertas en la propia Universidad de personalidades mundiales como el Premio Nobel de Física, Heinrich Rohrer y los también premios Nobel Camilo José Cela y el Dalai Lama.

De este modo y como balance, puede decir el Gobierno y lo dice el Departamento, el Consejero en su nombre, que se ha percibido cómo la actividad del día a día va configurando una Universidad joven, al servicio de todos los ciudadanos de Navarra, y pública no sólo porque la sostienen principalmente fondos públicos, sino por la obligación que este adjetivo conlleva a la hora de asegurar la misma igualdad de oportunidades de acceso a todos los navarros. Con la pretensión de relajar un poquito el ambiente, quiero contarles la anécdota de que el Consejero recibió el año pasado muchos telefonazos para intentar que en la Universidad Pública entraran en determinadas carreras algunas personas del más variado signo y condición. Este año, por razón de esta publicidad exquisita, se ha corrido y difundido tanto que el ingreso está en función de unas notas y unas puntuaciones, que, por cierto, se hacen públicas y nadie, absolutamente nadie ha rebatido, de modo que no he tenido la oportunidad, sino en determinados casos, de poderle decir de nuevo a ese despistado que todavía piensa que el Consejero es fácil medio para que alguien entre en la Universidad, que lo que no le ha otorgado el esfuerzo y la capacidad personal al alumno no se lo va a otorgar nadie que no sea justamente este propio esfuerzo. Por lo tanto, la limpieza, la transparencia y el buen trato del que pueden dar buena muestra los padres y los propios alumnos han llegado a la sociedad navarra. Y éste es, en parte también, el balance positivo que yo debo hacer en este comienzo de la intervención.

Hecho el balance, necesito necesariamente hacer referencia a las cuestiones concretas que plantea el señor Monreal, recordando una frase suya, que no mía: una universidad no se considera nacida hasta que pasan diez años desde su inicio. Pues bien, si al cabo de tres años se pretenden perfecciones en determinadas cuestiones, es evidente que habrá que esperar un determinado tiempo para ver si se consolidan, para ver si cambian, para ver si se perturban los objetivos inicialmente previstos. Porque sólo quiero recordar algo que parece que olvidan algunas de sus señorías, que esta Universidad, a la que se exige todo, solamente tiene un año desde su nacimiento, solamente tiene un año de ejercicio de la docencia, y que por lo tanto ni siquiera estamos en fase de primeros meses de actuación. En todo caso, el señor Monreal pide expresa mención al Ejecutivo de tres cuestiones: el grado de cumplimiento de los mandatos en la Ley foral de creación de la Universidad Pública, el desarrollo material de la Universidad Pública de Navarra y los planes de desarrollo a medio plazo. Si se me permite, yo intento dar cumplida respuesta a las tres cuestiones que se plantean.

Respecto a los mandatos contenidos en la Ley, el artículo tercero cita concretamente los centros que forman parte inicial de la Universidad. A este respecto debo decir que los centros existentes funcionan como tales, y que, como se sabe, tal y como apunta la Ley de reforma universitaria, los centros no son espacios físicos, sino que su existencia a

efectos organizativos y de otorgamiento de títulos es referida estrictamente a los departamentos.

Respecto a los trámites y las medidas oportunas para integrar las escuelas a las que se ha referido el señor Monreal, debo decir que el Gobierno, en reunión de 25 de enero del 90, dio su conformidad al acuerdo de la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de Zaragoza, para la integración en aquélla de las enseñanzas de diplomaturas impartidas hasta ahora por ésta a través de las escuelas de formación del profesorado y estudios empresariales. Tal integración, así como la del personal docente, no docente y alumnado, en virtud del acuerdo, señor Monreal, establecido entre ambas universidades surtirá efecto previo Decreto-ley del Gobierno con fecha 1 de octubre próximo, es decir, en el curso que vamos inmediatamente a comenzar. Por lo que hace referencia a las otras escuelas, a las escuelas adscritas, debo comentar de idéntica forma que ya está aprobado el procedimiento de integración de tales enseñanzas, y que un problema que al comienzo de esta actividad se pretendía o se decía bastante insoluble no ha planteado más problemas que los estrictamente personales. Y hoy no es una cuestión fundamental en el desarrollo de la Universidad de qué forma se están integrando los profesores de las escuelas adscritas en la propia Universidad. En este curso, como usted sabe, la Universidad Pública de Navarra comenzará a impartir tales enseñanzas en el primer curso, mientras que las escuelas del Gobierno continuarán con los cursos segundo y tercero y las escuelas en cuestión también han pasado a estar adscritas a la Universidad Pública de Navarra. A este respecto está en vigor un acuerdo del Gobierno por el que se garantiza a los profesores universitarios fijos de la Comunidad Foral de Navarra la continuidad en la relación laboral con ella, y por otra parte se fomenta, como era –yo creo– el objetivo de la norma, el acceso, la incorporación de este profesor a la Universidad Pública por los procedimientos legalmente establecidos.

Hace referencia el señor Monreal a otras cuestiones que, habiéndose encendido ya la luz roja, paso por alto y que tienen que ver con la aclaración con respecto a las actividades académicas a efectos desde cuándo comienza a contarse los plazos para la Ley foral del consejo social. En definitiva, debo reiterar que todo ello aparece explicitado en las normas estatutarias provisionales de la Universidad Pública.

Paso, si se me permite, a desarrollar muy brevemente el panorama del desarrollo material de la Universidad Pública de Navarra. Por lo que hace referencia al diseño y la realización inmobiliaria, bien conocemos todos que este trabajo se le encomendó al arquitecto don Francisco Javier Sáez de Oiza. Hasta ahora se han adjudicado y realizado, al menos parcialmente, obras por un importe de 6.660 millones de pesetas. En ellas se incluyen la explanación, el desvío de la red de Mendillorri y la infraestructura que está ya terminada; al aulario, que está ya adjudicado y cuyo primer módulo estará en condiciones de ser utilizado a partir del primero de octubre de este mismo año, es decir, la próxima semana. El segundo módulo, estará concluido para el 30 de enero del 91, y el tercer módulo, que completa la gran obra del aulario, concluido el 30 de abril del año 91. La central de instalaciones y el taller de mantenimiento está en ejecución con entrega parcial y en funcionamiento el 1 de noviembre, y terminación a finales de 1990, es decir, este mismo año. Los departamentos y la biblioteca están ya adjudicados. Se entregarán de los previstos dos departamentos para octubre del 91, la biblioteca para diciembre del 91 y el resto en junio del 92. Y en fase de proyecto está lo relativo a talleres, centro de cálculo, rectorado, administración y comedor-cafetería. La fecha prevista de entrega del proyecto definitivo está pensada para octubre del 90, y la previsible terminación de esta tercera fase en una cantidad que oscila entre 1.500 y 2.000 millones de pesetas será en torno a octubre del 92. Por otro lado, para culminar esta información, hay que mencionar que la aprobación definitiva del plan sectorial que permite a la Universidad Pública contar con un área de algo más de un millón de metros cuadrados para su expansión y desarrollo está ya aprobado definitivamente, y que sólo resta el plan básico de infraestructura deportiva, que en estos momentos está siendo elaborado conjuntamente entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Consejo Superior de Deportes, porque se pretende que la financiación sea compartida entre los dos organismos.

Por lo que hace referencia a la implantación de especialidades, podría dar, y no lo hago, cumplida cuenta de todas y cada una de las que están implantadas, con la previsión de lo que hay en este momento y la previsión que hay en el corto plazo; como también puedo dar cumplida cuenta, y esto lo hago por ser probablemente noticia que interese más, de que están homologados por el Consejo de Universidades los planes completos de las titulaciones de Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Industrial, Diplomatura de Graduado Social, Diplomatura en Trabajo Social y Enfermería. El plan completo de la Diplomatura de Profesorado de EGB está enviado y pendiente de resolución, y asimismo están homologados los planes de los dos primeros cursos de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Industrial e Ingeniero de Telecomunicaciones.

Por lo que hace referencia a la configuración y realización de las plantillas de personal docente y de administración y servicios también podría dar, si considera oportuno el señor Presidente, tanto en esta intervención como más adelante, cumplida cuenta pormenorizadísima de todas y cada una de las plazas que hasta este momento han sido convocadas por la Universidad, de cuál es al día de hoy la situación de estas plazas tanto en lo que hace referencia a catedráticos de universidad, titulares de universidad, catedráticos de escuela universitaria, titulares de escuela universitaria, profesores asociados y profesores ayudantes; porque de todo eso,

evidentemente, uno debe dar cumplida cuenta al Parlamento siempre que considere oportuno hacerlo así. Ahora bien, me gustaría hacer una referencia respecto a las cuestiones del profesorado, que al parecer tanto nos preocupan a unos y a otros. No podemos hablar de las cuestiones del profesorado sin referirnos al marco legal existente en España al respecto. Usted conoce mejor que yo que en los diferentes países se contrata de diferente forma, pero la Universidad Pública de Navarra, como el resto de las universidades públicas de España, no es ajena al procedimiento establecido en la Ley de reforma universitaria para acceder a plazas de los cuerpos docentes de la universidad. Y cito también, a título sencillamente de inventario, los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de reforma universitaria. En este sentido, como bien sabe usted y probablemente conocen sus señorías, para concursar a estas plazas, los procedimientos establecidos son el concurso y/o el concurso de méritos, y que la contratación de profesores asociados y de ayudantes tiene lugar mediante concurso público convocado por la Universidad Pública de Navarra, tal como se recoge en las normas estatutarias provisionales. Y éste es el marco legal, con sus ventajas y con sus inconvenientes, en que se sitúa el acceso de los ciudadanos a los puestos de docencia de la Universidad. Y en este sentido me gustaría expresar con claridad que la Universidad Pública de Navarra, porque tal vez ha quedado en el ambiente que tiene una forma distinta de hacer las cosas del resto de las universidades, está inmersa en el sistema con sus defectos y sus virtudes, porque se accede a este tipo de cuerpo sencillamente de la misma manera. Y usted sabe mucho mejor que yo cuáles son las deficiencias que tiene el sistema, que evidentemente yo no voy a cantar porque no me parecen especialmente satisfactorias. Es más, en otros ámbitos docentes esta forma de seleccionar al profesorado probablemente nos parecería insatisfactoria, pero el ámbito universitario es el que es y, entre otras cosas, además ahora sí también tenemos que hacer necesariamente un canto a la autonomía de la Universidad a la hora sencillamente de regularse. El que los procedimientos se utilicen mejor o peor son imputables en todo caso, por supuesto, a la Universidad y también al Gobierno en la medida que hoy está involucrado muy directamente en esta cuestión. Por eso hay que señalar que, aunque se ha procurado agilizar la gestión y la contratación y haya decaído esta contratación en personas altamente cualificadas en buena parte de los casos, el sistema, insisto, usted conoce mucho mejor que yo, tiene sus limitaciones. El Gobierno intenta en la medida de lo posible paliarlas, porque es consciente que la dificultad fundamental para las universidades que comienzan, y también para ésta, es la selección del buen profesorado, al que no resulta demasiado fácil atraer a lo que en términos coloquiales se entiende como universidades de provincias. Pero también debe saber usted que el Gobierno va a procurar paliar esta desventaja y la ha procurado paliar ya con el reto de una universidad joven, sin las inercias estériles, sin la masificación de otras universidades de nuestro entorno, haciendo que el entorno sugestivo industrial que es Navarra y las regiones limítrofes faciliten y hagan posible las tareas de investigación para los profesores universitarios. Tengo posibilidad, y eximo de ello a sus señorías, de darles también cumplida información sobre la composición y la evolución del alumnado de la Universidad, que efectivamente este año va a pasar de los 1.557 alumnos a la cifra de 4.155 a los que habría que añadir los 679 de las escuelas adscritas: enfermería, trabajo social e ingeniería técnica agrícola, para llegar a una cifra situada en 4.834; cifra que cabe situar razonablemente para el curso 91-92 en torno a los 5.400-5.500 alumnos para ya más lentamente, afortunadamente para todos, se pueda extender en los próximos años hacia la cantidad entre ocho y diez, que parece situarse en sus límites máximos la Universidad. Obviamente este salto este año, 1.500-4.000, se produce fundamentalmente por la integración, por la asunción de titulaciones que impartía la Universidad de Zaragoza y el inicio de otras titulaciones.

En todo caso, por lo que hace referencia ya al panorama del desarrollo material de la Universidad Pública de Navarra, y con esto termino, señor Presidente, me gustaría señalar que es evidente que podemos y debemos hacer una prospectiva del medio plazo sobre los objetivos, los medios materiales y humanos con los que va a contar la Universidad también en este medio plazo. Hay que recordar que durante los próximos años la Universidad Pública va a acrecentar su funcionamiento autónomo hasta alcanzar la plena autonomía tan demandada por las universidades con las elecciones de junta de gobierno, juntas de facultades, consejo social, tal como prevé la Ley foral de creación. En este contexto es evidente que vamos caminando hacia una mayor autonomía. Por supuesto también esta prevista una mayor actividad tanto de extensión universitaria y de actividades científico-culturales como de otros ámbitos. Y dentro del ámbito académico, por supuesto, es esperable y por lo tanto necesario caminar también hacia una consolidación de departamentos y de plazas.

No quiero referirme a cuestiones más técnicas como el famoso documento tres del Consejo de Universidades, mediante el cual podemos hacer una aproximación bastante real a las plazas que en el ámbito de la Universidad Pública va a contener en un plazo medio; documentos que, por otra parte, son de dominio público para aquellos que tienen interés en acercarse a la cuestión universitaria. En todo caso, tal vez todas estas cuestiones a las cuales no me puedo referir con la tranquilidad que a mí personalmente me gustaría requieran un debate más tranquilo y complementado con otros interlocutores, porque evidentemente el Gobierno no es el único interlocutor ni me temo que el más importante en esta materia. No obstante, yo, antes de

terminar, debo señalar que ha habido otras cuestiones planteadas al margen de las que estaban previstas en la interpelación por escrito, que es verdad que dispongo ya desde hace un par de meses como consecuencia de las vacaciones parlamentarias.

Respecto al nombre, no tengo nada nuevo que aportarle, señor Monreal, simplemente la constatación de que hoy la Universidad Pública de Navarra es una realidad sentida y nombrada como tal por una buena parte de nuestros ciudadanos y nada que comunicarle respecto a la ubicación ya decidida, respecto al nombramiento del rector, del cual se siente plenamente satisfecho el Gobierno de Navarra. Y por supuesto, respecto al status quo debo decir que, efectivamente, si alguien rompió un status quo no trasladable por escrito, evidentemente no fue la Universidad Pública de Navarra ni fue el Parlamento de Navarra. A otros habrá que imputar justamente esta responsabilidad.

Y por lo que hace referencia al centro de Ciencias Humanas y Sociales, por supuesto que sí hay interés en consolidarlo, pero también se dijo desde el primer momento que no era la prioridad primera de la Universidad, que la prioridad de la Universidad estaba justamente en otros ámbitos y que sin embargo no había interés por parte del Parlamento ni por parte del Gobierno en hacer de ésta una Universidad politécnica, había interés en hacer una Universidad que también contara con los estudios de Ciencias Humanas y Sociales, que en este período inicial de nacimiento evidentemente también aparecerá, reitero una vez más, que solamente llevamos a un año de preparación o de desarrollo de la misma. Son cuestiones interesantes las que usted ha planteado en torno al profesorado, estoy seguro de que tendremos la oportunidad de poder hablar de ellas más tranquilamente, insisto, si el Presidente lo considera oportuno.

Respecto a la Biblioteca tendrá usted cumplida cuenta del resultado del concurso muy prontamente, y por lo que hace referencia a otras cuestiones que se plantean, simplemente quiero señalar que somos conscientes de que la Universidad Pública tiene alguna responsabilidad en materia de política lingüística, pero seamos conscientes también de que tiene la responsabilidad que tiene. Creo que es conveniente leerse la Ley del vascuence para saber exactamente hasta dónde afecta esa responsabilidad, porque puedo asegurarle a usted que el artículo redactado en esa Ley no fue redactado con demasiada alegría, fue redactado sabiendo exactamente qué es lo que se quería decir y, por lo tanto, a ese artículo me remito.

Por lo que hace referencia a la descentralización universitaria, simplemente me gustaría señalarle que la prioridad del Departamento de Educación y Cultura y, por supuesto, del Gobierno es que esta Universidad nazca, crezca y se desarrolle al servicio de toda Navarra. Lo que sea en el futuro probablemente lo tendrán que decidir otros parlamentarios o los mismos que se sitúen en esta misma sesión en los próximos meses o en los próximos años. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Felones. Turno de réplica, señor Monreal, por tiempo máximo de cinco minutos, si es posible aplicarse el tiempo, porque ya antes ambos oradores se han excedido bastante.

SR. MONREAL ZIA: Alguien diría, oyéndole al Consejero, que estamos en Alicia en el país de las maravillas, y yo creo que seguimos, señor Felones, el triunfalismo ingenuo de vender a la opinión pública las excelencias y las maravillas, y no seguir una política responsable de informar a la opinión pública de las dificultades. Al final la opinión pública está con el que informa de las dificultades.

Yo no creo que el tiempo timing mencionado como un mérito lo sea, porque realmente lo que interesa no es tanto que se adelante en un año la instalación, sino que los cuatro mil alumnos que acuden a la Universidad reciban la enseñanza que deben. Había que preguntarse si existían para inaugurar la Universidad las condiciones objetivas adecuadas que permitieran la enseñanza de calidad que se requiere. Eso es lo que interesa a los alumnos más que el año antes o el año después.

Sobre el ejemplo de que los premios Nobel han pasado dando conferencias, señor Felones, he de decirle que alguna experiencia tenemos a veces en organizar conferencias y sabemos que los premios Nobel son bastante pobres, y por mil dólares pasan por Pamplona y por Estella todos los premios Nobel que usted quiera. Yo creo que hay que hablar de otro tipo de cosas cuando digamos que la Universidad es buena o mala.

Yo no me he referido al numerus clausus, por cierto, bien establecido, ni tampoco a que se aplique el numerus clausus metiendo los expedientes en ordenador. Lo hacen todas las universidades del Estado, está muy bien y así debe estar. No creo que sea ése un motivo especial de prestigio, se adopta una norma mínima de todas las universidades.

Mi frase de los diez años creo que habría que completarla. Una Universidad es buena a los diez si en el año primero, segundo y tercero se hace lo que había que hacer, cosa que dudo sinceramente que se esté haciendo en este caso.

En cuanto a las informaciones que nos ha ofrecido, tomo nota y habrá que ver cómo se arbitra el procedimiento parlamentario adecuado para que lo pueda manifestar y para que podamos debatir, porque, ciertamente, el debate no ha existido.

Que yo sepa, no se me ha contestado qué va a hacer este Gobierno en el actual equilibrio universitario para defenderse universitariamente de la ley del más fuerte y para que el actual equilibrio que ya está absolutamente escorado en contra de la Universidad Pública no se incline más. Porque hasta el momento este Gobierno no ha dicho ni mu, cuando han ocurrido creaciones duplicadas de centros pree-

xistentes o pertenecientes a la Universidad Pública. Y no está tanto de la libertad de enseñanza la que justifica esa inhibición del Gobierno.

No se me ha contestado a las preguntas fundamentales. Desde luego, si se han hecho o no gestiones ante navarros. Yo creo que hay un buen cupo de catedráticos navarros por el resto de las universidades del Estado. ¿A cuántos han tocado ustedes? ¿Cómo nombran ustedes los directores de los departamentos? ¿Qué información tiene usted? ¿Qué requisitos se siguen? ¿Hay un plan de desarrollo de la universidad? Porque yo esperaba, y era el sentido de mi interpelación, que sobre todo, frente a la crítica que se eleva en la comunidad universitaria de que se improvisa malamente y a última hora y de que no hay ningún plan, aquí usted iba a traer ya un plan de desarrollo de la Universidad para cinco años, aprobado por el Consejo de Gobierno, por la Comisión Gestora, etcétera. No hemos visto ni tan siquiera una declaración de intenciones. Luego, mi interpelación ha sido totalmente frustrante desde ese punto de vista. Esperamos que si continuamos este trámite se insiste a la Universidad para que se haga el plan de desarrollo correspondiente. Y como no hay plan, no me puede responder al tema de política de profesorado porque no se puede hacer política de profesorado sin plan. No se puede hacer plantillas sin plan. No se puede tener criterios de contratación sin plan. Me parece completamente inadmisible que se me diga que aquí se opera con la ley en la mano igual que en el resto del Estado. Pues bien, no se opera igual, se opera peor. Por una razón muy sencilla: se opera formalmente igual, pero materialmente no, porque las comisiones de méritos son nombradas por la Universidad e interviene la comunidad universitaria, y aquí se hacen a dedo. Y yo me fío en el dedo ilustrado, pero es que la mayoría de los dedos pueden ser ilustrados, a veces son déspotas ilustrados, pero no en segundo término. Si quieren hacer ustedes las cosas bien, las podían haber hecho mejor que en el resto del Estado en ese margen de nombrar profesores. Podían perfectamente haber dicho: la Universidad nombrará como miembros de las comisiones a los tres mejores catedráticos del Estado que tengan mejor currículum. Y en el Ministerio, tirando de ordenador, eso se sabe perfectamente. Esos formarían las comisiones, y garantizarían que se elijan mejor. Para eso hay que aprovechar la autonomía universitaria, no después para las camarillas, la creación de clientelismos, tú vienes, etcétera.

Por supuesto que no se me ha dicho una palabra sobre el tema de gerencia. De la Biblioteca se me dice que hay un concurso, pero nada respecto de una política. Simplemente no sé qué es de ese estudio sobre la Ribera, etcétera. Yo creo, señor Consejero, que usted debe tener conciencia, a pesar de su triunfalismo, de que las cosas están peor de lo que piensa. Por lo menos hay una parte importante de la opinión universitaria que opina que están las cosas bastante mal. No es mi opinión, la he recogido por distintos conductos, que no entienden el sistema de la Consejería y del Gobierno, que no entienden que se instaure un sistema de mediocridad que esté repercutiendo en el camarillismo y en el clientelismo. Esto es vox populi. *No se puede permitir que se improvise, cuando usted puede controlar los procesos y puede exigir planificaciones. Y yo terminaría diciéndole lo siguiente, señor Consejero: abra las puertas de su despacho a las gentes de la comunidad universitaria, convoque, infórmese. Pudiera ser que haya que hacer cosas, que aún está a tiempo de rectificar, de tomar medidas importantes. E insisto, hay que tomar medidas importantes y dar un giro. Quizá esté a tiempo, aunque entiendo que se han producido ya en la cosa que nos importa, que es profesorado, Bibliteca, etcétera, daños irreversibles. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Monreal. Señor Felones. Cinco minutos también, por favor.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Sr. Felones Morrás): *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. Algunas de las cuestiones que ha puesto sobre la mesa el señor Monreal no las voy a contestar yo, pero voy a hacer la siguiente pregunta. Dice el señor Monreal en la primera cuestión: no es importante el que la Universidad comience antes. Usted, señor Monreal, ¿había palpado cuál era la opinión de la ciudadanía navarra sobre la necesidad Universitaria Pública en nuestro territorio? Porque me parece que si hay algo que no tuvo prácticamente ninguna duda para los aquí presentes fue la necesidad de cuanto antes y en circunstancias ordinarias, en circunstancias correctas, plantear justamente el comienzo de las actividades universitarias. Bien es cierto que se hizo en locales provisionales, dignísinos, que para sí quisieran otras universidades públicas del Estado. Y yo le digo, si usted cree que no existían las condiciones adecuadas, ¿por qué no pregunta a los padres de los alumnos y a los propios alumnos si han existido esas condiciones? Probablemente se llevaría una sorpresa, porque al menos, la opinión que yo tengo no es justamente la opinión peyorativa que tiene usted. Por supuesto no voy a ser tan ingenuo como para, sencillamente, no decir que en la Universidad hay luces y sombras, aunque por supuesto a mí me corresponda, como es lógico, fundamentalmente reseñar las luces, porque otros se encargarán de hacer ostensibles las sombras.*

Es posible que por mil dólares hubieran venido a Navarra muchos premios Nobel, pero hasta que la Universidad Pública no nació no ha venido casi ninguno. Da la casualidad de que en el último año tres. No es más que un dato irrelevante, pero sí lo digo por una sencilla razón, porque probablemente la ciudadanía navarra estaba esperando que la Universidad Pública aportara también esa faceta de extensión cultural al resto de los ciudadanos, que probablemente echábamos en falta en otras instituciones universitarias. Y a fuer de sinceros habrá que

decir que algo de esto ha realizado positivo la Universidad Pública de Navarra en el último año. Creo que también en este tema habría una respuesta positiva.

Mire usted, yo ya sé que en el resto de las universidades públicas sencillamente la publicidad era un valor necesario, pero era muy importante que también fuera un valor necesario en Navarra; y la Universidad Pública lo ha dejado ostensible y claro. Aquí el único procedimiento para entrar, al menos en esta Universidad, son sencillamente las notas. Y ya intentaremos corregir incluso algunas desviaciones que, al parecer, se perciben entre centros educativos cuando tengamos un análisis detenido de cuál es el comportamiento y los resultados de las notas de COU en toda nuestra Comunidad. Pero en todo caso, me parece que es especialmente importante que los usos públicos, que usted sabe como yo que no estaban especialmente clarividentes en nuestra Universidad, en ésta se notaran.

Yo tengo cinco minutos, me gustaría responderle a usted en relación a bastantes de las cuestiones que se han planteado, pero de nuevo vuelve a estar encendida la luz roja. Por lo tanto probablemente debo deducir que éste no sea el foro más adecuado para hablar tranquilamente de un plan a medio plazo de la Universidad, de lo que yo estoy dispuesto a poder hablar no solamente con usted, sino con el resto de los parlamentarios, probablemente en la Comisión de Educación y Cultura, donde tenemos más tranquilidad para poder estudiar estos temas, que a las nueve de la noche en un pleno donde la luz nos amenaza a todos rápidamente. Pero en todo caso, a mí sencillamente no digo que me duela, pero al menos me sorprende que un responsable en materia universitaria, que sabe las dificultades y el comportamiento ordinario de la Universidad, en lo que hace referencia a la clásica endogamia que tiene, realmente me hable de camarillas y de cuestiones similares. Mire usted, el Gobierno quiere denuncias, no quiere que se hable así, porque será el primero que, si es así, tendrá mucho interés en poner manos a la obra. Yo el primero, en la medida en que yo tengo especial interés en que ésta sea una cuestión que evidentemente se limpie si hay algo que limpiar. Me parece que ése es el procedimiento aplicable, y más concretamente a un parlamentario que deja caer una débil sombra, o sutil sombra, que evidentemente a mí me resulta muy dolorosa para una Universidad naciente. Si hay algo que cambiar, cámbiese, pero dígase, por favor, con nombres y apellidos; no se manche con carácter general lo que realmente creo que es, en muchos casos, un impecable funcionamiento al servicio de la comunidad universitaria navarra, y por lo tanto, por extensión, al servicio de la propia Comunidad Foral. Y tendré sumo gusto en acompañarle a usted para que esas denuncias sean explícitas y en la medida de lo posible corregidas. Porque la preocupación que usted puede tener es una preocupación que el Consejero ha tenido desde el primer momento, el que la limpieza en los procesos de selección del profesorado en un sistema como la Ley de reforma universitaria, que tiene, usted conoce mejor que yo, muchos recovecos, realmente sea en la medida de lo posible limpio y claro. Puedo señalarle a usted que no me va a ganar en exigencia de limpieza y claridad, ni al Gobierno tampoco.

Y por fin, para terminar, quiero decirle que en la próxima convocatoria de plazas que el Gobierno tiene intención de aprobar ya con carácter inmediato este mismo mes de septiembre en lo que hace referencia al PAS, están contempladas tanto la del director de la Biblioteca como la del gerente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Felones. Seguidamente puede hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario para fijar posición. ¿Desean intervenir? Señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Señor Presidente, señorías. La cuestión de fondo que suscita el señor Monreal ha aparecido en el turno de réplica. La cuestión de fondo que muy bien exponía en el escrito de presentación de la interpelación es la ausencia de un plan concreto en la Universidad Pública de Navarra. Yo me voy a manifestar totalmente de acuerdo con el señor Monreal en esta cuestión de fondo, dejando de lado las cuestiones puntuales y colaterales que ha expuesto tanto en su exposición como en su réplica. Voy a tratar de dar las razones por las cuales esto es así. El día 21 de abril de 1987 este Parlamento aprobó la Ley de creación de la Universidad Pública de Navarra. Fue un momento que yo califico de trascendente porque este Parlamento confió el servicio público de la educación a la Universidad Pública de Navarra. Y de esta confianza nace el interés inmediato del Parlamento de saber cómo se está cumpliendo el proyecto confiado. Es un momento muy crítico porque todo nacimiento es un momento crítico. Precisamente por eso el Parlamento reservó al Gobierno ciertas responsabilidades, le dio ciertos mandatos, como es el de presentar la Ley foral de financiación, la Ley del Consejo Social y otras muchas, y declaró autónoma a la Universidad Pública de Navarra. Pero hay que entender, para que nadie malinterprete el interés de este Parlamento, que la autonomía de la Universidad Pública de Navarra no es absoluta, no solamente porque está en un período provisional, sino porque la propia Universidad la ha definido de la siguiente manera: es una autonomía referente a lo académico, al gobierno de la misma, a la gestión y a la administración, pero no alcanza la autonomía, por su propio deseo, en los aspectos económicos. Es consciente de que en lo económico depende de este Parlamento. Tampoco alcanza en el académico el proyecto de titulaciones que la sociedad navarra demanda a través, precisamente, de este Parlamento foral.*

En consecuencia, entendemos que hay un triple interés: un interés social para ver en qué medida se está cumpliendo aquel mandato de confianza, un

interés económico para ver en qué medida se están aplicando los recursos de manera eficiente y un interés particular del parlamento de saber exactamente qué está sucediendo con la Universidad Pública de Navarra. Yo, ante esta situación, me formulo la siguiente cuestión: ¿dónde estamos en este momento? El Parlamento debe preguntar a la Universidad Pública de Navarra dónde está la Universidad Pública de Navarra en este momento, porque el único documento que el Parlamento tiene para encontrar la respuesta es la memoria que el gobierno adjuntó a la Ley de su creación. En ella se decía por qué y para qué se creaba esa Universidad Pública y por qué se le daba ese voto de confianza. Aquella memoria fue calificada de modélica por el consejo de Universidades debió de ser calificada de modélica solamente en lo formal, no en lo material, como se hace con los trabajos escolares de los niños pequeños, que son muy bonitos y llenos de colorines aunque no dicen absolutamente nada. Y ¿por qué digo esto?, porque no tenemos otro punto de referencia del quehacer de la UPNA. El señor Goyo Monreal lo ha pedido y no se le ha dado. Pero no hay que ser muy listo para darse cuenta de que realmente ese punto de referencia ha desaparecido por completo. Por eso digo que la memoria debió de ser modélica probabilidad en lo formal. Yo me he preocupado de ver aspectos de esa memoria referentes a los centros, a las titulaciones, a los departamentos, a los profesores, a los alumnos, a los gastos de infraestructura, a los gastos ordinarios de funcionamiento y al calendario de desarrollo de la UPNA. Y salvo en lo referido a los centros, que se crearon seis y hay cinco en funcionamiento, en lo demás hay verdadersas desviaciones, sensibles desviaciones. De la última de que me he enterado, tenía mis dudas, yo creía que ello se había cumplido, pero me he enterado ahora como digo de que incluso las previsiones de los alumnos han sido modificadas. No, perdón, no hay desviaciones tampoco en las titulaciones. Está pendiente de desarrollarse, se previeron 32 y de momento hay quince. Pero se previeron diecisiete departamentos y hay veinticinco; y de los veinticinco solamente cinco coinciden con los que allí se propusieron. Se previeron 427 profesores, y el rector ha dicho que requiere novecientos. Se previeron 7.129 alumnos en el año 91-92 y el señor Consejero nos acaba de decir que espera 5.500, una desviación del veinticinco por ciento. Se previeron 5.464 millones de gastos de infraestructura y se han previsto diez mil, por cierto, sin ninguna autorización del Parlamento conforme al mandato que recibió de presentar una Ley de financiación de los proyectos técnicos. Y ahí faltan unos tres mil millones en gastos necesarios que no se computan sobre gastos ordinarios de funcionamiento no tenemos ni idea de qué es lo que está sucediendo en esa Universidad. Se manejan cifras de bulto: 275.000 pesetas por alumno y año, pero esta cifra, señores parlamentarios, no significa absolutamente nada. ¿No nos debe preocupar a nosotros como parlamentarios saber exactamente si el mandato que le dimos a la Universidad Pública se está cumpliendo o no? No me debe preocupar cuánto nos cuesta cada alumno cada año, sino cuánto nos cuentan cada título de los que van a sacar en esta Universidad. Porque no olvidemos que la Universidad son unos estudios finalistas. No nos debe importar tanto tener alumnos sentados en la Universidad cuanto tener alumnos que saquen títulos que luego vayan a la sociedad a rendir para esa sociedad precisamente. Las enseñanzas técnicas son enseñanzas altamente caras. Permítanme ustedes que les diga que el Consejo de Universidades, en un estudio hecho en la Universidad de Santiago, se llega a la conclusión de que cada titulación de ingeniería superior cuesta ocho millones de pesetas, para lo cual requiere escolarizar un número muy alto de alumnos a 275.000 por cabeza y año. Se da en España, desgraciadamente, una tasa de fracasos escolares tan escandalosos como del 94 por ciento, o lo que es lo mismo, una tasa de éxito nada más de el seis por ciento. Y todo eso nos debe preocupar.

En consecuencia, yo llego a la conclusión de que la memoria informe ha perdido sentido, ya no tiene valor de punto de referencia alguno. Por tanto la pregunta que yo me hago tiene un valor realmente importante. ¿Dónde estamos? En ese sentido adquiere tremendamente valor un artículo que está aprobado por el propio Gobierno y que está en el Decreto que habla de las normas estatutarias provisionales de la UPNA, que es el 26. Habla de la creación de centros. Bien es cierto que en este momento no se trata de crear centros, pero debemos proceder por lo dicho como si se crearan, porque la memoria, el punto de referencia que el Parlamento tuvo para crear los seis centros es agua de borrajas, permítanme ustedes que se lo diga así. Dice: «Las propuestas de creación de nuevos centros deberán recogerse en la programación plurianual de la Universidad, e irán acompañadas de una memoria comprensiva de su necesidad, de las titulaciones que impartirán, de las previsiones de desarrollo y el coste económico de su implantación».

Yo esperaba, y en ese sentido debo felicitar al señor Monreal, que el señor Felones le iba a responder trayéndonos de verdad el documento donde se nos mostraba que, aunque ha habido desviaciones, esas desviaciones estaban plenamente justificadas. Porque ¿sabemos a dónde va la UPNA? Sin embargo no ha sido así, la intervención del consejero no ha sido más que una excelencia, un canto a decir lo bien que lo está haciendo la Universidad. Pero no se cumple con eso; ésa es su opinión, se cumple contrastando el quehacer de la UPNA con la orden que este Parlamento le dio, con la confianza que depositó en ella al decir que confiaba en ella el servicio público de la educación superior. Además hay otros mandatos en los que, como han sido bien expuestos por el señor Monreal, yo no voy a insistir. Mandatos posteriores: ¿qué pasa con el estudio de transporte? ¿Qué pasa con los estudios en la Ribera? ¿Qué pasa con la aportación

del Estado a la financiación y gastos ordinarios de funcionamiento? ¿Qué problemas realmente hay con la transferencia encubierta –recuerde usted, señor Felones, que hubo una comparecencia al respecto–, de las enseñanzas de escuelas universitarias? ¿Quién va a asumir el costo de ese profesorado que no se sabe si se va a transferir o no se va a transferir o de quién va a depender?

Conclusión, señor Presidente, y termino, creemos que no sabemos dónde estamos. Hemos perdido el punto de referencia respecto de la Universidad Pública. Nosotros, Unión del Pueblo Navarro, apoya decididamente en este momento, como apoyó en su momento, a la Universidad integradora, de calidad y eficiente, pero sospechamos que no tenemos proyecto en este momento, que la Universidad no tiene proyecto, que hay más que indicios racionales de improvisación e incluso hay indicios de lo que es más grave, que es falta de entendimiento entre los miembros rectores de esa propia Universidad, en este momento presentes en la comisión de gobierno. Se me olvidaba, y hago un paréntesis, hay una desviación gravísima, y aquí el Gobierno ha actuado de aprendiz de brujo, en el calendario que en la Ley de creación de la Universidad Pública se fijó para el desarrollo de la UPNA, calendario que limitaba bien un régimen provisional se da la circunstancia, señores parlamentarios, de que la Universidad Pública de Navarra, lo acaba de decir el señor Consejero hace un instante, lleva dos años funcionando, pero sin embargo debe de ser una ficción, una ficción que afecta gravemente al sistema de provisionalidad, al sistema de la constitución del claustro constituyente, de la elección del rector, del consejo social, de la junta de gobierno, porque las normas estatutarias dicen en una disposición adicional: «A los efectos previstos en la legislación de la Comunidad Foral de Navarra y en estas normas estatutarias provisonales, deberán entenderse por inicio de actividades de la Universidad Pública de Navarra el primer día del curso académico en que la Universidad Pública de Navarra comienza a impartir docencia en los edificios que se construyan, a partir del proyecto arquitectónico en desarrollo». Señores, nuestra Universidad no funciona, es una ficción, y los dos años de funcionamiento alargan en esos dos años que actualmente se dice que no están funcionando el régimen de provisionalidad; la provisionalidad del rector y de todos los órganos de gobierno de la propia Universidad.

Por tanto no se trata de decir misión cumplida, sino de convencer de que la Universidad presta un servicio de calidad, de que la Universidad presta un servicio eficiente, de que realmente el instrumento universitario adecuado está funcionando correctamente, como se decía en el preámbulo de la Ley de creación y que está dando satisfacción plena a la confianza depositada por el Parlamento. Yo creo que hay tiempo más que suficiente y quizá la conclusión que debemos sacar en este momento es que el señor Consejero o este Parlamento –no sé quién debe hacerlo– debe ordenar, mandar inmediatamente a la Universidad que cubra esta laguna y que nos presente al Parlamento un plan, una programación de los cuatro años, donde nosotros veamos a dónde vamos y por qué vamos, y sepamos realmente presentarlo como tal a la sociedad navarra. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Marcotegui. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Intentaré, y creo que lo conseguiré, ceñirme a los cinco minutos que el señor Presidente nos da para la intervención en este tema. Realmente la interpelación del Grupo de Eusko Alkartasuna que ha defendido el señor Monreal, tenía unos puntos concretos y evidentemente con algunas faltas de cumplimiento por parte del Gobierno concretas. Luego pedía un panorama en conjunto del desarrollo de la Universidad Pública de Navarra. Pero evidentemente en este debate han salido temas nuevos y no se ha ceñido justo a la interpelación, sino que ha planteado una serie de cuestiones que realmente a nuestro Grupo le preocupan.*

El señor Monreal ha hablado del nombre de la Universidad, ha hablado de un contrapoder laico, liberal a través de esta Universidad Pública frente a una Universidad a la que ha titulado, creo, de conservadora y religiosa. Y ahí, señor Monreal, yo creo que ese debate es absolutamente equivocado, porque en Navarra, señor Monreal, todos apoyamos la creación de la Universidad Pública y que coexistiesen las dos universidades de forma pacífica, sin ningún enfrentamiento. Y se da la paradoja de que, así como los dos rectores y las dos universidades sí consiguen convivir pacíficamente y con muy buenas relaciones, desde este Parlamento se trate de poner ruedas en el engranaje de ese buen entendimiento con cuestiones que a mí me parecen de muy poca importancia. De muy poca importancia porque evidentemente en este momento no hay ni contrapeso ni de una ni de otra. Los alumnos y los padres en derecho de su libertad los llevan a una u otra universidad con absoluta libertad, y usted ha visto el año pasado y este año cómo los alumnos se han distribuido entre las dos universidades sin que haya ningún problema entre ambas en esa competencia de libertad entre ambas universidades.

Usted también ha querido poner algo, que yo creo que no es cierto, y es la facultad de Económicas, que yo ya he visto aparecer sobre el tapete en varias ocasiones, y habrá que hablar con el Consejo de Universidades y con el Ministerio de Educación y Ciencia para que aclaren que la Universidad de Económicas hace muchos años que la tenía concedida ya la Universidad de Navarra, y desde luego, yo creo que hay un acuerdo de buen entendimiento en cuanto a que no haya un solapamiento en el futuro por parte de ninguna de las dos universidades.

Por lo tanto, señor Monreal, vamos a dejar ya este debate ideológico de una Universidad o el

intentar de alguna manera poner una Universidad enfrente de la otra. Dejemos a las dos universidades con su autonomía que se entiendan, como hasta ahora se han entendido, en plena armonía y no nos impliquemos los políticos en esas relaciones.

En cuanto a todas las demás cuestiones que usted ha planteado, evidentemente el Gobierno presenta como bandera el que la Universidad ha ganado un año en el comienzo de su funcionamiento. Yo creo que en la vida de una universidad un año, en una universidad como la Universidad Pública de Navarra, que yo espero que dure por lo menos varios siglos, no significa absolutamente nada, pero sí que esto quizá, este empeño por parte del Gobierno en empezar con toda rapidez y con precipitación nos ha conducido a algunas posibles distorsiones en el funcionamiento. Y es verdad lo que decía el señor Marcotegui en cuanto no vemos un plan global y completo de lo que es la Universidad, un plan completo de lo que va a ser el desarrollo definitivo de la Universidad, sino que evidentemente hay momentos en que hay signos de improvisación y de un cierto despiste, vamos a decirlo así, en cuanto a cómo se están haciendo las cosas.

Pero yo quiero referirme por último a un tema muy concreto que a nosotros sí que nos preocupa y a un incumplimiento que, por cierto, usted no ha traído entre sus puntos, pero que a nosotros sí que nos preocupa, y se produce en cuanto al tema de la financiación de la propia Universidad. Universidad que, como ha dicho el señor Marcotegui, en la memoria aparece con cinco mil y pico millones, después se nos habla de diez mil millones y al final no tenemos ni la más remota idea de cuánto nos va a costar, ni tampoco, evidentemente, cuánto nos va a costar ese mantenimiento de la Universidad, porque las cifras en ese aspecto también se han disparado. Por lo tanto yo creo que el instrumento, un instrumento básico también, es el de la financiación, y esa ley de financiación que, por cierto, desde junio de 1988 debía haber estado ya en esta Cámara, en octubre, prácticamente, octubre del 90 aún no está.

En definitiva nosotros no queremos plantear ningún tema y estamos a favor de que esta Universidad Pública de Navarra sea, si no la mejor, tan buena como la primera entre las universidades de España, pero evidentemente esa precipitación en querer ir contra corriente y a toda velocidad quizá perjudique en los comienzos de una Universidad que yo creo que debía comenzar con más tranquilidad, con más sosiego y con un plan general de lo que va a ser en el futuro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Señor Martínez-Peñuela, tiene la palabra.*

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, se trata de una interpelación y por tanto vamos a fijar nuestra postura, como dice el Reglamento, sobre este problema que nosotros consideramos general, y en el que no estamos muy de acuerdo con esta derivación sutil o más o menos sutil que ha llevado hacia temas excesivamente concretos.*

Nuestro Grupo no estaba aquí cuando se votó la Ley de creación de esta Universidad, pero si hubiéramos estado hubiéramos dicho que estábamos de acuerdo aunque con el cierto regusto negativo de pensar que a pesar de todo en Navarra dos universidades es un poco demasido. Nos hubiera gustado más una abierta y múltiple que dos tan quizá excesivamente separadas como van a quedarnos. Pero ya que votamos que sí y ya que la tenemos, nos gusta, y lo hemos dicho repetidamente desde esta tribuna, que sea libre y que sea autónoma, y aparentemente no parece que, según el criterio de algunos de ustedes que votaron en su momento, vaya naciendo o vaya creciendo tan libre y tan autónoma como se pensaba al principio. No queremos una Universidad Pública complementaria de nada ni subsidiaria de nadie ni contrapeso de nadie, y así lo hemos dicho en repetidas ocasiones en forma oral y en forma escrita, porque la complementariedad, la subsidiariedad y el ser contrapeso son taras de nacimiento en algo que debe ser libre y autónomo como es una universidad. Si realmente va a ser así, lo hemos dicho también varias veces, no merece la pena que siga adelante.

Nos preocupaba que esta Universidad tuviese una ubicación digna y estuvimos en las discusiones cuando se habló del solar que iba a ocupar. Desgraciadamente, como se dice vulgarmente, nos cogimos los dedos, y no sabíamos que aquellas propuestas que nos hacían sobre el plan sur tenían trampa y en este momento los que pasamos a menudo y vamos a seguir de cerca las obras de la Universidad Pública de Navarra no vemos más que una inmensa tribuna, que es la tribuna del Sadar. La Universidad Pública de Navarra va a crecer a la sombra y como toda perspectiva paisajística de una espantosa tribuna de un campo de fútbol. Pero en fin, ahí está, lo elegimos todos, en su momento dijimos que sí y ya no es momento de volverse atrás. Nos hubiera gustado más limpieza en la negociación, pero, en fin, ahí la tenemos.

Quisiéramos, queríamos y seguimos queriendo un profesorado competente y hasta el momento no nos consta de ninguna manera que esto no vaya siendo así. Nos preocupa, sin embargo, que quien conoce bien de cerca los problemas de la Universidad Pública en general esté preocupado por este asunto. Y queríamos y seguimos queriendo unos órganos de gestión de esta Universidad que fuesen dignos, que fuesen profesionalizados y que fuesen, por supuesto, lo suficientemente democráticos. Y esperamos que esto sea así, aunque de momento nos preocupa también el que todavía no se hayan puesto en marcha de una forma reglamentaria, de una forma oficial estos órganos de gestión.

Estamos por tanto ilusionados y estamos también preocupados por el tono que ha tenido esta actividad parlamentaria, esta interpelación de

Eusko Alkartasuna. Si realmente Eusko Alkartasuna tiene de verdad las dudas que ha mostrado públicamente, yo estoy de acuerdo con el señor Consejero en que tiene que hacerlas públicas de una forma concreta y concisa. Y si hay acusaciones de clientelismo, si hay acusaciones de camarillas y si hay acusaciones de influencia política excesiva en la Universidad Pública de Navarra, creo que Eusko Alkartasuna o quien sea tiene la obligación ética como universitario y social como Parlamentario de ponerlas sobre la mesa. Y ponerlas sobre la mesa para que todos las discutamos.

Estamos preocupados por tanto por la no creación todavía de los órganos de gobierno y de los estatutos de la Universidad Pública; estamos preocupados porque no se sabe bien que está pasando con algunas diplomaturas concretas como dietética y sociales; estamos preocupados porque hemos visto recientemente en la prensa que algunos directores de departamento han dimitido antes de empezar a trabajar, y esto no es nada bueno para la atracción de profesorado de Navarra ni de fuera de Navarra, el que un director de departamento de prestigio se vaya antes de empezar a trabajar no es bueno para nadie; y estamos preocupados naturalmente porque a estas alturas todavía no tenemos gerente. No podemos por menos que seguir insistiendo en que confiamos en la Universidad Pública de Navarra, confiamos en los gestores que en este momento tiene e insistimos una vez más en la responsabilidad histórica que en este momento tiene el Gobierno socialista para conseguir que por la vía de la tutela más que de la intromisión lleguemos a tener una Universidad Pública de Navarra digna y libre, que es lo que pretendemos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras, señores parlamentarios, en más de una ocasión, como lo puede demostrar las transcripciones de las comparecencias del señor Consejero y del Rector ante la Comisión de Educación, he expresado mi preocupación por la responsabilidad tremenda que recaía sobre la Gestora. Un grupo de personas designadas en gran parte por el Gobierno tenían y tienen, siguen teniendo la oportunidad y el poder consiguiente de crear una Universidad, de establecer las bases de la misma, marcar y dirigir sus primeros pasos, pasos que son decisivos y en muchos casos totalmente definitivos. Yo no pongo ni he puesto nunca en duda el entusiasmo y la capacidad de trabajo de los gestores, aunque, la verdad sea dicha, sus capacidades y desvelos no hayan sido reconocidos por el Consejo de Universidades, que ha rechazado alguno de los planes que ha presentado.*

Sí me ha preocupado, sin embargo, y también ha sido pública mi inquietud que hoy yo voy a retirar, sobre la orientación tomada en algunos casos, orientación que yo no considero siempre acertada. Y la verdad es que no ha sido nunca fácil, y sigue siendo difícil para mí, que he sido siempre un entusiasta defensor de la creación de esta Universidad Pública y también que me siento plenamente identificado con la idea de la autonomía universitaria, hallar el necesario punto de equilibrio a la hora de intervenir en estos asuntos y evitar que incluso razonadas críticas por mi parte pudieran ser aprovechadas por quienes nunca han visto con excesivo entusiasmo el proyecto de la Universidad Pública. Pero ni siquiera este temor me va a impedir ser claro y hasta en algún caso severo con las críticas, críticas dirigidas al Gobierno, y críticas a quienes han merecido la confianza de este Gobierno para iniciar el proyecto tan ambicioso y tan necesario, desde luego soy mucho menos optimista que el señor Consejero. A través de la interpelación o de la intervención del Parlamentario señor Monreal, antiguo Rector de universidad, y las respuestas del señor Consejero, a través de estas intervenciones se han abordado muchas cuestiones. Yo quisiera fijarme en el breve tiempo que se me concede en algunas cuestiones entre globales y concretas.

Hay que destacar en primer lugar, señor Consejero, la poca atención que ha merecido por parte del Gobierno y de la Gestora el cumplimiento del artículo cuarto de la Ley de creación de la Universidad. Parece que el Consejo de Ministros dará luz verde a la integración de las enseñanzas y de los medios materiales y personales de las escuelas de magisterio y de empresariales el próximo día 28. En este terreno, en esta integración yo creo que ha habido un fallo radical de base en que la Gestora no ha querido, quizá legítimamente pero desde luego erróneamente, contar con la experiencia en la gestión incluso de asuntos universitarios de muchas gentes que han pertenecido, y que todavía siguen perteneciendo, a los claustros de profesores de estas escuelas. Y en concreto hay una cuestión que a mí me inquieta como inquieta a muchos profesores hoy, y es qué van a enseñar profesores de la Escuela de Magisterio dentro de pocos días, puesto que el plan propuesto o el proyecto educativo propuesto por la UPNA ha sido rechazada y hoy misma la UPNA, la Gestora, acaba de redactar uno nuevo, cómo va a entrar. Y usted que, por otro lado con toda razón, ha dicho que el sistema de admisiones es brillantemente transparente y eficaz, y yo le creo en muchos casos, en esta cuestión no tiene ninguna razón. Hay alumnos matriculados en la Escuela de Formación del Profesorado que no van a saber exactamente qué enseñanzas van a recibir, profesores que no saben pasado mañana, dentro de quince días, qué es lo que tienen que enseñar. Por lo tanto la responsabilidad la tiene ciertamente el Gobierno, no sólo el Gobierno, pero puesto que usted está aquí, señor Consejero, se la traslado a usted.

Hay dos preocupaciones muy serias en relación con la puesta en marcha de la Universidad que yo tengo en este momento. Primero, y ya se han referido a ella tanto el interpelante como varios portavoces, la ausencia de una planificación global de los objetivos de la misma, y yo me voy a fijar en especial en cuanto hace referencia al desarrollo de los estudios relacionados con las ciencias humanas y sociales. Y la segunda cuestión global también que ha sido tocada por todos, y anote, señor Consejero, que es una preocupación generalizada, cada uno podremos plantear la cuestión desde distintos puntos de vista políticos o ideológicos, pero esta segunda preocupación por mi parte también es compartida por los demás, es lo relacionado con la contratación del profesorado.

Saben ustedes que yo siempre me he mostrado crítico sobre el exclusivo carácter complementario de la UPNA con relación a la Universidad privada del Opus. Ha habido una renuncia previa a entrar en competencia con la Universidad privada y esto me sigue pareciendo una insostenible dejación de responsabilidades públicas. Pues bien, como consecuencia de esa opción por la complementariedad nació una UPNA con un marcado diseño técnico-tecnológico, pero a pesar de ello tenía prevista la creación y desarrollo de una facultad de humanas con diversos departamentos y titulaciones. Yo me pregunto qué se ha hecho en estos dos años para desarrollar eso que estaba previsto exclusivamente en el proyecto inicial. A mí desde el primer momento, y así lo hice saber en una comparecencia, me sorprendió, por ejemplo, la designación como miembro de la Gestora y Decano de la Facultad de Humanas de una persona sin vinculación con la universidad española, ni era Catedrático ni titular, sin experiencia alguna en la gestión, en la tarea de crear, y que se le pusiera al frente de la creación de una nueva facultad. Se me contestó que yo estaba excesivametne anquilosado, anclado en una visión excesivamente administrativista, poco abierto a los aires nuevos que debían recorrer esta Universidad nueva y que se había designado a alguien cargado de experiencia internacional en universidades americanas. Esta persona ha sido cesada después de año y medio, dos años, sin que se expliquen las causas de su cese como tampoco se explicaron, por lo menos suficientemente, las causas de su nombramiento, sin que se valore si hizo algo, si hizo bien, si hizo mal, si ha realizado algún proyecto como Decano de esa Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Se exaltaron sus excelencias y se debería explicar el por qué no ha cumplido los objetivos y en qué no los ha cumplido. Y para sustituir a este gestor se creó en primer lugar la Cátedra de Historia Medieval para que accediera a ella una persona que pudiera ser posteriormente Decano de Humanas. Aquí desde luego se cubrieron todos los trámites para que fuera un Catedrático el que llevara adelante esta tarea. Y ustedes me dirán, y perdonen la expresión, sinceramente lo digo y sin ningún matiz despectivo, qué pinta un Catedrático de Historia Medieval en una Universidad más bien técnica, como yo mismo lo he denunciado, y como piedra angular, básica a la hora de desarrollar una Facultad de Sociología y Políticas, donde la carga fundamental de alumnado y titulaciones suficientes van a ser en este sentido. Una Cátedra sin carga docente. Una Cátedra que desde luego puede tener una carga investigadora, pero yo añadiré, en una materia en la que yo creo, en esta tierra nuestra, esa investigación es un terreno muy ocupado, como me imagino el señor Consejero sabe mucho mejor que yo. Una facultad en la que se va a diseñar, en la que sólo hay por ahora materias de primer y de tercer ciclo al parecer, mientras que el segundo ciclo no se sabe a dónde se va a ir. Y aquí enlazo con la segunda cuestión del plan. ¿Hay objetivos claros, y esto lo han reclamado también otros portavoces, ya fijados? ¿Hay un plan al que se somete la política de contratación del personal, me refiero en cuanto a investigación? Me temo que no. ¿Hay prioridades dentro de la investigación que esta Universidad va a desarrollar?.

Con relación a la contratación del profesorado, yo también tengo la impresión de que no se ajusta realmente a las necesidades presentes y previsibles. Hay materias, hay departamentos que crecen y se desarrollan a mi juicio inexplicablemente. Y esto, esta inexplicación conduce a este Parlamentario por lo menos a concluir que el desarrollo de algunos departamentos depende más de la voluntad, del interés o de los intereses de quien los preside, más que como el resultado de una tarea colectiva de planificación, coordinada y ejecutada colectivamente. No puedo, por ejemplo, entender que miembros de órganos dirigentes de la Universidad Pública se enteren por la prensa, como me lo han reconocido, de decisiones en las que deberían haber participado relacionadas con la plantilla y el profesorado. Me encontré no hace muchos días con un miembro de algún órgano directivo de la UPNA y le dije: «¿qué pasa con esas 154 plazas que van a salir?» «¡Ah¡ pues no lo sé». Y ésta es la terrible pregunta que tengo que hacer pública, ¿es que cada uno hace lo que quiere y el Gobierno da el visto bueno a estas cuestiones? ¿Le consta al Gobierno que existe realmente una tarea planificadora coordinada con vistas a alcanzar unos objetivos que todos queremos alcanzar? Porque a mí me da la ligera sensación de que los únicos que tienen absolutamente plena autonomía son los gestores. Pero vuelvo al inicio, son gestores que han sido designados desde luego por sus cualidades, y yo no dudo de las mismas, pero que tienen una responsabilidad y un poder muy importante que de algún modo debería, sí, por qué no, controlarse.

Usted ha hablado, señor Consejero, de las deficiencias del sistema general a la hora del nombramiento de los profesores, pero usted sabe también que esas deficiencias encuentran cierto equilibrio en las universidades ya establecidas porque ahí hay un juego democrático de colectivos que van

controlando ese tipo de cuestiones, aunque también pueden darse camarillas, etcétera, como desgraciadamente todos los que hemos pasado por la Universidad y tenemos alguna persona conocida podemos decir; pero este problema, el problema de los concursos o concursos-oposición, de algún modo controlado por los estatutos, por los organismos democráticos, aquí es un asunto de mantenimiento muy peligroso. Usted dice: denuncie nombres concretos. Yo creo que ese tipo de argumentación a mí por lo menos no me sirve. Denuncie y entonces aclararemos. Si hay una impresión generalizada de que en esta cuestión están existiendo problemas, yo pienso que el compromiso que debería usted adquirir ante esta Cámara, señor Consejero, es decir: señores, he oído y los considero a ustedes razonables como todos lo somos, voy a investigar, voy a hacer todos los posibles desde el Gobierno controlado por el Parlamento para que esto se planifique bien y realmente todo lo relacionado con la contratación responda a los objetivos que pretendemos alcanzar a través de esta Universidad, y no exista esa impresión que tenemos los de fuera, aunque conocedores del asunto, de que hay determinados departamentos que de repente se desarrollan. ¿A qué se debe esto? Y otros departamentos que no se desarrollan nada. Yo, por ejemplo, he tenido la sorpresa de ver un jefe de departamento...

SR. PRESIDENTE: *Señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Voy a terminar inmediatamente, señor Presidente. Un jefe de departamento que se nos ha ido a otra universidad o que se ha presentado a la Cátedra de otra universidad. Son cosas un poco sorprendentes.*

Una cuestión sí quisiera decir. Me parece muy bien que esté ya prevista la convocatoria del gestor, del gerente, del director gerente y del bibliotecario. Lo que me parece realmente es que se ha tardado muchísimo. Yo le recordaría, tengo por aquí una nota de una revista en la que aparece que los observadores de un consejo internacional por el desarrollo de la educación decían a la hora de evaluar la reforma universitaria española que para la reforma universitaria y para el funcionamiento de la unviersidad uno, para que tenga éxito el requisito más importante es el de reforzar la gestión de la universidad. Y desde luego año y medio, dos años sin un gestor-gerente me parece que es una deficiencia muy importante.

Yo no quiero entrar, señor Consejero, en el reto que usted nos ha planteado de ver quién es aquí más defensor de la Universidad Pública, que yo sé que usted y todos nosotros queremos que esto funcione bien. Yo lo que sí le ruego es que tenga en cuenta las inquietudes, y más que inquietudes preocupaciones, que aquí se han manifestado. Desde luego las mías son de envergadura suficiente como para que usted las tengan en cuenta y procuremos avanzar hacia el futuro de una Uiversidad Pública como la que todos queremos y la sociedad navarra merece. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

Interpelación presentada por el Ilmo. señor Don Ramón Arozarena Sanzberro sobre la resolución decimotercera aprobada en el Pleno sobre el estado de la Comunidad Foral, en relación con la realización de un plan de empleo juvenil.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, entramos en el quinto y último punto del orden del día: «Interpelación presentada por el Ilustrísimo señor don Ramón Arozarena Sanzberro sobre la resolución decimotercera aprobada en el Pleno sobre el estado de la Comunidad Foral, en relación con la organización de un plan de empleo juvenil». He de advertir a sus señorías que el debate anterior evidentemente se ha ido del tiempo ampliamente. Me atendré al tiempo estrictamente en este debate, porque los demás parlamentarios, además de los que hablan, también tienen derecho a que el Reglamento se les aplique. Diez minutos.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras, señores parlamentarios, recordarán ustedes que en el debate sobre el estado de la Comunidad celebrado en diciembre del año pasado aprobamos una resolución que instaba al Gobierno para que en el plazo de seis meses elaborara y remitiera al Parlamento un plan de empleo juvenil. Volvía de nuevo una cuestión ya debatida y aprobada en anteriores ocasiones. y tal y como muchos portavoces pusimos de manifiesto, nada hizo en su día el Gobierno para cumplir el mandato parlamentario que se incluyó en la Ley de Presupuestos del 88, en la adicional séptima, y por ahora al menos nada ha hecho para cumplir con lo resuelto por unanimidad en diciembre del 89. La propuesta de resolución fue presentada y defendida por el señor Armañanzas, Portavoz de Unión del Pueblo Navarro, y obtuvo 41 votos afirmativos, ningún voto en contra y ninguna abstención. Creo recordar que el señor Presidente del Gobierno, presente lógicamente en el debate y votación, la votó favorablemente.*

Es posible que el Gobierno, el Departamento de Trabajo haya juzgado de difícil o imposible aplicación práctica la voluntad unánime del Parlamento. Convendría saber por qué. Yo no me atrevo a pensar que exista un propósito explícito de desoír la voz del Parlamento, que el Gobierno actúe con menosprecio o, en fin, soportando o permitiéndonos que hablemos y decidamos para luego demostrarnos que por este oído me entra y por éste me sale. El Parlamento en este caso, una conclusión triste, sería el lugar de las palabras vacías y el Gobierno el sordo que no quiere oír.

Se argumentará quizá que en estos dos últimos años la evolución de las cifras del desempleo ha sido positiva y esperanzadora, que esta tendencia, de-

bida a la bonanza de un período de crecimiento sostenido de que hemos disfrutado, hace innecesario un plan como el propuesto, ya que la propia realidad económica va resolviendo el problema sin necesidad de una intervención pública directa sobre el mismo. Señores parlamentarios, yo sinceramente no veo así las cosas. En primer lugar porque, aunque es cierto que la tasa de paro entre nosotros se ha reducido, el desempleo sigue existiendo como elemento estructural. Y endémico de nuestro sistema económico, y todavía las cifras son muy preocupantes. No olvidemos que partíamos de niveles de paro dramáticamente elevados y, si bien podemos alegrarnos de que hayan bajado, no deberíamos ocultar ni ocultarnos que el nivel de paro alcanza el 16 por ciento de la población activa, cifra negativa en sí misma y sobre todo negativa si la comparamos con los indicadores de desempleo de los países de la Comunidad Europea.

En segundo lugar todos sabemos a qué grupos sociales afecta de modo especial el desempleo, y los jóvenes son uno de ellos, y añadiré un dato que, aunque extensible a todas las edades, afecta especialmente a los jóvenes, según las cifras publicadas a finales de agosto, el número de parados registrados en Navarra era de 28.087 y el 30 por ciento, y éste es el dato, de esta cifra correspondía a personas no cualificadas cuyo nivel de estudios no superaba el de Enseñanza General Básica.

En tercer lugar, tercer elemento de reflexión, los analistas y máximos responsables de la política económica nos anuncian con mayor o menor tono alarmista que en el 91 puede iniciarse un período de menor crecimiento, si no de cierta recesión. La verdad es que no creo que venga al caso ahora participar en la polémica sobre las causas de esta posible recesión, sobre la incidencia más o menos determinante de la crisis del golfo en esta previsible situación, y sobre la bondad y eficacia de las medidas o remedios que el señor Solchaga quiere aplicar al enfermo. Pero quiero destacar que el desempleo puede aumentar, que no corren buenos vientos para quienes esperan acceder a un puesto de trabajo.

Estas razones, además de la ya indicada al comienzo de la intervención, me empujan a preguntar al Gobierno por los motivos de su incumplimiento del mandato parlamentario, por sus proyectos y propósitos sobre la elaboración de un plan de empleo juvenil, formación y ocupación, como en otras ocasiones yo mismo he calificado a este plan, que suponga una acción directa de los poderes públicos para tratar de paliar, corregir, resolver un problema social grave. Problema que yo creo no encuentra y no encontrará solución satisfactoria en el exclusivo marco del juego libre del mercado. Y estos últimos días, para concluir, algún relevante líder sindical, el señor Redondo, exigía del Gobierno que se aplicara una política socioeconómica, socialdemócrata, sin adjetivos. Bien, es justamente la que a mí me gustaría ver impulsada por el Gobierno foral y en concreto en esta materia. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL (Sr. Esteban Bueno): *Señor Presidente, señorías. La interpelación formulada por el señor Arozarena me brinda la ocasión para expresar ante esta Cámara, participando plenamente de la sensibilidad mostrada por el interpelante, que el Gobierno de Navarra ha mostrado la mayor preocupación, y lo sigue haciendo, por todo lo relacionado con la problemática del empleo que en una medida destacada afecta a nuestros jóvenes, con una incidencia especial respecto de aquellos que pretenden acceder a su primer empleo.*

En repetidas ocasiones hemos puesto de manifiesto que, constituyendo una acción prioritaria la encaminada a paliar el desempleo que afecta a nuestra juventud en mayor grado que a otros sectores de la sociedad, ninguna medida se revela tan eficaz como las acciones que conllevan un fortalecimiento del nivel formativo de estos jóvenes para que el bagaje con que se presenten a la hora de demandar una ocupación se corresponda con las necesidades que las empresas requieran.

Esta realidad, se pone de manifiesto a través del examen de los datos referentes al paro registrado, de los que se desprende algunas conclusiones que permanecen constantes a lo largo de los distintos períodos. En este sentido, y añadiendo datos a los aportados por el señor interpelante, si nos fijamos en los del mes de julio pasado reseñados por grupos de edad, observamos que el mayor número de desempleados se produce, como en los meses anteriores, en el tramo que comprende a los jóvenes entre veinte y veinticuatro años por lo que se refiere a los hombres y entre los veinte y veintinueve años por lo que afecta a las mujeres. Así resulta que de los 28.414 parados registrados en Navarra en julio, 9.502 son hombres y 18.912 mujeres. Entre los primeros, 949 tienen menos de veinte años, 2.119 están entre los veinte y veinticuatro, 1.615 entre veinticinco y veintinueve y 1.015 entre treinta y 34. En lo que respecta a las mujeres en paro, diré que en dicho mes 1.484 eran menores de veinte años, 4.001 estaban en el tramo comprendido entre veinte y veinticuatro, 4.394 tenían entre veinticinco y veintinueve, pasando a 3.115 las de treinta a 34, con incidencia claramente descendente en las siguientes edades. Pero si hacemos el análisis de las cifras de paro desde la perspectiva de los niveles académicos observamos que, de las 28.414 personas en paro en el mismo mes de julio, 8.691 estaban en posesión de certificado de escolaridad y 8.681 habían cursado solamente estudios de E.G.B.; mientras que las cifras de parados con formación profesional se cifraban en 3.493 personas, existiendo 2.364 parados con estudios de BUP, 1.565 con titulación de grado medio y 1.501 con bachillerato superior.

Al afrontar esta realidad y desde el primer momento se puso de manifiesto el hecho de que si se pretendía abordar el reto con éxito no era sólo la Administración la llamada a intervenir en el diseño y desarrollo del correspondiente plan, sino que, estando implicados en esta cuestión todos los sectores que integran el tejido social, las acciones que emprender no podían basarse en una acción dirigida unilateralmente desde la Administración, sino que requerían una acción marcadamente participada. Por esta razón, no sólo ha sido el Gobierno quien ha defendido la necesidad de una acción participada para la solución del problema del empleo juvenil, sino que ha sido esta Cámara la que también ha entendido las cosas de esta manera, como así se puso de manifiesto en la resolución mencionada de diciembre del 89. En virtud de esa resolución se establece que el Gobierno realizará un plan de empleo juvenil, subrayo, con la colaboración de las entidades sociolaborales más representativas, termino el subrayado, tanto para incentivar el primer empleo como para estimular el empleo establece de los jóvenes. En parecidos términos se pronuncia la Ley foral de Presupuestos del año en curso.

En consecuencia y sintonizando con el sentir del Parlamento, cuando se inició el proceso de concertación social en Navarra, los interlocutores sociales y la Administración determinaron una serie de temas que consideraban prioritarios, entre los que se incluyó el relativo a la formación profesional tanto en lo que afecta a las enseñanzas regladas como a la formación ocupacional, asumiendo las partes la obligación de llevar al Consejo Económico y Social las conclusiones que resultaran aprobadas en esta materia. Pues bien, en la primera reunión sobre formación de finales de enero del presente año los agentes sociales pusieron de manifiesto de inmediato la necesidad de abordar el problema de la formación y ocupación de nuestros jóvenes, entendiendo los sindicatos que el plan que se iba a acometer debía ir referido a los distintos ámbitos donde los problemas son más acuciantes, considerando también que debía acentuarse la participación de los agentes sociales, por lo que ya en esta primera reunión propusieron la creación de un ente coordinador de la formación profesional. La representación empresarial a su vez mostró en este momento el gran interés de los empresarios por cuantas acciones fueran encaminadas a una formación de los jóvenes que permitiera cubrir eficazmente las necesidades de la empresa, poniendo especial énfasis en la carencia de formación en que se encuentran ciertos sectores cómo el de la construcción, donde es urgente una mejor cualificación de los trabajadores que pretenden acceder a ese empleo. En este orden de cosas pareció oportuno a las tres partes interesadas, Administración, empresarios y sindicatos, que en aras a una labor ampliamente participada y consensuada estuvieran presentes cuantas instancias operan en materia formativa y ocupacional, por lo que se dio entrada en las conversaciones a la representación del Ministerio de Educación y al INEM, contribuyendo esta presencia a una mayor coordinación de las actuaciones. A partir de la siguiente sesión se plantea y comienza a tomar cuerpo la idea de la creación de un consejo superior de formación profesional de Navarra como consecuencia de una iniciativa presentada conjuntamente por la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras. Consejo en el que estarían presentes sindicatos, empresarios y las administraciones que actúan en el campo de la formación. La acción del Consejo Superior se dirigiría a la formación fundamentalmente de desempleados y desescolarizados, siendo el foro adecuado para el diseño del plan de empleo juvenil. En posterior reunión las partes intervinientes mostraron su deseo de posponer las negociaciones en vista de las actuaciones que estaban teniendo lugar en las mesas de concertación social que se celebraban en aquel momento en Madrid a raíz de la PSP, Propuesta Sindical Prioritaria, en las que se estaban tratando cuestiones como la relativa a la creación de un Consejo Superior de formación profesional, tanto de ámbito nacional como provincial, allí donde no hubiese tenido lugar el proceso de transferencias en materia educativa, o la referente a la elaboración de un plan de choque que afrontara los problemas derivados del desempleo juvenil, acordándose en consecuencia en Navarra la posposición de las negociaciones. La misma decisión vuelve a tomarse en posterior sesión, puesto que las materias que preocupaban en Navarra se estaban debatiendo en las mesas de concertación de Madrid, considerándose por unanimidad la conveniencia de un nuevo aplazamiento con lo que transcurrió el primer semestre del año. Una vez maduradas estas ideas, pasado ya el período vacacional y concluido el proceso de transferencias a Navarra de las competencias del Estado en materia educativa, se ha seguido progresando en los esfuerzos por conseguir un acuerdo, pudiendo afirmarse que desde la última sesión celebrada en Navarra durante los días pasados en el área de formación-ocupación se encuentran avanzadas las actuaciones para la creación del consejo superior de formación profesional de Navarra en cuyo ámbito deben tratarse distintos temas tanto de formación reglada como ocupacional, incluyendo la propuesta de atribución a este nuevo órgano de competencias para la elaboración de un plan de choque en aras a la solución de los problemas relacionados con el empleo juvenil. Añadiré a este respecto que se está elaborando un acuerdo en los términos expuestos, cuya firma tendrá lugar previsiblemente en los próximos días, elevándose inmediatamente al Consejo Económico y Social para su ratificación y firma, como así se ha hecho con los acuerdos suscritos hasta ahora en materias que han integrado la concertación social. De este modo, una vez diseñado el plan de empleo juvenil con la participación del Consejo Económico y Social el Gobierno, comparecerá de inmediato ante este parlamento con el fin de dar conocimiento del mismo en los términos del artículo 33 de la Ley

de Presupuestos y cumpliendo la resolución acordada en diciembre pasado.

En definitiva, señorías, quedan expuestos ante esta Cámara los repetidos esfuerzos que se están llevando a cabo no sólo por el Gobierno, sino por parte de todas las fuerzas sociales llamadas por este Parlamento a participar en el diseño y elaboración del plan de empleo juvenil, así como los motivos por los que no ha sido posible un ajuste estricto a los plazos previstos.

En cualquier caso, y aunque no se ha llegado al acuerdo dentro del plazo establecido, no quiere decirse que la preocupación por el empleo y la formación de nuestros jóvenes no encuentre serias respuestas por parte de las distintas administraciones. En este sentido adquieren especial relevancia cualitativa y cuantitativa cuantos programas se están llevando a cabo desde la Administración central o institucional y desde nuestra propia Comunidad a través de proyectos relevantes como el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, Plan FIP, que posibilita el desarrollo de programas de formación ocupacional en favor de jóvenes. Y también conviene dejar constancia de los efectos positivos que sobre la juventud demandante de empleo ha generado la puesta en marcha del programa de ayudas al empleo por parte del Gobierno de Navarra, ámbito en el que cobran especial referencia los programas destinados a contratación de jóvenes y de titulados mediante contrato en prácticas.

Pero señorías, aun reconociendo la importancia de estas medidas, el Gobierno de Navarra continúa sosteniendo que la elaboración de un plan específico de empleo juvenil y su pronta remisión al Parlamento siguen siendo necesarios, puesto que de una parte contribuirá en gran medida a paliar los problemas de toda índole que el desempleo crea a nuestra juventud, a la que castiga con especial crudeza, y de otra a poder ofrecer a las empresas una mano de obra realmente cualificada y ajustada a su demanda que permita afrontar mejor el importante reto que está suponiendo nuestra incorporación al Mercado Común. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Réplica, señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por sus explicaciones, que son un reconocimiento explícito por su parte de un cierto retraso a la hora de llegar a este Parlamento y a la Comisión de Trabajo con las respuestas de sus actividades al respecto. Yo me alegro de que en días próximos o próximamente usted vaya a culminar la serie de contactos con las centrales sindicales, con el mundo empresarial, con el Ministerio de Educación, es posible que incluso con otros organismos como el INEM, que se ocupan de estas cuestiones, y yo lo único que deseo es que acierten ustedes y que en la Comisión de Trabajo todos podamos dar nuestros criterios y, si está bien hecho, aprobar todos estos esfuerzos.*

Sinceramente yo creía que se habían olvidado ustedes de esta cuestión, porque yo, que sigo o trato de seguir la actividad que su Departamento tiene con relación a las distintas mesas de negociación que a partir de enero se establecieron, disponía como documentación del último contacto a la hora de abordar estas cuestiones de unas impresiones o una reunión que data de mediados de febrero, y posteriormente me daba la sensación de que esto se había bloqueado, quizá cogidos, como estarían ustedes, por otras cuestiones.

Y esta cuestión es de una enorme importancia. Nadie ignora que es un asunto complejo. Existió en su día un Plan de Empleo Juvenil que fue rechazado porque en el fondo sólo servía para abaratar la mano de obra al servicio de los empresarios. Yo sé que debe existir y existirá siempre una enorme dificultad de articulación empresa-educación-formación, puesto que las reglas de cada uno de los mundos son distintas, y en alguna ocasión hasta opuestas. Los planes de estudio de formación profesional deben guardar una conexión y al mismo tiempo una independencia del mundo estrictamente laboral, pero dada la gravedad sin duda hay que resolverlo. Y parece necesario, y espero que así se aborde, que existan planes globales conectados con una política activa de estudio de las perspectivas del mercado de trabajo, con esa intervención activa de distintas instituciones a las que usted se ha referido. Y hay que recordar que siempre habrá un problema muy grande sobre todo de aquellos grupos sociales de jóvenes más o menos importantes expulsados o fracasados del sistema habitual de la formación reglada establecida por el Ministerio, y yo creo que en este terreno, cuantas experiencias se hagan en educación complementaria, en talleres ocupacionales, etcétera deben valorarse y deben tenerse en cuenta a la hora precisamente de establecer esos caminos para la inserción en el mundo laboral de muchos jóvenes que de otro modo tienden y tenderán a sentirse y a ser marginados y excluidos de la sociedad. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL (Sr. Esteban Bueno): *Gracias, señor Presidente, señorías. Para tranquilizar al señor interpelante simplemente quiero manifestar que todas las mesas en las que no se ha llegado a un acuerdo están abiertas y como el movimiento se demuestra andando le voy a dar una pequeña reseña de las reuniones mantenidas. En la Mesa de estabilidad, horas extraordinarias y servicios mínimos referente al empleo han tenido lugar ya seis reuniones y esperamos tener pronto un acuerdo. En la Mesa de ayudas a familias y pensiones asistenciales se tuvieron siete reuniones habiéndose conseguido acuerdo. En la Mesa de formación profesional*

ha habido seis reuniones, alguna de ellas se acordó, como queda explicado, posponer la negociación, y creo que el acuerdo está próximo. Y en la Mesa de salud, seguridad y medio ambiente, salud laboral por supuesto, han tenido lugar tres reuniones y pensamos también que el acuerdo será posible en este trimestre. En todo caso, como la negociación es a tres bandas no solamente está la voluntad del Gobierno sino también los puntos de vista de empresarios y sindicatos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Grupos que desean intervenir? Señor Armañanzas, tiene la palabra.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Señor Presidente, señorías. La resolución decimotercera de las aprobadas con motivo del debate de la comunicación del Gobierno de Navarra en torno al estado de la Comunidad Foral presentada por nuestro Grupo demandaba al Gobierno la realización con la colaboración de las entidades sociolaborales más representativas y dentro del primer semestre de 1990, un plan de empleo juvenil tanto para incentivar el primer empleo como para estimular el empleo estable de los jóvenes, que sería remitido a la Cámara para su conocimiento y aprobación. Evidentemente, en el plazo no ha sido cumplida esta resolución. No obstante consideramos que la propuesta sigue vigente porque el origen de su motivación permanece latente en nuestra sociedad. Un problema de especiales características y de graves consecuencias para nuestra juventud.*

Por tanto nos hallamos ante una situación que requiere una sensibilidad de urgente atención, y si no hay urgencia en la intervención, se estará perdiendo sensibilidad respecto al problema. Un joven en paro es un joven desamparado por la sociedad en un momento crucial de su vida. En esa sociedad de paro y de trabajo precario ser joven significa ejercer una moratoria de responsabilidad no deseada, demorando decisiones vitales en el desarrollo natural de la persona joven. La nueva situación intergeneracional lleva implícita o explícita a veces erróneamente la obligación de estudiar y rentabilizar este capital invertido. Y esta novedad crea una relación entre padres e hijos más compleja que la tradicional, donde los hijos rápidamente se convertían en un socio familiar más, en una obligada proyección de búsqueda de subsistencia. En estos momentos la familia está ejerciendo de colchón de crisis en la situación laboral juvenil con los lógicos problemas derivados de una convivencia no deseada por las partes. Incluso estamos asistiendo a lo que puede ser la primera generación que no va a trabajar quizás en su vida. En una encuesta de BINES sobre población activa de los jóvenes en busca del primer empleo el 23,5 por ciento tardaron en encontrar trabajo entre cero y 1 años, el 19,6 por ciento entre uno y dos años y permanecían más de dos años en su búsqueda el 56,2 por ciento, datos significativos que encuadran la realidad del tema.

Coincidimos plenamente, señor Consejero, en el análisis que ha efectuado sobre la importancia de la formación de los jóvenes, pero entendíamos que no puede demorarse la necesaria y urgente intervención a la espera de la creación de un consejo superior de formación profesional en Navarra. Un plan de empleo juvenil puede y debe ser modificado anualmente en función de los resultados y de la realidad socioeconómica del momento. Cataluña, por ejemplo, hizo un plan flexible modificado año a año entre los años 84 y 88 consiguiendo descender en veinte puntos porcentuales el paro juvenil. En ese mismo período en el Estado solamente descendió seis puntos. Esta experiencia demuestra que el problema debe afrontarse desde nuestra propia Comunidad. Ya se modificará y perfeccionará el plan con cuantas aportaciones puedan surgir a lo largo de su desarrollo. Por tanto, la colaboración con las entidades sociolaborales más representativas no debe significar un rémora en la ejecución de dicho plan. Al parecer, según sus propias palabras, señor Consejero, rápidamente va a aparecer en esta Cámara, lo cual nos satisface.

Y no olvide, señor Consejero, que al final de la resolución se solicitaba al Gobierno estímulos al empleo juvenil estable, no para crear un nuevo sistema de contrato a añadir a la excesiva lista existente, sino para frenar el abuso en la contratación eventual sistemática unas veces al amparo y otras al filo de la legalidad vigente, pero siempre en detrimento del joven trabajador. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Cruz, tiene la palabra.*

SR. CRUZ CRUZ: *Señor Presidente, señorías. Creo que todos estamos de acuerdo en que una de las lacras que padece nuestra Comunidad Foral es el desempleo de larga duración, tanto es así que la duración del desempleo es para políticos, sociólogos y economistas el fenómeno más significativo y más preocupante que se haya producido en los últimos años en el mercado de trabajo.*

Pues bien, centrándonos en los términos de la interpelación sobre empleo juvenil, en estos últimos meses el Consejo de Europa a través de documentos importantísimos subraya algo que hace año y medio nuestro Grupo había intentado poner de manifiesto en una comparecencia del señor Consejero en la respectiva Comisión, y es que el principal instrumento de promoción del joven al trabajo es el cultivo de su inteligencia, el nivel de sus conocimientos. Aquí en Navarra se ha dicho que el 30 por ciento de desempleo juvenil corresponde a no cualificados, y con satisfacción compruebo que el señor Consejero es consciente de esta situación.

El Fondo Social Europeo en sus orientaciones del 24 de febrero del año pasado para las intervenciones contra el desempleo de larga duración indica medidas de las siguientes características, y con las que

nuestro Grupo está completamente de acuerdo y hacia las cuales estimulamos al Gobierno. Primera medida, mayor impulso a la formación profesional en favor de este colectivo de jóvenes, formación que incluya período de experiencia profesional. Las informaciones recabadas por el Consejo de Europa arrojan la siguiente conclusión: los directores de personal de empresa insisten en la cada vez mayor versatilidad de las industrias y los talleres, por lo que se necesita un personal capaz de adaptarse rápidamente a nuevas tareas, cualidad que se encuentra antes en el personal joven que tiene un nivel cultural adecuado. O sea que el nivel cultural determina la actitud para modificar los comportamientos operativos.

Segunda medida, establecer una relación más estrecha entre formación e inserción profesional. Se hace gran hincapié en la calidad de los cursos de formación y en su capacidad de satisfacer las necesidades del mercado de empleo, incluyendo nuevas cualificaciones. Si esto no se produce habrá un diferencial de salario entre jóvenes y adultos ligado a un diferencial de rendimiento. Los expertos del Consejo de Europa han puesto de manifiesto que con el mismo nivel de cualificación no hay un diferencial de salario entre jóvenes y adultos.

La tercera medida se refiere a intervenciones en el funcionamiento del mercado de trabajo a través de ayudas a la contratación o a la creación de actividades autónomas, por ejemplo mediante la exoneración del pago de cotizaciones sociales. Los propios sindicatos europeos han puesto de manifiesto que para los oficios en donde no hay una oferta de mano de obra cualificada las empresas no tienden a emplear a jóvenes que luego tendrían que formar, sino que prefieren reclutar a obreros adultos inmediatamente productivos, pues en este caso el diferencial de salarios ni siquiera compensa el sobrecoste ligado al empleo de jóvenes para su formación y para su adaptación. En cambio para los oficios nuevos o más específicos las empresas no encuentran en el mercado de trabajo un personal directamente operativo y prefieren reclutar a jóvenes que son más fáciles de formar. De nuevo es el cultivo de la formación y de la inteligencia la mejor carta de recomendación de un joven para conseguir un puesto de trabajo, aunque desde luego no lo sea todo.

A propósito de esta exigencia formativa, hasta el momento no sabemos de qué manera el Gobierno o su Departamento, señor Consejero, ha aprovechado las oportunidades del Consejo de Europa. Por ejemplo, el programa COMET, un programa de cooperación entre la universidad y la empresa en materia de formación de jóvenes en el campo de la tecnología. Un programa que está previsto para más de diez mil jóvenes y con una dotación de más de veintiséis mil millones de pesetas. Y por universidad, quiero destacar esto, no entiende aquí el Consejo de Europa las universidades de tipo clásico, sino los tipos, cito, «los tipos de centro de enseñanza y de formación postsecundaria que dispensen en el marco de una formación inicial o continua graduaciones o títulos de este nivel cualquiera que sea su denominación». En segundo lugar, señor Consejero, está el programa PETRA, un programa de acción orientado a la formación de jóvenes para la vida adulta. Un tercer programa es la juventud con Europa, orientado al fomento del intercambio de jóvenes en la Comunidad, dotado con más de 1.950 millones de pesetas. Un cuarto programa el intercambio de jóvenes trabajadores, con una ayuda financiera de hasta el 75 por ciento. En quinto lugar el programa de fondo social europeo, con una ayuda también de hasta el 75 por ciento. Y no sabemos a día de hoy a cuántos jóvenes navarros ha logrado su Departamento, señor Consejero, incluir en estos programas.

Señor Consejero, termino. Sepa que a pesar de todo nuestro Grupo seguirá apoyando las iniciativas encaminadas a aumentar el empleo juvenil, aunque no renunciaremos nunca a exigir la máxima eficacia de desarrollo de programas concretos, teniendo en cuenta la justa regulación de las condiciones de trabajo de los jóvenes, la necesidad de protección de estos jóvenes y la necesidad de una formación profesional adecuada. Y esperamos que el plan que usted nos remita recoja estas inquietudes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cruz. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Salgo aquí por cortesía parlamentaria, además cortesía doble, primero porque han salido todos y segundo porque me parece que cortesía va a ser este debate sobre una interpretación que si antes ya decía el señor Goyo Monreal que era escéptico sobre la interpelación que planteaba en el tema de la Universidad y, efectivamente, creo que el tiempo le ha dado la razón, desde luego escépticos* cum laude *en relación con la interpelación de la que hablamos.*

Primero, Gobierno socialista igual que el de Madrid. Segundo, el Gobierno de Navarra dijo: «no haré un plan de empleo juvenil hasta que haga el de Madrid». Tercero, las centrales sindicales, fundamentalmente la UGT, están en contra de la elaboración de un plan de empleo juvenil aunque sólo sea porque el nombre en su día motivó tal bronca entre la UGT y el Gobierno que supongo que eso va a dormir el sueño de los justos para siempre. Y cuarto, que han buscado ustedes un sucedáneo, porque yo creo que al final hasta me he perdido en la explicación que daba el señor Consejero de que vamos a crear un órgano para que ese órgano elabore un estudio y ese estudio se va ..., al final nada.

Yo estoy convencido, y con esto termino porque he dicho que iba a ser breve, de que no van a mandar ustedes un plan de empleo juvenil y le reto a que antes del final de la legislatura venga usted a decirnos que ha creado ese órgano y qué están

haciendo en ese órgano. Qué están haciendo, o sea, cosas concretas. En vez de decirnos: «bueno, pues parece que las tendencias van por aquí o por allá», que se está hablando de formación profesional que, por cierto, es una enseñanza obligatoria, luego, eso se tendrá que contemplar de alguna manera. Pero eso que en definitiva se llamaba y se llama plan de empleo juvenil le reto yo a usted a que nos lo presente y que nos diga usted cuándo. Díganos una fecha, pues el 13 de marzo, la víspera de disolución del Parlamento, cuando quiera. Díganos una fecha y entre tanto cree el órgano, reúnase con el Consejo Económico y Social, haga usted lo que quiera, pero en cualquier caso, no nos venga a decir que está prevista la creación de un órgano para que piense lo que en definitiva ustedes se comprometieron con su voto a presentar en el plazo de seis meses.

Y esto es lo que le pasa a UPN por presentar un montón de propuestas de resolución, que cuando las vota normalmente el partido del Gobierno sabe que se van a incumplir, a ustedes les sirve para quedar bien ante el gran público, pero en definitiva, lo único que nos han hecho es hacer perder el tiempo a todos como en este momento. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Cabasés. Tiene la palabra el señor Martínez-Peñuela.*

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de lo que voy a decir y porque creo que, a estas horas, la auténtica cortesía es ir rápido. No tengo gran cosa que decir, sino simplemente lamentar que el problema del paro no se solucione ni con mesas de negociación ni con planes de empleo. El problema del paro se soluciona, si algún día se puede solucionar, creando puestos de trabajo en empresas nuevas o dando viabilidad a las empresas ya formadas. Y para eso tiene que haber dinero, y para eso tiene que haber trabajo, y para esos tiene que haber imaginación para hacer sacar el dinero a aquellas personas o entidades que lo tienen. De momento creo que el plan de empleo juvenil que nos promete el señor Consejero es posible que lo veamos, si realmente sale a la luz, será papel mojado mientras no se solucionen los problemas graves que inducen al mantenimiento de las tasas de paro que tenemos en este momento. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señorías, ha quedado agotado el orden del día y por lo tanto se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 22 HORAS Y 11 MINUTOS.)

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, km. 3,5 — 31486 Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772-1981